

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

INCIDENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS EN
LA TOMA DE DECISIONES: LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE LOS CUATRO -G4- COMO
PARTE DE LOS MIEMBROS PERMANENTES
TESIS DE GRADO

DIANA ELIZABETH LETONA GIRON
CARNET 11848-07

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, DICIEMBRE DE 2015
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

INCIDENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS EN
LA TOMA DE DECISIONES: LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE LOS CUATRO -G4- COMO
PARTE DE LOS MIEMBROS PERMANENTES
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
DIANA ELIZABETH LETONA GIRON

PREVIO A CONFERÍRSELE
EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, DICIEMBRE DE 2015
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL
VICEDECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX
SECRETARIA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO PADILLA

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. MARCO VINICIO QUAN RAMIREZ
LIC. ROBERTO ANTONIO WAGNER MONROY
LIC. SOFIA DEL CARMEN MATHEU SIFONTES

Guatemala, 31 de julio del 2015

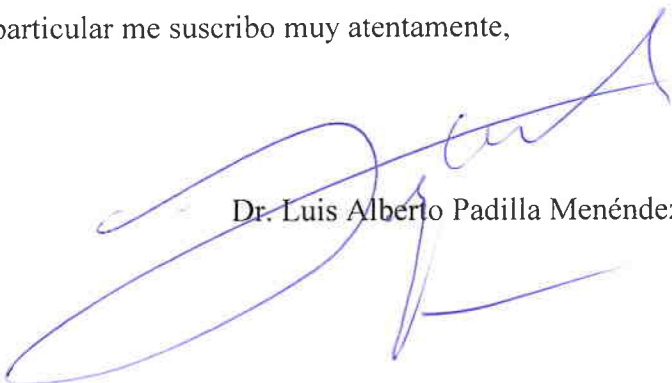
Señor Decano de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales de la
Universidad Rafael Landívar
Dr. Víctor Gálvez Borrell
Presente.

Señor Decano:

Atentamente me dirijo a Usted en mi calidad de *asesor* nombrado para el trabajo de graduación del estudiante: **Diana Elizabeth Letona Girón** carnet: **1184807** e identificado con el título definitivo: **Incidencia de los miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la toma de decisiones: la participación del Grupo de los Cuatro –G4- como parte de los miembros permanentes**, función que inicié el 05 de septiembre del año 2012 y concluí el 29 de julio del año 2015. Al respecto, les comunico que sostuvimos un promedio de cuatro reuniones presenciales y el resto de la comunicación fue a vía electrónica a través de los correos, luisalberto.luispa@gmail.com y el de la estudiante: dlegi28@gmail.com, **luego de las cuales, de las orientaciones, discusiones y sugerencias**, así como de la lectura y revisión del informe final que me presentó, puedo afirmar lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Al ser aprobado el tema por el Consejo de la Facultad el título inicial era "*Incidencia de los miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la toma de decisiones: la participación de Brasil como parte de los miembros permanentes*", sin embargo por metodología, fondo y análisis del trabajo de investigación este cambió a: "*Incidencia de los miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la toma de decisiones: la participación del Grupo de los Cuatro –G4- como parte de los miembros permanentes*", título que fue aprobado en febrero del 2014 por el Consejo;
- b.- Que el tema que el estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su asesor tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que el estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y de otras fuentes en su caso, en forma adecuada y correcta;
- d.- Que el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte de la terna correspondiente según su caso.

Sin otro particular me suscribo muy atentamente,


Dr. Luis Alberto Padilla Menéndez



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 04627-2015

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante DIANA ELIZABETH LETONA GIRON, Carnet 11848-07 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 04300-2015 de fecha 30 de septiembre de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

INCIDENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS EN LA TOMA DE DECISIONES: LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE LOS CUATRO -G4- COMO PARTE DE LOS MIEMBROS PERMANENTES

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, al día 1 del mes de diciembre del año 2015.



MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

AGRADECIMIENTOS

- A Dios** Por haberme dado la bendición de culminar esta etapa de mi vida, llenándome de bendiciones cada día, y haberme dotado de dones y talentos que me han permitido superar cualquier obstáculo que se me presenta. Le agradezco por ser mi fuerza, mi consuelo y mi compañía por todos estos años en donde hubieron muchos momentos de desvelo, pero también de alegrías y satisfacciones.
- A mis padres** Por ser un apoyo incondicional no solo a lo largo de mi carrera, sino a lo largo de mi vida, por ser mi mayor ejemplo de lucha y fuerza, pues han llenado mi vida de enseñanzas que me han hecho madurar y enriquecer mi corazón y mente cada día de mi vida.
- A mi hermana** Por qué me ha enseñado que la nobleza, el amor y la fortaleza jamás tienen tiempo de caducidad y que todo lo que nos proponemos lo podemos lograr, agradezco por su amor y su apoyo incondicional y por qué con sus ocurrencias siempre me ha sacado una sonrisa.
- A mis abuelos** Reynaldo Girón y Ana de Girón, porque han sido también mis padres, apoyándome en todo momento y dándome palabras sabias, mostrándome que el amor de los amores lo encontramos solo en Jesús y que si él está conmigo quien contra mí.
- A mis amigas** Katy, Jhanen y Farah porque más que mis amigas han sido mis hermanas por elección, agradezco su cariño y apoyo incondicional, porque durante todo este proceso jamás dudaron en darme palabras de aliento, consejos y ayuda, porque durante años han sido mis muletas cuando más las he necesitado.
- A mi familia** Por todo su apoyo y sus muestras de cariño a lo largo de este proceso académico.
- A mi compañera** Edna, porque más que una compañera de trabajo ha sido una amiga, apoyándome a través de muchas maneras para que pudiera llevar a cabo mis estudios. Además porque me ha enseñado que la herramienta más fuerte que tenemos para superar cualquier prueba es la fe en Dios y en nosotros mismos.
- A la Universidad** Por darme la oportunidad de poder realizar mi preparación académica en esta casa de estudios, y enseñarme que nuestra vida, además de conocimientos, siempre debe ir siempre acompañada de principios y valores.

Índice

Introducción.....	1-11
Capítulo I: Marco Metodológico.....	12-19
1.1 Planteamiento del Problema	
1.2 Objetivos	
1.2.1 Generales	
1.2.2 Específicos	
1.3 Metodología	
Capítulo II: Marco Teórico	
Debate teórico entre el paradigma idealista y realista.....	20-45
Capítulo III: El fin de un conflicto, el inicio de una era de paz	
3.1 El comienzo de una era de paz: Creación de la Organización de Naciones Unidas.....	46-50
3.1.1. El Garante de la seguridad mundial.....	50-59
a. Órganos de Naciones Unidas	
- Asamblea General	
- Consejo de Seguridad	
- Consejo Económico Social	
- Consejo de Administración Fiduciaria	
- Corte Internacional de Justicia	
- Secretaría General	
b. Misiones y operaciones que garantizan la paz	
- Consolidación de la paz (Peacebuilding)	
- Establecimiento de la paz (Peacemaking)	
- Mantenimiento de la paz (Peace keeping)	
- Misiones de imposición de fuerza (peace enforcement)	
3.2 Naciones Unidas: Un debate entre el realismo y el idealismo.....	60-68
3.2.1 Seguridad colectiva y paz	
3.2.2 Una visión más estrecha de la seguridad: La Seguridad humana	
3.3 Un guardián mundial: Consejo de Seguridad. Comienzos y conformación.....	69-77
3.3.1 Atribuciones	
3.3.2 Su Creación	
3.3.3 Consejo de Seguridad durante la Guerra Fría	
3.3.4 Post Guerra Fría	
3.4 Un nuevo futuro a construir: Cambios en el Consejo de Seguridad.....	77-81

Capítulo IV: Consejo de Seguridad, ¿Generador de paz o generador de poder?

4.1 El uso de poder de veto como instrumento de Statu Quo.....	82-91
4.2 Operaciones de mantenimiento de paz: Derecho legítimo del Consejo de Seguridad de intervenir.....	91-96
3.2.1 Fuerzas de mantenimiento de paz (peace keeping)	
3.2.2 Misiones de observadores militares	
4.3 Casos Recientes de inoperancia del Consejo de Seguridad.....	96-104
4.3.1 Kosovo	
4.3.2 Afganistán	
4.3.3 La II Guerra del Golfo (Resoluciones 687-1441)	

Capítulo V: Transformaciones democráticas en el Consejo de Seguridad: Propuesta de reformas

5.1 El reto de la Reforma del Consejo de Seguridad.....	105-112
5.2 ¿Propuestas coherentes y viables?.....	112-119
5.2.1 Grupos de Alto Nivel	
5.2.2 Grupo de los Cuatro (G4)	
5.2.3 El Grupo Unidos por el Consenso (GUC)	
5.2.4 La Unión Africana	

Capítulo VI: El G4 posible actor principal dentro de Naciones Unidas

6.1 Relaciones de competencia “amigo-adversario”: Miembros permanentes y la búsqueda de aliados.....	120-128
6.2 El descubrimiento de un nuevo poder: Entre la continuidad y la innovación.....	129-133
6.3 Abriendo nuevas fronteras: G4 hiendo más allá: Visiones y perspectivas de sus miembros.....	133-154
6.3.1 ¿Por qué Alemania como miembro permanentes del Consejo de Seguridad?	
6.3.2 ¿Por qué ahora Japón en el Consejo de Seguridad?	
6.3.3 Brasil, ¿Actor o potencia Mundial?	
6.3.4 India, una potencia para un nuevo orden	

Capítulo VII: Abriendo puertas a nuevos países: Guatemala dentro del Consejo de Seguridad

7.1 ¿Guatemala, un protagonista o un espectador?.....	158-161
7.2 Guatemala y el G4.....	162-163
Conclusiones	164-168
Bibliografía	169-178

Resumen Ejecutivo

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, surge con la firma de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, y está compuesto por 5 miembros permanentes (Estados Unidos, Reino Unido, Rusia, Francia y China) y 10 no permanentes.

Los 5 miembros permanentes conservan el “poder de veto”, manteniendo un status quo y estableciendo que cualquiera que sobrepase ese objetivo, podría generar una coalición de sus rivales contra éste mismo, por lo que su funcionalidad se ha visto reflejada desde una perspectiva realista.

Partiendo de la lógica que el sistema internacional tiende hacia un equilibrio, todos los Estados deben tener la misma pretensión de desarrollo, participación y seguridad, pero que siempre de alguna manera prevalecerá una autonomía, nace el Neorrealismo, corriente teórica que permite la existencia de un sistema de interacción entre Estados, en donde la confianza y mediación son piezas clave para cualquier medio o arreglo, pero manteniendo un sistema de anarquía, conociendo así las diferencias entre los Estados.

Gracias a esta nueva distribución de poder, potencias como Alemania, Brasil, Japón e India quienes conforman el Grupo de los Cuatro –G4-, buscan la manera de configurarse como un miembro permanente del Consejo de Seguridad, y poder así conseguir sus intereses. Esta nueva configuración, parte de una lógica interdependiente en donde se demuestra que la fuerza no es la única alternativa para la eliminación de conflictos.

La importancia de analizar la funcionalidad del Consejo de Seguridad a través de las corrientes teóricas es con el objetivo de visualizar el verdadero rol que ha asumido desde su conformación en 1945 y así poder definir cuáles son las debilidades y cómo la reforma tanto de este órgano se hace más necesaria para hacer que Naciones una organización más democrática y representativa.

Introducción

La composición y surgimiento de los distintos actores que hoy conforman el sistema internacional debe ser determinado principalmente por el estudio del contexto histórico y político, así como por el sistema en el cual se haya creado, Waltz (1988) explica que la percepción o noción de un hecho debe ser bajo premisas fundamentadas, utilizando el análisis teórico como el instrumento para construir explicaciones de las cuales se podrán inferir o verificar esas. El trastorno social, el conflicto ideológico y las pugnas entre Estados que se dieron a lo largo de la II Guerra Mundial (1939-1945), despertó en las grandes potencias vencedoras la necesidad de crear un nuevo equilibrio de poder basado en un sistema internacional de seguridad, con el objetivo de mantener la paz y la seguridad mundial.

En respuesta a este nuevo orden, en la Carta de las Naciones Unidas redactada del 25 de abril al 26 de junio de 1945, se crea La Organización de Naciones Unidas –ONU- fundada el 24 de octubre de 1945 en San Francisco, California, conformada por 51 países, con el objetivo de mantener y consolidar la paz, así como prevenir conflictos y trabajar en la asistencia humanitaria. Es definida como la mayor organización internacional, que facilita la cooperación en asuntos como el Derecho Internacional, la paz y la seguridad internacional, el desarrollo económico y social, asuntos humanitarios y los derechos humanos asimismo, gracias a ésta se marca el fin del equilibrio homogéneo y multipolar, creado desde 1648 para estabilizar el poder en Europa.

Esta organización está conformada por 6 órganos que cumplen distintas funciones. Uno de los más importante es el Consejo de Seguridad, que surge con la firma de la Carta de las Naciones Unidas en 1945 y es considerado como el guardián del orden público a escala internacional, ya que es el encargado de mantener la paz y la seguridad internacional entre naciones, a diferencia de otros órganos puede tomar decisiones y obligar a sus miembros a cumplirlas¹.

¹ Conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Su conformación e integración se encuentra estipulado en el Art. 23 de la Carta de las Naciones Unidas, con una integración de 11 miembros: 5 permanentes (Estados Unidos, Reino Unido, Rusia, Francia y China) y 6 no permanentes. Sin embargo en el año de 1965 fue de importancia en cuando a dar un paso hacia la democratización del Consejo, siendo enmendado el Art. 23 y a partir desde ese momento hasta la actualidad, quedó compuesto por 15 miembros, 5 permanentes con derecho a veto, y 10 no permanentes.

El derecho de veto² que tienen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ha sido una de las atribuciones que ha causado más polémicas en cuanto se trata de analizar la estructura en la cual éste se conforma. Asimismo, en el Art. 42 y 51 de la Carta de las Naciones Unidas se establece que el Consejo de Seguridad puede hacer uso de la fuerza para hacer valer la seguridad colectiva, todos los miembros se unen para defender al agredido (Corea del Sur, Kuwait), pero además, en la medida que esa defensa se hace por la fuerza, aquí lo que hay es el “realismo” dentro de la Carta, el cual ha sido motivo de debate y de críticas hacia este órgano.

Esto ha sido principalmente debatido porque el principio fundamental de Naciones Unidas se encuentra fundamentado en valores ideales tales como la justicia, los derechos humanos, la igualdad y la libertad, asimismo, porque para la consecución que haya paz y armonía en las relaciones interestatales se debe evitar la guerra, promover el desarme y reducir el militarismo.

Situación que dentro del Consejo no se ha logrado, ya que los miembros permanentes aun conserva la idea del equilibrio de poder a través de mantener grandes ejércitos, bajo la primicia de “estar preparados” y sobre todo la carrera de armamentos, y las armas nucleares.

Estos argumentos son los que han despertado el interés de las potencias la necesidad de visualizar las deficiencias del Consejo, sus funciones, y replantear cuáles son sus obligaciones y sus límites, los cuales están establecidos en el Cap. VI y VII de la Carta, en

² Este privilegio no figura en el texto de la Carta de Naciones Unidas, se ha configurado como un poder político concebido, a los miembros del Consejo de Seguridad. (Torres, 2007, p.50).

donde se expresa que la mejor forma de evitar conflictos es a través de medios pacifistas, pero a su vez expresa que si existe una defensa legítima, pero únicamente cuando el daño sea inminente hacia un miembro de Naciones Unidas (La primera Guerra del Golfo³), los países velan por sus intereses comunes, y están en la constante búsqueda de su crecimiento, lo cual no es mal visto, el verdadero problema se da cuando uno de estos miembros hace una guerra por satisfacer sus necesidades y busca los medios políticos para conseguirlos, tal como ocurrió en la II Guerra del Golfo⁴, utilizando el principio de la legítima defensa.

Por lo que dentro de los intereses principales de esta investigación resulta de la consideración que se ha tenido acerca de la constitución, integración e interacción del Consejo de Seguridad ante los desafíos que se presentan en el Siglo XXI, su poca acción ante las nuevas problemáticas mundiales y su constante negativa de permitir el ingreso de más miembros dentro de este órgano, hace que otras potencias emergentes, como Alemania, Brasil, Japón y la India vean la necesidad urgente de tomar cartas en el asunto para poder tomar soluciones viables y rápidas.

Desde su creación el Consejo de Seguridad no ha sido más que el reflejo de una lucha de poderes entre potencias militares y armamentistas, desde el año de 1979 se comienza una lucha por reformar a este órgano en cuanto a la representación equitativa y al aumento de número de sus miembros, acciones que se vieron detenidas por la presencia de la Guerra Fría⁵, la cual remodeló por completo el escenario internacional, con la instauración de un

³ La guerra del Golfo Pérsico (2 de agosto de 1990 - 28 de febrero de 1991), o simplemente guerra del Golfo, fue una invasión librada por una fuerza de coalición autorizada por Naciones Unidas, compuesta por 34 países y liderada por Estados Unidos, contra la República de Irak en respuesta a la invasión y anexión iraquí del Estado de Kuwait. (Wikipedia, (2013), La Guerra del Golfo. (En línea). Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_del_Golfo)

⁴ La invasión de Irak, entre el 20 de marzo y el 1 de mayo de 2003, fue llevada a cabo por una coalición de países encabezada por los Estados Unidos con Reino Unido, Australia y Polonia. Otros países estuvieron involucrados en la fase de ocupación posterior. La invasión de Irak provocó una fractura política entre las grandes potencias, que se dividieron entre aquellas que se opusieron activamente a la invasión, como lo fueron Francia, Bélgica, Alemania, Rusia, China (además de otros países que mostraron una oposición pasiva), y aquellos que sí apoyaron públicamente a los Estados Unidos, como fue el caso de Reino Unido, España, Polonia, Portugal y demás naciones que integraron la coalición. La invasión (y por consiguiente, la guerra) también ocasionó que se diera la primera manifestación ciudadana global en la historia en contra de un conflicto. (Wikipedia, (2013), Invasión de Irak de 2003. (En línea). Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Invasi%C3%B3n_de_Irak_de_2003)

⁵ Enfrentamiento ideológico entre los bloques occidental-capitalista liderada por Estados Unidos y oriental-comunista liderado Unión Soviética, que tuvo lugar durante el siglo XX, desde 1947, hasta el fin de la URSS, que ocurrió en 1989, con la caída del Muro de Berlín y 1991, con el golpe de Estado, en la URSS. (Wikipedia, (2013) La Guerra Fría, (En línea), recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_Fr%C3%ADa)

equilibrio heterogéneo, siendo más fuertes que las intenciones por las que fue creada este Consejo.

Tras la caída del Muro de Berlín en 1989, se continúa la lucha por la validación de estas reformas, sin embargo hasta ahora se ha avanzado muy poco en ese camino, por la constante renuencia al cambio por parte de los miembros permanentes, quienes han configurado a éste órgano como su fuente de poder y como el instrumento para mantener sus intereses, aumentando su Status quo y la influencia sobre otros Estados.

Las acciones del Consejo de Seguridad continúan centradas en el militarismo y los armamentos y no de las circunstancias y los problemas del siglo XXI, esto se debe a la falta de un concepto más amplio y lúcido acerca de la paz y seguridad internacionales, combinando así la seguridad colectiva con la seguridad humana, la cual, en el informe “La seguridad humana en las Naciones Unidas” (2015) es definida “Como aquella que subraya la necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención” (p.3). La importancia de tener un panorama más amplio radica en que el Consejo continúa siendo un reflejo de la política mundial de 1945, referidas únicamente a la ausencia de guerra y al surgimiento de controversias susceptibles de desencadenar un conflicto militar.

Pese a lo mucho que se ha hablado acerca de la necesidad de aumentar los miembros del Consejo de Seguridad (Resolución 4768, 1979), debido a las críticas acerca de su ineficiencia en cuanto a las nuevas circunstancias que se presentan en el Siglo XXI, se continúa reflejando una supremacía Estado-Nación y la búsqueda constante de prestigio y status a nivel mundial, esto se refleja en su constante oposición a cualquier actor independiente que pretenda asumir una posición predominante con respecto al resto del sistema.

Conforme se han ido incrementando la gravedad de los problemas y los desafíos de la sociedad internacional en el inicio del nuevo milenio, la idea de revalorar el papel

conductor del Consejo de Seguridad se ha ido multiplicando por todo el mundo especialmente por las potencias emergentes, generando una visión de una nueva estructura política enfocada en una visión hacia un nuevo orden Internacional, logrando así que este órgano sea más representativo, democrático y transparente.

Ahora bien, cuando se habla de potencias, nos referimos: "aquellos estados que establecen las reglas del juego y que disponen de recursos y son capaces de movilizarlos para defender dichas reglas" (Barbé, 1995, p.147).

Dentro de estas potencias se encuentran Alemania, Japón, India y Brasil, países a los cuales es imposible negarles su crecimiento político y económico, cada uno en su región se han ido convirtiendo en una potencia emergente dándoles mayor influencias, debido a su buen manejo de relaciones diplomáticas, logrando así posicionarse como uno líderes más populares, mediáticos y reconocidos en cada continente.

El 11 de julio del 2005 se presentó de forma formal la propuesta del Grupo de los Cuatro -G4-, en donde Alemania, Brasil, India y Japón, proponen ampliar el número de miembros del Consejo de 15 a 26. Es importante recalcar que en vista a la negativa por parte de los miembros permanente de otorgar el poder de veto a cambio, afirma que debería estudiarse la posibilidad de tomar una decisión con respecto al veto en un plazo de 15 años.

El Grupo de los Cuatro -G4- más que una inclusión, busca su aceptación como potencias, dentro de esta investigación se verá que cualidades cumplen estos países para pertenecer al Consejo de seguridad, sus relaciones diplomáticas y como su política exterior se ha encaminado hacia el objetivo de convertirse en una gran potencia y exigir su lugar permanente en el Consejo de Seguridad.

Dentro del nuevo sistema internacional, como bien se explica anteriormente los países se ven determinados por la capacidad y la cantidad de recursos que posean, que no solo estén a disposición de su población sino a su vez del mundo, esto conlleva a que haya una cooperación de costo-beneficio entre Naciones, lo que significa una mayor participación y un mayor empoderamiento dentro de la esfera internacional.

Según la propuesta que presenta el grupo de los cuatro la designación de los miembros permanentes debe atender a la extensión geográfica, el tamaño de la economía y de la población, la contribución financiera a la ONU, su capacidad militar, sus aportaciones a las misiones de paz, el compromiso con la lucha contra el terrorismo, por la democracia y los derechos humanos.

Todos estos atributos son parte de la nueva geopolítica del Siglo XXI, por lo tanto, según el G4 Naciones Unidas debe tomar muy en cuenta que el poder en el mundo ya no está concentrado en un solo bloque, su expansionismo se ha dado en lugares donde está emergiendo un futuro prometedor.

En el caso de Alemania considerada una potencia singular, porque de ser un país desplazado por ser la promotora de la II Guerra Mundial, desde su incorporación oficial a Naciones Unidas en 1973 se ha propuesto mantener la seguridad y paz internacionales, y sobre todo ha respaldado activamente al Consejo de Seguridad. Dentro de su política exterior incorpora el sentimiento de pertenencia a las Naciones Unidas, fomentando así la paz, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. Según un artículo realizado por parte de Naciones Unidas de este año, sitúa a Alemania como el cuarto financista para éstas operaciones en el periodo 2013-2015, aportando un porcentaje del 7.14 %⁶, convirtiéndose en un socio solicitado y competente. Actualmente tiene 6,800 efectivos militares y unos 270 agentes policiales alemanes que apoyan misiones de paz en todo el mundo, y la aportación de estas misiones es de unos 600 millones de dólares estadounidenses⁷. Ha sido parte del P5+1, siendo invitado a las reuniones del Consejo de Seguridad

Por otro lado Japón, considera que ya es necesario reformar el Consejo de Seguridad, y que es el momento de conducir el proceso de reforma hacia algo concreto. La candidatura de Japón para ser miembro permanente del Consejo de Naciones Unidas, se deriva principalmente por sus contribuciones en numerosas áreas, entre ellas, la construcción y el mantenimiento de la paz, la no proliferación y el desarme nuclear, y por su condición única de Estado no nuclearmente armado y principalmente por qué es una de las mayores

⁶ Disponible en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/financing.shtml>

⁷ Sin autor, (2015). Alemania y el mundo. (en línea). En Deutschland.de Su enlace digital con Alemania. Disponible en: <https://www.deutschland.de/es/topic/politica/cuestiones-globales-derecho/alemania-en-las-naciones-unidas>

economías del mundo. En lo que respecta a las misiones de Paz, según un artículo realizado por parte de Naciones Unidas de este año, sitúa a Japón como el segundo financista para éstas operaciones en el periodo 2013-2015, siendo responsable de un 10,83%⁸. Asimismo, aporta de forma voluntaria otras contribuciones financieras que han sido bien vistas por la comunidad internacional.

En el caso de Brasil, país más grande de América Latina, en términos de población y en área geográfica, es innegable que su crecimiento es económico y político convirtiéndose en una potencia emergente, esto le ha dado una mayor influencia en el Cono Sur. La importancia de la introducción de Brasil como miembro permanente del Consejo de Seguridad se encuentra en su preeminencia como potencia emergente y los crecientes vínculos del país con otros Estados de peso equivalente en varias regiones del mundo, como Irán, Rusia, China, la India, Sudáfrica, solo para enmarcar algunos, constituye un factor novedoso en la política mundial contemporánea y por lo tanto merece una referencia particular en lo que respecta a las percepciones extra continentales del fenómeno.

A diferencia de los otros miembros de este grupo India, se caracteriza principalmente por ser una potencia nuclear civil y no pertenecer al Tratado de no Proliferación (TNP). India al ser una potencia emergente ha incrementado su participación en la economía global, siendo el comercio una pieza clave para fomentar mejores relaciones con otros Estados. India, al igual que el resto de países que conforma el G4 no buscan cambiar totalmente el sistema internacional, ni mucho menos tiene la intención de desprenderse de otros bloques, está buscando ganar más influencia en la ONU, a través de un puesto permanente en el Consejo de Seguridad.

Ahora bien como se mencionó al inicio de este apartado, en la actualidad los estudiosos de la política internacional pueden tener una aproximación hacia la realidad y complejidad de la práctica internacional, gracias a las corrientes teóricas de las Relaciones Internacionales, que a lo largo de los años han permitido que exista un análisis y una aproximación entre los actores internacionales.

⁸ Disponible en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/financing.shtml>

La importancia de utilizar las corrientes teóricas como herramienta de análisis para estudiar la nueva estructura en la que se pueda dar dentro del Consejo de Seguridad a través de la aceptación de más miembros, es porque se puede dar un panorama más claro y concreto de lo que podría ser el inicio de un nuevo orden internacional, en el que se consolide una autoridad más democrática, lo que sólo se podrá lograr en la medida en la que se deje de atender a las necesidades exclusivas de las grandes potencias.

Para que el proceso de reforma continúe el G4 debe tomar en cuenta que es necesario la existencia de un consenso entre todos los miembros, ya que no se trata de crear un club de países ricos, sino de brindar una mayor distribución y representatividad, ya que lo novedoso dentro de todo este análisis es que a través del G4 otros países de las regiones del mundo pueden ver representadas sus necesidades.

En virtud de lo anterior el objetivo general de esta investigación es analizar a través de las teorías del realismo, neorrealismo y la interdependencia, la conformación e interacción de los miembros del Consejo de Seguridad con las potencias emergentes, así como la nueva estructura en la que podría conformarse éste Consejo a través de la integración del Grupo de los 4 -G4- como miembros permanentes.

A través del uso de estas corrientes teóricas se hace un análisis teórico, la metodología a utilizar será el estudio de caso del rol del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en las situaciones a nivel internacional empleando las teorías del realismo, neorrealismo e interdependencia.

El trabajo consta de 7 capítulos, los cuales se resumen en:

En el *Primero capítulo* se plantea el marco metodológico, enfatizando el planteamiento del problema, los objetivos generales y específicos, variables y preguntas de investigación.

El *segundo capítulo* inicia con el marco teórico, ya que para entender la composición y el surgimiento de los actores que hoy conforman el sistema internacional es necesario utilizar

un análisis teórico para construir explicaciones de las cuales se podrán inferir o bien verificar hechos o acontecimientos.

Dentro del desarrollo de este capítulo y como preámbulo a las teorías que se utilizarán para este estudio, es importante echarle un vistazo a la teoría idealista, en la cual el sistema de Naciones Unidas está basada, ya que es la que está encargada permanentemente y prácticamente de coordinar multilateralmente a los estados nacionales y de poner en marcha, cada vez que hace falta por la aparición de conflictos, mecanismos de seguridad colectiva para imponer la paz. (Padilla, 2009. p. 56).

Posteriormente, se estudia la teoría realista abordando conceptos de legitimidad, equilibrio de poder e interés nacional, desde la perspectiva de los teóricos Henry Kissinger y Raymon Aron, analizando así la conformación e integración del Consejo de Seguridad a la luz de dichos conceptos. Ahora bien, a través de la creación de Naciones Unidas se crea una nueva forma de organización la cual estará conformada por un todo y sus partes. El todo está constituido por la estructura y las partes están conformadas por las unidades que integran a esa estructura, con base a nuestra investigación, el todo será el Consejo de Seguridad, y las partes esas alianzas que hacen que los miembros permanentes con los no permanentes. Para el estudio de esta perspectiva se ha tomado al Neorrealismo, la cual permite estudiar el contexto del sistema internacional a partir de 1990, desde la perspectiva del teórico Kenneth Waltz, se explica cómo se crea un nuevo espíritu de interacción entre los actores internacionales del Consejo de Seguridad a través de sus capacidades, y sus alianzas, y de la continuidad de una supremacía. Conceptos como anarquía y autoayuda son los permiten tener un acercamiento hacia la realidad de la relación entre sus miembros con las nuevas potencias emergentes.

Como punto final de análisis del marco teórico se abarca la teoría de la Interdependencia, para hacer un análisis acerca del nuevo cambio que los Estados han hecho en pro de conseguir su propia supervivencia. Gracias a la creación de un nuevo equilibrio de poder, el cual está formado por esa interacción e intercambio entre Estados, en el cual se encuentran países como Alemania, Brasil, India y Japón, quienes conforman el Grupo de los Cuatro –

G4-, este análisis se partirá desde la vista de los teóricos Robert Keohanne y Joseph Nye, en donde los conceptos de equilibrio de poder en el uso de la fuerza, la falta de jerarquía en los asuntos a tratar y el incremento de la presencia de múltiples canales de contacto entre los Estados, nos permitirán ahondar como el G4 a través de sus políticas exteriores han estrechado lazos con los miembros del Consejo de Seguridad (permanentes y no permanentes y con otras naciones, a modo de convertirse en representantes permanentes dentro de este órgano de Naciones Unidas.

En el *tercer capítulo* se habla de la importancia que tiene las Naciones Unidas. Cómo tras la II Guerra Mundial las potencias vencedoras hacen un esfuerzo para evitar que nuevamente se genere una guerra terrestre tan atroz como ésta, a través de la creación de un sistema internacional de seguridad colectiva capaz de generar y mantener la paz. En este apartado se verá cómo está conformada, sus órganos, y la labor que realiza a nivel mundial, a su vez, también se hará ese debate entre el idealismo y el realismo que al pasar de los años ha despertado interés entre los teóricos. Este capítulo presenta una mejor composición

En el *cuarto capítulo* se abarca lo que es el Consejo de Seguridad, su conformación, integración e interacción, así como sus debilidades y fallas, y se explica por qué se ve en la necesidad de revalorar su papel, a través de la inserción de nuevos miembros para así poder abarcar las problemáticas que se presentan en el Siglo XXI.

En el *quinto capítulo* se hablará sobre los procesos de reforma dentro del Consejo, así como también cuáles son éstas y cuál es el propósito de cada una. Asimismo, se verán cómo la propuesta del G4, conllevó a que otros países también generen propuestas para la reforma del Consejo, tal como la de Unidos por Consenso, la Unión Africana y el Grupo de Trabajo, quienes de una y otra forma buscan tener una mayor presencia dentro del Consejo, y como pueden lograr este tipo de inserción a través de alianzas.

En el *sexto capítulo* se busca comprender la idea de por qué el revalorar el papel conductor del Consejo de Seguridad se ha ido multiplicando por todo el mundo especialmente por las potencias emergentes, conforme se han ido incrementando la gravedad de los problemas y

desafíos de la sociedad internacional en el inicio del nuevo milenio, generando una visión de una nueva estructura política, enfocando su visión hacia un nuevo orden Internacional, y lograr que este órgano sea más representativo, democrático y transparente, y como esta nueva estructura podría marcar el inicio de un nuevo orden internacional o bien como algunos piensan que es simplemente la creación de un club de países ricos, pero de alguna forma con representatividad y distribución de poder. A su vez se expone la importancia que tiene el que las potencias como Japón, Alemania, Brasil y la India, hayan unido esfuerzos para crear una propuesta que les permita estar dentro del Consejo como miembro permanente y como van en busca del poder y de crear un status quo.

Y, finalmente en el *séptimo capítulo* se verá la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad y su postura ante la propuesta del Grupo de los cuatro.

A lo largo de este trabajo se busca considerar cual estrategia ofrece mejores posibilidades y de que nuevas dinámicas pudieran introducirse, en un ambiente en donde las cinco potencias miembros permanentes continúan siendo el pilar de sistema internacional, debido al poder conferido a éstos desde la creación del Consejo, especialmente con la garantía del uso del poder de veto. Como veremos en el desarrollo de esta tesis, todo parece indicar que mientras no se termine con el sistema bipolar que continua estando basado en la supremacía nuclear de Estados Unidos y de Rusia esta reforma sustancial del Consejo de Seguridad no podrá lograrse.

Capítulo I

Marco metodológico

1.1 Planteamiento del Problema

La distribución equitativa geográfica mundial, la eliminación del poder de veto y el establecimiento de una estructura de seguridad global, son solamente algunas de las reformas que se pretenden establecer dentro del Consejo Seguridad de Naciones Unidas. La aceptación de un nuevo sistema global constituido por entidades regionales en el Consejo, aún se encuentra articulada por los intereses particulares de los miembros permanentes, lo que representa un desafío para países como el G4, que desean ser parte de esta nueva estructura.

La importancia de realizar un análisis de esta nueva estructura que se pueda dar dentro del Consejo de Seguridad, a partir de las corrientes teóricas, puede dar a la observancia un panorama más claro y concreto de lo que podría ser el inicio de un nuevo orden internacional, en el que se consolide una autoridad más democrática, lo que sólo se podrá lograr en la medida en la que se deje de atender a las necesidades exclusivas de las grandes potencias.

El debate que se genera es si existe la posibilidad de crear consenso dentro de los miembros permanentes del Consejo, tomando en cuenta sus antecedentes, su configuración y su constitución, que pese a lo largo de los años no ha sido cambiada, porque si bien no se trata de crear un club de países ricos, no hay que olvidar que al final siempre tendrán más poder aquellos que puedan ofrecer más, lo novedoso dentro de todo este análisis es que ese poder puede ser representado por un país, como Alemania, Japón, India y Brasil, quienes pertenecen al Grupo de los Cuatro –G4-, y que se han convertido potencias entre sus regiones.

En la presente investigación se pretenden analizar, a través de las teorías del realismo, neorrealismo e interdependencia, la conformación e interacción de los miembros del Consejo de Seguridad con las potencias emergentes, así como la nueva estructura en la que

se podría conformarse este Consejo, a través de la integración del Grupo de los Cuatro – G4- como miembro permanente.

Uno de los propósitos de utilizar las teorías como base de análisis, es para poder dar una explicación acerca de la interacción y comportamiento entre actores internacionales, así como para definir sus diferencias y establecer cómo se afectan o se benefician.

El “poder de veto” ha permitido el mantenimiento de un status quo. Este se asegura que cualquiera que sobrepase ese objetivo, podría generar una coalición de sus rivales contra éste mismo, por lo que la conformación e integración del Consejo de Seguridad se han visto reflejadas desde una perspectiva realista, teoría que establece que todos los países coexisten en un escenario denominado Sistema Internacional. Dougherty y Pflatzgraff (1990) sostienen que la característica principal de esta corriente teórica es la eterna lucha por el poder. Los países siempre van actuar conforme a sus propios intereses. Los Estados ya no buscan la paz, sino una legitimidad, en un marco internacional, permitiendo así una mejor armonía, relación y paz entre los Estados. El poder ya no será un fin sino un medio para lograr sus intereses nacionales. Sin embargo siempre existirá el sistema heterogéneo donde a través de ella que busquen siempre mantener su status quo. (p. 134)

Partiendo de la lógica que el sistema internacional tiende hacia un equilibrio, todos los Estados deben tener la misma pretensión de desarrollo, participación y seguridad, pero siempre de alguna manera prevalecerá una autonomía. Bajo este enfoque nace el Neorealismo, corriente teórica establecida por Waltz (1988) quien explica que la existencia de un sistema de interacción entre Estados, en donde la confianza y mediación son piezas clave para cualquier medio o arreglo que pueda generar a fin de asegurar la supervivencia y reforzar la seguridad, pero manteniendo un sistema de anarquía, conociendo así las diferencias entre los Estados. (p.36)

Gracias a este nuevo equilibrio de poder, el G4, no solo buscan la manera de convertirse en potencias mundiales, sino también configurarse como miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y así poder conseguir sus intereses. Esta nueva configuración, parte de una

lógica interdependiente en donde su crecimiento económico y político ha permitido que se estrechen mejores lazos con los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y con otras naciones que pueden verse representadas a través del G4, fortaleciendo un liderazgo a nivel mundial.

Keohane y Nye (1988 citado por Dougherty y Pflatzgraff, 1990, p.150) define a la interdependencia como la multiplicidad de canales que conectan a las sociedades desde las elites gubernamentales hasta las no gubernamentales; la ausencia de una jerarquía y el hecho de que la fuerza militar no sea utilizada por los gobiernos para resolver problemas, la interdependencia permite abordar temas económicos, ecológicos, energéticos y culturales, reemplazando a los temas tradicionales.

El crecimiento económico no basta para que estos países sean un miembro permanente, y es por ello que la política exterior de cada miembro del G4 ha enfocado primordialmente bajo desde dos objetivos principales: 1. “Alta política”: ascenso en la estructura de poder mundial y un lugar permanente en el Consejo de Seguridad, (desarrollo tecnológico y nuclear) 2. Baja política: la inserción del desarrollo económico, objetivos que les permitirán beneficiarse económicamente del nuevo espacio, dado el considerable peso de su estructura productiva, para hacer de ésta más competitiva y que políticamente sea la clave para la construcción de un subsistema económico y político.

Con base a lo anterior dentro de esta investigación surgen dos preguntas esenciales que a lo largo de la presente investigación se responden:

- ¿Desde la lógica del realismo y el neorrealismo cómo la anarquía, la autoayuda y el equilibrio de poder continúan siendo la fuerza en la constitución del Consejo de Seguridad en el Siglo XXI?
- ¿Desde la óptica de la interdependencia, el equilibrio de poder en el uso de la fuerza, la falta de jerarquía en los asuntos a tratar y el incremento la presencia de múltiples canales de contacto entre las sociedades puede permitirse en el futuro la

inclusión del Grupo de los Cuatro –G4- como un miembro permanente del Consejo de Seguridad?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

- Analizar la conformación, interacción e integración del Consejo de Seguridad, y de esta forma estudiar la inserción de Brasil como miembro permanente tomando como base las directrices “Alta” y “Baja” de su política exterior.

1.2.2 Objetivos Específicos:

- Analizar desde la lógica del realismo y el neorrealismo, cómo la anarquía, la autoayuda y el equilibrio de poder continúan siendo la fuerza en la constitución del Consejo de Seguridad en el Siglo XXI.
- Interpretar cómo a través de la interdependencia compleja, el equilibrio de poder en el uso de la fuerza, la falta de jerarquía en los asuntos a tratar y el incremento de la presencia múltiples canales de contacto entre las sociedades, puede permitirse en el futuro la inclusión de Brasil como un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

1.3 Metodología

Utilizando el estudio de caso como metodología para la presente investigación, se pretende realizar un análisis teórico tomando como base tres teorías de las Relaciones Internacionales: El Realismo, Neorrealismo y la Interdependencia Compleja, las cuales serán nuestra base para dar una explicación acerca del rol del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en las situaciones a nivel internacional. Desde la óptica del realismo utilizando las perspectivas de los teóricos Henry Kissinger, Raymon Aron y a Kenneth Waltz en el neorrealismo se podrá dar una explicación de la integración, interacción y la constitución de éste órgano. Junto a esta exposición, este estudio apunta a obtener un análisis de la posible participación y aceptación de las potencias emergentes, como

Alemania, Brasil, Japón y la India (G4), análisis que se hará desde la Interdependencia de bajo la óptica de Robert Keohane y Joseph Nye.

A través de documentos consultados tanto en red como físicos se encontraron los elementos claves que se utilizaron en esta investigación, los cuales sustentan la idea que las resoluciones del sistema de seguridad colectiva de Naciones Unidas, se han caracterizado principalmente por la negativa a una participación activa y una cesión de liderazgo, los medios empleados para la resolución de conflictos, la marginación por parte de los miembros permanentes hacia otros Estados impiden el ingreso de nuevos miembros permanentes, mermando así lo instituido por la Carta de las Naciones Unidas, que llama a un mundo más equitativo, y desarrollado. Todos estos factores hacen cada vez más difícil encontrar una legitimidad e identidad entre la Carta de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, razón por la cual estos países, no descansan ante la idea de convertirse en líder mundial y buscar un puesto permanente dentro de dicho órgano, dando así una mayor representatividad y democratización a éste importante órgano internacional.

Capítulo II

Marco Teórico

Debate entre las teorías del idealismo y el realismo

En la actualidad los estudiosos de la política internacional pueden tener una aproximación hacia la realidad y complejidad de la práctica internacional, gracias a las corrientes teóricas de las Relaciones Internacionales, que a lo largo de los años han permitido que exista un análisis y una aproximación entre los actores internacionales.

Uno de los propósitos de utilizar las teorías como base de análisis, Waltz (1988), lo indica al decir que para poder dar una explicación acerca de la interacción y comportamiento entre actores internacionales, así como para definir sus diferencias y establecer cómo se afectan o se benefician. (Waltz, 1988, p.28)

“La composición y surgimiento de los distintos actores que hoy conforman el sistema internacional debe ser determinado principalmente por el estudio del contexto histórico y político, así como por el sistema en el cual se haya creado, la percepción o noción de un hecho debe ser bajo premisas fundamentadas, utilizando el análisis teórico como el instrumento para construir explicaciones de las cuales se podrán inferir o verificar esas”. (Waltz, 1988, p.26-31)

Ahora bien es importante que se haga una diferenciación entre lo que es paradigma y teoría: Kuhn, (1975 citado por Del Arenal, 1987) explica que “un paradigma consiste en una serie de postulados fundamentales sobre el mundo, que centran la atención del estudioso sobre ciertos fenómenos, determinando su interpretación”. (p. 153)

Mientras que Bondarenko (2009) explica que la palabra teoría, desde el punto de vista etimológico, deriva del griego “observar” y tiene como raíz theós (dios, divinidad), por lo cual su significado está intrínsecamente vinculado con algo divino, superior, ideal, no cuestionable, digno de ser venerado y hasta temido. Sin embargo, para darle una mayor conceptualización Kerlinger (1997, citado por Bondarenko 2009) explica que la teoría son:

“un conjunto de conceptos interrelacionados, definiciones y proposiciones que presentan un punto de vista sistemático de los fenómenos mediante la especificación de relaciones entre variables, con el propósito de explicar y predecir los fenómenos” (p. 10)

En la presente investigación se pretende analizar a través de la teoría del realismo, neorrealismo y la interdependencia, la conformación e interacción de los miembros del Consejo de Seguridad con las potencias emergentes, así como la nueva estructura en la que podría conformarse éste Consejo a través de la integración del Grupo de los 4 -G4- como miembros permanentes.

Aunque no es objetivo de esta investigación si es necesario hacer ver que dentro del estudio de las Relaciones Internacionales el debate teórico que los estudiosos de la Política llevan a cabo cuando se trata de analizar el fundamento teórico de Naciones Unidas, es en base a las dos grandes teorías de las Relaciones Internacionales, la Idealista y la Realista.

Definiendo a la teoría idealista, Padilla (2009), la describe como:

El conjunto de teorías o concepciones políticas que considera que las relaciones internacionales deben apoyarse en principios éticos-jurídicos que están destinados a la consecución de la paz y la armonía en las relaciones estatales, tratado así de evitar la guerra y promover el desarme y reducir el militarismo. (p. 54-55)

Por lo que para garantizar la paz es necesario tomar la política exterior de los Estados, las normas del Derecho Internacional, los convenios internacionales para la protección de los derechos humanos o los principios y normas derivados de la acción de las organizaciones internacionales como Naciones Unidas.

Padilla (2009) explica que los orígenes del idealismo son ubicados en las primeras concepciones del Derecho Internacional. Hugo Grocio fue el primero en proponer un principio básico para ordenar las relaciones entre Estados soberanos y fomentar de esta manera la causa de la paz y evitar la guerra. (p. 58)

Este concepto más lucido sobre la búsqueda de la paz, tuvo sus cimientos a raíz de la I Guerra Mundial, en donde el Derecho Internacional sería visto como un conjunto de normas que regulan las relaciones entre los Estados. "El Derecho Internacional no posee un aparato coercitivo que haga posible garantizar el cumplimiento forzoso o a la aplicación de sanciones, por lo tanto la efectividad de sus normas está basado en el consentimiento" (Padilla, 2009. p.51)

Todas estas concepciones se configuraron principalmente en la idea del "Derecho natural", o bien estado de naturaleza de la sociedad y pacto o contrato social, en donde los derechos individuales, la idea liberal del progreso material, son sinónimos de bienestar.

Contreras (2013)⁹, realza que los idealistas comparten una perspectiva sobre el mundo basada en las siguientes creencias: a) la naturaleza humana es esencialmente altruista y, por lo tanto, las personas son capaces de darse una ayuda mutua y colaboración; b) el mal comportamiento humano es resultado de instituciones y arreglos estructurales, no proviene de la naturaleza misma de los humanos; c) por consecuencia, la guerra es evitable ya que es producto de ciertas instituciones que la promueven, las cuales podrían ser neutralizadas; y d) la sociedad internacional debería reorganizarse para reconocer la guerra como un problema internacional y eliminar aquellas instituciones que promuevan la guerra, en favor de aquellas que adelanten la paz.

De esta cuenta es que se cree firmemente en la creación de instituciones internacionales que reemplacen el sistema anárquico, y que esté basado en un sistema de seguridad colectiva, el cual pretende que un acto de agresión por cualquier estado sería percibido como agresión hacia todos los estados. (Contreras, 2003)¹⁰

Bajo esta primicia el ex presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson, quien, a consecuencia de la Primera Guerra Mundial (1914 a 1918), tuvo la convicción que debía

⁹ (En línea) <http://albertocontrerasinformatica.blogspot.com/p/paradigmas-de-las-ri.html>

¹⁰ (En línea) <http://albertocontrerasinformatica.blogspot.com/p/paradigmas-de-las-ri.html>

existir una doctrina apegada al Derecho Internacional, la libre determinación, la búsqueda de la paz y la promoción de una organización internacional.

En 1917 estableció un plan de 14 puntos, los cuales contemplaban el principio de la igualdad de derechos entre las naciones, la necesidad de establecer gobiernos democráticos en todos los países, garantías para salida del mar de todos los estados, la prohibición de alianzas militares y el establecimiento de una organización internacional, la cual fue llamada "La Sociedad de Naciones", principal antecedente de Naciones Unidas, y de esta forma impedir las guerras en el futuro, a través de un mecanismo de seguridad colectiva. (Padilla, 2009. p. 58)

Para Wilson, “la creación de acuerdos o tratados internacionales no basta, por lo que se hace indispensable la creación de una fuerza que garantice la permanencia del arreglo, muy superior a la fuerza de cualesquiera de las naciones ahora comprometidas o de ninguna alianza hasta el momento creada, de modo que ninguna nación ni combinación probable de Naciones Unidas pueda enfrentarse con ella o resistirla”. (Medina citado en Padilla 2009, p.58)

El trastorno social, conflicto ideológico, las pugnas entre Estados para prevalecer su poder, y otra guerra fueron las secuelas de la I Guerra Mundial; pero ninguna otra guerra terrestre en la historia de la humanidad ha sido tan inmensa como la II Guerra Mundial, fue una lucha a muerte, el horror que dejó Hitler, en la mayoría de los países europeos, despertó en las grandes potencias vencedoras, la necesidad de crear un nuevo equilibrio de poder basado en un sistema internacional de seguridad, con el objetivo de mantener la paz y la seguridad mundial.

En respuesta a este nuevo orden en la Carta de las Naciones Unidas preparada del 25 de abril al 26 de junio de 1945, se crea la mayor organización internacional que existe: La Organización de Naciones Unidas –ONU-, fundada el 24 de octubre de 1945, conformada por 51 países, con el objetivo de mantener y consolidar la paz, así como prevenir conflictos y trabajar en la asistencia humanitaria.

Padilla, (2009), señala que la organización de Naciones Unidas es, en sí misma, una cristalización de la teoría idealista en las relaciones internacionales, ya que es la que está encargada permanentemente y prácticamente de coordinar multilateralmente a los estados nacionales y de poner en marcha, cada vez que hace falta por la aparición de conflictos, mecanismos de seguridad colectiva para imponer la paz. (p.60)

Dicho lo anterior, con el objetivo de resumir las afirmaciones arriba expuestas referentes a la aproximación idealista del rol de Naciones Unidas, tomando como referencia a Padilla (2009, p. 57-59) se definen la esencia de este paradigma:

1. Los Estados deben cimentarse en valores ideales tales como la justicia, los derechos humanos, la libertad, la libre determinación de los pueblos y la no intervención, lo cual está constituido en el preámbulo de la Carta de Naciones Unidas.
2. Naciones Unidas acepta que la existencia de un sistema internacional integrado por Estados soberanos, tomando como base que el equilibrio de poder no es la forma más adecuada para mantener la paz.
3. Naciones Unidas sostiene que la forma más adecuada para mantener la paz, es que los Estados establezcan los principios y reglas de conducta que los distintos Estados consideran de obligado cumplimiento.
4. El paradigma idealista enfoca que la finalidad de la política exterior debe ser el respeto de los valores morales, así como de los derechos del hombre. El objetivo de esta escuela es la obtención de la paz, y dentro de los propósitos de la organización están establecidos en los artículos de la carta que establecen como objetivo central de la misma el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. También se persigue fomentar entre las naciones relaciones de amistad basada en el respeto al principio de la igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos, así como realizar la cooperación internacional en la solución de problemas y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
5. Asimismo, este paradigma también plantea una armonía natural de intereses, es decir que los intereses de los Estados son complementarios más que antagónicos, con base a esto Naciones Unidas también establece dentro de la Carta que la organización deberá servir

como centro o foro en donde se armonicen los esfuerzos de las naciones por alcanzar tales propósitos comunes.

Por lo que la finalidad de Naciones Unidas debe ser el respeto de los valores morales, así como de los derechos del hombre, y así lograr su objetivo principal que es la obtención de la paz. Esta teoría sustenta que la paz mundial es la fundación de organizaciones internacionales que garantizaran una seguridad colectiva.

Sin embargo, esta visión idealista de la paz en el sistema internacional ha sido fuertemente criticada por el realismo, basado principalmente en las acciones tomadas por unos de sus órganos más importantes, el Consejo de Seguridad, en las últimas décadas.

La destrucción producida por la I Guerra Mundial fue lo que llevó a la búsqueda de normas e instituciones internacionales en la forma del Acuerdo de la Liga de Naciones y el marco de seguridad colectiva establecido por sus fundadores. En Edward Hallet Carr (citado Dougherty y Pfaltzgraff, 1981, p.16) explicaba que el deseo es el padre del pensamiento en el sentido de que un urgente deseo por abolir la guerra o reducir su poder de destrucción configuró la aproximación a la teoría de las relaciones internacionales.

Como vimos anteriormente el idealismo se origina principalmente como un esfuerzo para que el hombre tomara conciencia de sus actos, tras haber experimentado las consecuencias de la I Guerra Mundial, haciendo un esbozo de lo que Carr, explica en sus investigaciones que en el desarrollo de este pensamiento, y sobre todo en el desenvolvimiento de la Sociedad de Naciones suscitaron ciertos acontecimientos que conllevaron arrojar dudas acerca de la armonía de interés en la paz, que parecía más adecuarse a los intereses de las potencias satisfechas del status quo, como por ejemplo el rechazo por parte de Estados Unidos de unirse a la Sociedad de Naciones, revirtiéndose por el contrario hacia el aislacionismo, a su vez Gran Bretaña tras la pérdida de gran parte de una generación de vidas durante la I Guerra Mundial, generó un pacifismo cuyo efecto fue restringir, en gran medida cualquier capacidad de aplicar la fuerza necesaria dentro o fuera de la Sociedad de Naciones. La falta de un consenso entre potencias, el poco compromiso en el uso de la

fuerza y el auge de la potencia Nazi, el imperio Japonés y el fascismo, es uno de los hechos que conlleva a Carr a expresar que la autodeterminación nacional no siempre producía gobiernos representativos. (Carr, citado por Dougherty y Pfaltzgraff, 1980, P.16)

El nacimiento de estos poderes, el estallido de la II Guerra Mundial, la división de Polonia, y la absorción de los estados bálticos de la Unión Soviética, era una contra versión de los patrones de conducta internacional planteados en el idealismo, marcando así una declinación de esta fase suministrado un terreno intelectual fértil para la revalorización y reformulación de una teoría realista de las relaciones internacionales. (Carr citado por Dougherty y Pfaltzgraff, 1980, P.17)

Los realistas consideran el poder como el concepto fundamental de las ciencias sociales, es por ello que tras el desencadenamiento de las guerras se subraya que la seguridad nacional y la necesidad de la fuerza militar es vital para apoyar la diplomacia.

“La búsqueda de poder por parte de los Estados, la centralidad de la fuerza militar dentro de ese poder la permanente inevitabilidad del conflicto en un mundo de soberanías múltiples así como el poderío militar como instrumento de mantenimiento de la paz, son características inminentes del realismo”. (Morgenthau, 1948, p.13)

Hans Morgenthau establece en los 6 principios establecidos, haciendo una crítica a la teoría idealista, estableciendo que la política se basa por leyes objetivas basadas en la naturaleza humana, en donde la política exterior se basa en el interés nacional, el cual permitirá conservar o acrecentar su poder, en donde los valores morales universales no pueden aplicarse a sus políticas, estableciendo que la esfera de la política es independiente de la esfera moral, jurídica o económica. (Padilla, 2009, p.26-31)

En su libro "Política Entre las Naciones La Lucha por el poder y la Paz", Hans Morgenthau explica estos 6 principios:

1. *Racionalidad de los actores y universalidad de las leyes*: se parte de supuesto que “la política, al igual que toda la sociedad, obedece a leyes objetivas que arraigan en la naturaleza humana” (Morgenthau, 1986. P.12) El autor afirma que la política logra separar la verdad de la opinión y su “teoría consiste en la verificación de los hechos y darles sentido a través de la razón” (ibíd., 1986, p.12-13)
2. *Interés en términos de poder*: “el elemento principal que permite al realismo político encontrar su rumbo en el panorama de la política internacional es el concepto de interés definido en términos de poder” (Ibíd., 1986.p.13). Separa la verdad de la opinión, es decir que la política debe ver "tal cual es" y no "como debería ser", a su vez este principio propone que el examen de los hechos nos es suficiente en la comprobación. Este principio establece que el interés es definido en términos de poder, en donde la política se deberá ver a través de la razón y los hechos, tanto políticos como no políticos. A su vez el realismo indica que la política internacional debe distinguir entre "su deber oficial" y su "deseo personal", conllevando así a una política exterior racional.
3. *Importancia del contexto y sus cambios en el tiempo y espacio*: “el realismo supone que su concepto clave de interés definido como poder es una categoría objetiva de validez universal, pero no otorga al concepto un significado inmutable” (ibíd., 198. p.19). El tercer principio se caracteriza por que el mundo está en un constante cambio de contexto, tiempo y espacio, por lo que el interés estará siempre basado en la coyuntura histórica y sobre todo en el uso del poder.
4. *Tensión entre los valores morales y la acción política*: El realismo político tiene conciencia de la inevitable tensión entre los preceptos morales y los requerimientos de una exitosa acción política. Tampoco pretende eludir rápidamente ese conflicto" (ibíd., 1986. p. 21). Este principio establece la prudencia como una virtud, el saber cómo accionar ante diversas circunstancias, teniendo siempre claro que los valores morales universales no pueden aplicarse a los actos de los Estados en una formulación abstracta y general sino que deben ser filtrados a través de las circunstancias concretas de tiempo y lugar.
5. *El enfoque de análisis no debe centrarse en las ideas*: El realismo político se niega a identificar las aspiraciones morales de una nación en particular con los preceptos

morales que gobiernan el universo” (ibíd., 1986. p. 22). En este principio se resalta la noción de la afirmación en la que las naciones no pueden pretender establecer qué es el bien y el mal en las relaciones entre naciones.

6. *Autonomía de los estudios de la política internacional*: “la autonomía de su esfera política piensa en términos de interés, definido como poder” (ibíd., 1986. p. 22). Este principio establece que los realistas apoyan una concepción pluralista de la naturaleza humana, y los comprende a cada uno de ellos dentro de sus propios términos.

El hacer una breve explicación sobre la teoría realista es de vital importancia para analizar al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, ya que a lo largo y posterior a la Segunda Guerra Mundial, el comienzo de la Guerra Fría, y la emergencia de Estados Unidos como potencia con intereses y compromisos globales generaron un reforzado interés en el estudio de las Relaciones Internacionales ya que a raíz de las consecuencias que dejó la II Guerra Mundial países expandieron en gran medida sus operaciones en las áreas de seguridad militar nacional, alianzas y otras organizaciones. Internacionales y la ayuda para el desarrollo económico a países extranjeros.

El Consejo de Seguridad surge con la firma de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, su responsabilidad primordial es la paz y seguridad internacional, a diferencia de otros órganos de Naciones Unidas, conforme a esta carta el Consejo puede tomar decisiones y obligar a los Estados Miembros a cumplirlas.

Su conformación e integración se encuentra estipulado en el Art. 23 de esta carta. En 1945 se acordaron que fueran 11 miembros 5 permanentes: Estados Unidos, China, Unión Soviética, Francia y Reino Unido, con derecho a veto, y 6 no permanentes, pero en 1965, tras la exigencia de una mayor representatividad por parte de los miembros de Naciones Unidas, se reforma este artículo, quedando integrado, hasta la actualidad, por 5 miembros permanentes, continuando con el derecho a veto, y 10 no permanentes.

El derecho de veto¹¹ que tienen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ha sido una de las atribuciones que ha causado más polémicas en cuanto se trata de analizar la estructura en la cual este se conforma. Asimismo, otros de sus privilegios que ha sido motivo de debate y de críticas, es que el Consejo es el único órgano Naciones Unidas que puede hacer uso de la fuerza, en caso de legítima defensa (Art. 51, CNU y Art. 42, CNU).

Pese a lo mucho que se ha hablado acerca de la necesidad de aumentar los miembros del Consejo de Seguridad (Resolución 4768, 1979), debido a las críticas acerca de su ineficiencia en cuanto a las nuevas circunstancias que se presentan en el Siglo XXI, se continúa reflejando una supremacía Estado-Nación y la búsqueda constante de prestigio y status a nivel mundial, esto se refleja en su constante oposición a cualquier actor independiente que pretenda asumir una posición predominante con respecto al resto del sistema.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad, ha sido durante décadas uno de los órganos más polémicos dentro de Naciones Unidas, por lo que será la base explicativa de esta investigación, cuyo carácter es de variable independiente.

Al objeto de explicar la función interna del Consejo de Seguridad, se pretende analizar bajo la perspectiva de dos corrientes teóricas: El realismo y Neorrealista, las cuales proporcionan una explicación coherente de cómo funciona el Consejo de Seguridad a lo interior, especialmente dentro de los 5 miembros permanentes, tomando en cuenta que la doctrina siempre a seguir es la seguridad colectiva, que se regula a través de las peace enforcement.

Siguiendo una línea cronológica de las teorías de las Relaciones Internacionales, en primer lugar, se estudiará la teoría realista, abordando los conceptos de legitimidad, equilibrio de poder e interés nacional, desde la perspectiva de los teóricos realistas Henry Kissinger y Raymond Aron, analizando así la conformación e integración del Consejo de Seguridad, a la luz de dichos conceptos.

¹¹ Este derecho no figura en el texto de la Carta de Naciones Unidas, se ha configurado como un poder político concebido, a los miembros del Consejo de Seguridad. (Torres, 2007, p.50).

El significado de estos aspectos da un giro al término de la II Guerra Mundial, finales de los años 50. Medina (1983) explica en sus estudios que los teóricos Henry Kissinger y Raymond Aron, subrayan, un cambio del poder, y que la importancia de la diplomacia y de los factores morales y psicológicos en las relaciones internacionales, comienzan a cobrar auge entre naciones, así como a los factores morales y psicológicos en el estudio de las Relaciones Internacionales.

Kissinger (1994) expone que la concepción de un nuevo equilibrio de poder, a través de una nueva legitimación que mantenga la paz, se convierte en el interés nacional, los cuales no podrían mantenerse sin reconocer los verdaderos intereses de todos los estados.

Después de 1945 un imperio euroasiático y otro americano se disputan el centro de la escena mundial, siendo estos Estados Unidos y Rusia, a lo que textualmente en Medina (1983) encontramos que:

Esta nueva constitución se instauro bajo la creación de organismos internacionales, que dan como resultado una nueva ráfaga de poder, la cual se plasma en el Consejo de Seguridad. Raymond Aron explica que este nuevo orden internacional, está constituido por las grandes potencias, dotadas de enormes recursos económico, militares y políticos y que ejercen un control efectivo de la política exterior de sus dependientes. (p.522).

Los miembros que integran el Consejo de Seguridad, son vistos como los nuevos herederos del poder, quienes bajo un juego de alianzas y acuerdos, logran subordinar a otros Estados, incluyendo América, Europa y grandes zonas de Asia y África.

Cuando aparece un nuevo orden mundial, tiende siempre aspirar hacia la permanencia, cada Estado ejerce nuevos mecanismos y directrices que permiten establecer una continuidad de poder, manteniendo un balance entre lo que surge y lo que va desapareciendo. Dougerthy y Pfatzgraff, (1981) afirman que tanto Kissinger y Aron conciben que el equilibrio de poder

se verá determinado por la combinación de Estados, particularmente por potencias, quienes coexistirán en un sistema internacional, en donde el principal instrumento para mantener la estabilidad y la seguridad internacional, será la diplomacia, con el objetivo de evitar el surgimiento o trascendencia de nuevos Estados.

Kissinger, (1983) concibe al Consejo de Seguridad como este equilibrio de poder, su configuración parte de la necesidad de establecer mecanismos colectivos de regulación de la vida internacional, así como del reconocimiento de la diferencia de poderío entre los países, y combinando los principio democrático con los principios realistas, en Rojas, (2005) encontramos que los esfuerzos que se logran por medio de nuevos actores internacionales, introduciendo el predominio del poder para alcanzar la paz, caracterizado por cinco grandes potencias y una multiplicidad de Estados más pequeños, que tendrán que seguir un orden.

Aunque se permite la participación de actores internacionales limitados en recursos o bien derrotados, a modo de que todos tengan los mismos alcances. Haliday, (2002) señala que Kissinger, explicaba que esto no es así, aborda que la fuerza excesiva de un Estado queda compensada por el aumento de la fuerza de otros, a través de la celebración de las alianzas.

La conformación e integración del Consejo de Seguridad se ha visto penetrada en una óptica en donde la búsqueda de la paz, no es una explicación válida, Waltz, (1988) señala que es se trata de la búsqueda de un crecimiento y de la hegemonía, en donde la diplomacia, será el instrumento válido para mantener el orden entre países.

Es desde esta percepción que debe valorarse la importancia de que los Estados luchen por mantener el interés nacional, el cual Medina (1983) nos refiere a que esto consiste en mantener un control mundial para las potencias, dentro del cual la sociedad puede seguir desarrollándose de conformidad con los principios en los cuales fueron fundados.

Por otro lado Silva (1991) afirma que esta unidad coordinadora clave del interés nacional, es el Consejo de Seguridad. Las potencias invocaron a la seguridad nacional para controlar

ciertos intereses económicos sectoriales, manipulando el simbolismo de la seguridad nacional para sus propios fines.

“Las potencias son quienes toman decisiones de que Estados puedan ser participes dependiendo de ciertos atributos que puedan ser viables para conseguir dichos intereses”. (Waltz, 1988, p.241). Esto quiere decir que el principal interés de los Estados es el de evitar ser dominado por otros Estados.

La búsqueda de los miembros de este Consejo por alcanzar su interés nacional, ha sido utilizado a modo que se llegue a pensar que sus miembros permanentes están involucrados con todo el mundo, conllevando a que los demás Estados piensen que estos miembros, especialmente los permanentes, están involucrados y por lo tanto limitados, porque se preocupan por el bienestar de otras naciones y prefieren actuar para ejercer influencia sobre lo que a esas naciones les ocurre.

Si bien la guerra ya no sería el ataque directo contra un Estado, se empezó a dar debido a la presión, y a la hegemonía de otros países, que se convirtieron en las superpotencias mundiales, constituyendo así una nueva legitimidad, enmarcada en la búsqueda de interés particulares y en el aumento de su poder político y económico.

Su estrategia para mantenerse, ha sido mediante la disuasión¹², persuasión¹³ y subversión¹⁴, la cual se encuentra plasmada en la Carta de Naciones Unidas. Rodríguez, (2007) señala que esta norma imperativa de derecho internacional, enjuicia la capacidad de un poder para obtener obediencia sin necesidad de recurrir a la coacción que supone la amenaza de la fuerza, de tal forma que un Estado es legítimo si existe un consenso entre los miembros de la comunidad política para aceptar la autoridad vigente. Y Silva (1991) afirma que esta situación merma la entrada de nuevos participantes, ya que los Estados que participan dentro de Naciones Unidas se han visto arrastradas hacia alguno de los bloques de poder, lo

¹² Según la Real Academia Española significa: Inducir, mover a alguien con razones a mudar de dictamen o a desistir de un propósito.

¹³ Según la Real Academia Española significa: Inducir, mover, obligar a alguien con razones a creer o hacer algo.

¹⁴ Según la Real Academia Española significa: Trastornar, revolver, destruir, especialmente en lo moral.

que asegura la influencia en ciertas áreas de especial interés y dicha influencia sería reconocida por otras grandes potencias.

Esta legitimación conferida le permite el uso de la fuerza, la cual se encuentra establecida en la Carta de Naciones Unidas, i) el uso de la fuerza en caso de legítima defensa (art. 51, CNU), y ii) las acciones ejercidas por el CS para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales (art. 42, CNU). Estas cláusulas permiten el uso de la fuerza en circunstancias en donde la paz y la seguridad se vea en peligro o amenaza, y el canal para hacer válido esta legitimación es el derecho de veto de los cinco miembros permanentes.

La importancia de abordar el uso del derecho de veto se encuentra ligada en la aparición de situaciones que explican la falta de objetividad del Consejo de Seguridad, conllevado a que la seguridad internacional y la legitimidad sean amenazadas por sus propios miembros. La II Guerra del Golfo (Resolución 687-1441), Kosovo (Resolución 1160) y Afganistán (Resolución 1368), por mencionar algunas, cada una de estas guerras presentaron una serie de aspectos que caracterizan la falta de legitimidad y la superioridad de los miembros permanente, Kissinger (1988) nos explica en tres características porque sucede esto:

Primero por la intermediación del origen de la autoridad legal a la resolución; segundo la poderosa diplomacia de presión, mientras se establecen líneas de negociación, por el otro lado se prepara un plan de ataque y tercero, la capacidad de unidades nacionales de usar medios limitados para lograr objetivos limitados. (p.248)

La interrogante ante esto viene siendo cual sería entonces el verdadero rol del Consejo de Seguridad, como principal ente de la seguridad internacional, Agapito (1999) en sus investigaciones indica que Aron al decir que en todas partes existe la violencia y el mundo libre o liberal no se opone al mundo, una vez aceptada un orden y un poder internacional, todos los combates son en mayor o en menor grado dudosos, por lo que queda por distinguir cuál es este grado, la existencia del sistema homogéneo, permite que prevalezca

un status quo, que al no querer ser alcanzado por otros, mantendrá una paz, pues el poder hegemónico no intentará absorber a los países más débiles.

Estos hechos ponen en relieve lo complejo de las relaciones que se establecen dentro de éste órgano de Naciones Unidas, debido a que la búsqueda por el interés nacional, el establecimiento del equilibrio de poder y la legitimidad establecida en potencias, han hecho que desde un comienzo el Consejo de Seguridad sea visto como un vehículo para la instauración de un sistema de potencias.

Waltz (1988) expone que promover un cambio dentro del sistema internacional, ya sea por medio de la construcción de una hegemonía mundial o por medio de elevar a un área el status de gran potencia, ayudándola a hallar identidad política, es uno de los proyectos grandiosos de la historia. Sin embargo esta nueva instauración no es posible, sin alianzas, ya que si un miembro aumenta su tamaño a medida que compiten, una de ellas suplantará a la otra.

Esta nueva forma de organización estará conformada por un todo y sus partes. El todo está constituido por la estructura, y las partes están conformadas por las unidades que integran a esa estructura, con base a nuestra investigación, el todo será el Consejo de Seguridad, y las partes esas alianzas que hacen los miembros permanentes con los no permanentes.

Para el estudio de esta perspectiva se ha tomado una segunda teoría: El Neorrealismo o realismo estructural, Dougerthy y Pfatzgraff, (1981) explican que ésta centra su atención en las capacidades que tienen los Estados, considerados como superpotencias en el escenario internacional y sus relaciones con otros estados, dentro de un mundo caracterizado por la anarquía.

Padilla (2009) sostiene que en el campo de las relaciones internacionales toda teoría busca trascender los hechos de la observación y proporcionar explicaciones. El neorrealismo es el que surge como ese avance del realismo, y se diferencia de éste último ya que centra su

análisis en la estructura del sistema internacional, para entender los mecanismos de cambio y de continuidad en el propio sistema.

Esta teoría bajo la explicación Dougerthy y Pftzgraff, (1981) tiene como base una configuración del sistema de interacción, relaciones entre estados y otros sistemas de acción de la política internacional en un momento dado o dentro de un periodo definido de la historia pasada o presente. Este enfoque contiene como categorías distintas investigaciones como el 1) Sistema de decisión (liderazgo) 2) Interés y poder, 3) Percepción y realidad, 4) Cooperación y conflicto 5) Norma y ventaja, de este modo el neorrealismo plantea la existencia de una sistema internacional que consiste en elementos que deben ser estudiados por referencia a conceptos derivados de la teórica clásica realista pero también basado en variables tomadas de una análisis comparativo ente diferentes culturas.

La principal característica del neorrealismo es que estudia estructuras, la cual permitirá estudiar el contexto del sistema desde la perspectiva del teórico Kenneth Waltz, se podrá explicar, cómo se crea un nuevo espíritu de interacción entre los actores internacionales del Consejo de Seguridad, a través de sus capacidades y sus alianzas, y de la continuidad de una supremacía. Conceptos como anarquía y autoayuda nos permitirán tener un acercamiento hacia la realidad de la relación entre sus miembros con las nuevas potencias emergentes.

La importancia de que el Consejo de Seguridad esté condensando en el predominio de potencias, lo explica Waltz, (1988) afirmando que cuando solo hay dos grandes poderes, el sistema del equilibrio de poder es inestable; cuatro poderes son necesarios para que ese sistema funcione adecuadamente y para lograr una adaptación fácil y armónica, la existencia de un quinto poder, que actúe como equilibrador, agrega mayor refinamiento.

Es aquí donde encontramos la necesidad de la ampliación de número de miembros del Consejo, en donde al haber una mayor representatividad a través de potencias regionales se

conservará el equilibrio de poder, que permitan mantener un orden legítimo dentro de Naciones Unidas.

Sin embargo, cómo el sistema de poder bipolar prevalece hasta la fecha (debido al poderío nuclear incomparable de EEUU y de Rusia) las otras potencias nucleares miembros permanentes (Reino Unido, Francia y China) no han podido jugar ese rol de “equilibrador” del sistema que sugiere Waltz, lo cual explica la ineficacia del Consejo traducida en su incapacidad para tomar decisiones en crisis como las de la guerra de Vietnam, Afganistán, Medio Oriente y recientemente en los casos de Irak, Siria y Ucrania.

En la actualidad la sociedad se mueve a través de un constante movimiento e interacción de países así como del surgimiento de un nuevo orden internacional, compuesta por los Estados como los actores internacionales, y representadas, por los organismos internacionales.

Halliday (2002) indica que la importancia de analizar las estructuras de las relaciones interestatales, es definida por Waltz, conjunto de condiciones que impone límites, el de la socialización es decir la aceptación por los estados de cierto comportamiento y el de competición.

Los Estados, a pesar que surgen como entidades individuales y luego empezaron a relacionarse, las nuevas estructuras de poder surgen por la coexistencia de Estados, los cuales están limitados por el sistema como un todo. Ese todo está conformado por la creación de un órgano superior, establecido por superpotencias y potencias, que desempeñan un papel anárquicamente superior en el sistema internacional que une la historia, prestigio y voluntad política. (Barbé, 1995, p.48)

El órgano más poderoso de Naciones Unidas, es el Consejo de Seguridad el cual se condicionan por la estabilidad del equilibrio de los miembros permanentes, la cual es reforzada por las armas nucleares de respuesta. Lo anterior Waltz (1988) lo explica en sus investigaciones afirmando que cuando la capacidad del primer golpe es tan difícil de

imaginar como de lograr, las ganancias y las pérdidas no deben ser contadas con tanto cuidado, y por la distancia existente entre los poderes en la cima y los que los siguen, distancia que inhibe el riesgo de que los terceros Estados los alcancen.

Waltz (1988) explica que esta nueva categorización e interacción de estados, hace un mundo más global, en donde hay efectos recíprocos entre Estados, intercambios que revelan las diversas formas de interconexión humana por encima de las fronteras nacionales, que cada vez se van duplicando.

Hay que ser claros, en el hecho que interacción no significa lo mismo que integración, a la distribución de poder, se adhiere la negativa de la incorporación de mas miembros, cuanto más pequeño es el grupo, y más desiguales los intereses de sus miembros, más probable es que algunos, actúen en nombre de los intereses del grupo, tal como ellos los definen y no tan solo en nombre de sus propios interés. Ya Waltz (1988) lo aclara en decir que cuando mayor sea el tamaño relativo de una unidad, tanto más identificará su propio interés con el interés del sistema, lo cual se hace evidente en el comportamiento de las 2 superpotencias cuando utilizan el derecho de veto.

Esto quiere decir que cada Estado debe buscar la forma de cómo convivir unos con otros, cómo van a persuadir, a desenvolverse o a conducir sus propias preocupaciones en materia de seguridad, y esto se da únicamente por medio de alianzas. “Un Estado se aliará con otro siempre y cuando esa alianza garantice su seguridad y no su vulnerabilidad, buscando así aumentar sus capacidades a través de la cooperación” (Waltz, 1988, p.145-153)

Este nuevo sistema de coordinación entre las unidades del sistema implica la existencia de una paridad entre Estados, la cual es definida por Waltz (1988) como un sistema anárquico, en donde los Estados mantienen el orden y el control de todo el funcionamiento del sistema internacional. El Consejo de Seguridad, fue la clave de las potencias para mantener este fin en donde la principal característica de este sistema será la continuidad del sistema.

Waltz (1988) habla que las potencias, dentro de la anarquía no buscan convertirse en líderes, por ser expertos en algo, sino en sobresalir en las artes organizativas, es decir mantener un control de los miembros del grupo, estimulando dentro de ellos la producción y la satisfacción que están creando algo, y así mantener unidos a todos los Estados miembros.

La conexión entre la nueva interacción de Estados y el sistema anárquico, dentro del estudio de las teorías de las Relaciones Internacionales, esto significa que no existe un gobierno mundial, que no hay jerarquía. Esto implica que el Consejo de Seguridad toma decisiones con base a lo que dicen los 5 permanentes, y como por lo general no están de acuerdo (porque rechazan que alguno de ellos se vuelva hegemónico) especialmente Estados Unidos y Rusia, entonces por eso el Consejo carece de eficacia en la toma de sus decisiones. “Un gobierno efectivo, sin embargo, tiene el monopolio del legítimo uso de la fuerza, y en este caso legítimo significa que los agentes públicos están organizados para impedir y contrarrestar el uso privado de la fuerza, pues no solo vela por el resguardo de un Estado sino de varios es por ello que se afirma que el sistema internacional es de autoayuda”. (Waltz, 1988, p.153).

Hernández (2008) nos explica que Waltz concuerda con Morton Kaplan, al explicar que con la caída del muro de Berlín en 1989, el sistema internacional se ve sumergido en una serie de normas esenciales, que constituyen la nueva conducta del sistema internacional: 1. Incrementar las capacidades pero negociar antes de pelear; 2. Pelear antes que dejar de incrementar capacidades; 3. Dejar de pelear antes que eliminar a un actor esencial; 4. Oponerse a toda coalición o actor individual que propenda a asumir una postura predominante dentro del sistema; 5. Limitar o imponer restricciones a aquellos actores que acepten principios organizacionales supranacionales y 6. Permitir que aquellos actores nacionales esenciales que hayan sido derrotados o limitados reingresen al sistema como socios de funciones aceptables.

Después de la caída de la Unión Soviética, los miembros del Consejo de Seguridad asumieron nuevamente el objetivo de resguardar su propia seguridad, por lo que la

interacción de sus miembros se ve vulnerada por la existencia de un sistema unipolar¹⁵ y de la prevalencia de la anarquía, debido a que cada Estado debe proteger su propia soberanía. Es en este nuevo periodo donde más se da el abuso de poder por parte de los miembros permanentes, los cuales constituye una anarquía, en donde tal vez haya una mayor participación de otros estados, pero se mantiene un status quo y una baja representatividad.

En consecuencia, y para finalizar con la explicación breve de esta variable independiente, una primera hipótesis a formular sería que dentro del Consejo de Seguridad continua existiendo una constante lucha por el poder y la influencia y la competencia se convierte entonces durante el inicio y el término de la guerra fría, otra forma de interactuar entre Estados, ya lo dice Waltz (1988), “el Estado que no se ayuda a sí mismo, o quienes lo hacen con menor efectividad, no prosperan, se exponen a peligros y sufren”. (p.174).

Ahora bien, dando continuidad a nuestro análisis, analistas explican que si las superpotencias quieren continuar utilizando al Consejo de Seguridad, en pro de sus intereses nacionales, deben primero que nada fortalecer a la organización lo suficientemente como para que actúe y una vez no se le puede quitar. Hernández (2008) afirma que este poder conferido se puede dar únicamente a través de la inserción de esos Estados que han desarrollado diversas capacidades, económicas, políticas y militares, la cual implicará una nueva concentración de poder, frente a otros Estados.

Por lo que se hace necesario un análisis acerca del nuevo cambio que los Estados han hecho en pro de conseguir su propia supervivencia. Gracias a la creación de un nuevo equilibrio de poder, el cual está formado por esa interacción e intercambio entre Estados, en el cual se encuentran países como Alemania, Brasil, India y Japón, quienes conforman el Grupo de los Cuatro –G4-, el cual tomará calidad de nuestra variable dependiente, estos países que aspiran a miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y que en el 2005 presentaron una propuesta formal en donde manifiestan su preocupación por mejorar la

¹⁵ Waltz compara los dos sistemas multipolar y bipolar, y expresa que el primero tiene mayor inestabilidad y constituye un mundo en el cual existen mayores incertidumbres. Al concentrarse el poder en los dos polos, las operaciones que emprendieron dependió más de ellos mismos que de las oscilaciones de la política exterior de los otros estados, cuando existen distintas potencias en un mundo multipolar, sin embargo afirma que Estados Unidos está asumiendo nuevas responsabilidades en el liderazgo mundial de los estados, especialmente en materia de seguridad, por lo que se ha pasado de un sistema bipolar a un sistema unipolar. (Hernández, 2008, p.26)

eficacia y credibilidad y la legitimidad de las labores del Consejo, configurando un equilibrio de fuerzas de paz capaz de aumentar la sensibilidad del Consejo a las opiniones y necesidades de todos los Estados miembros, en particular a las de los países en desarrollo y garantizar la adopción de mejores métodos de trabajo,

Estos países no solo pretenden ser reconocidos como líderes mundiales, sino en configurarse como miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Este análisis se partirá desde teoría de la Interdependencia, utilizando como base el estudio por parte Robert Keohane y Joseph Nye, en donde los conceptos de equilibrio de poder en el uso de la fuerza, la falta de jerarquía en los asuntos a tratar y el incremento la presencia de múltiples canales de contacto entre las Estados, nos permitirán ahondar como el G4 a través de su políticas exteriores han estrechado lazos con los miembros del Consejo de Seguridad (permanente y no permanentes) y con otras naciones, a modo de convertirse en un representante más dentro de este órgano internacional.

Como se explica en líneas anteriores durante el neorrealismo, la atención central era la seguridad nacional, la cual fue la base racional para la existencia de Naciones Unidas, así como también la justificación para alianzas, asistencia externa e intervenciones militares a gran escala.

Keohane y Nye (1988) proponen un nuevo tipo de régimen internacional, en donde el Estado comienza adquirir una relevancia en el sistema internacional, esta nueva “internacionalización”, conlleva a las grandes democracias industrializadas a una interdependencia, caracterizada por la existencia de múltiples problemas en la política mundial, con numerosos actores y la ineficacia del uso de la fuerza para la resolución de muchas cuestiones. Y aunque los regímenes internacionales están creados bajo el interés de los países poderosos éstos permiten establecer ganancias equitativas para todos los Estados miembros, por lo cual así el hegemónico país fundador caiga, el régimen se mantendrá debido al interés común de todos los Estados. (p.66)

La existencia de las instituciones internacionales permite un nuevo equilibrio de poder, debido a la creación de conexiones entre países, en una explicación más simple, son las situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países. (Keohane, 1988, p.28) Marcando así diferencia entre interdependencia e interconexión, la primera se da cuando hay efectos recíprocos en los intercambios y estas no siempre serán caracterizadas como beneficio mutuo, y en la segunda cuando no se dan dichos costos.

La interdependencia será la nueva vía en la que los países podrán insertarse dentro de un sistema controlado por potencias, en donde el instrumento principal será su política exterior. Kissinger explicaba que esta política debe estar enmarcada en dos directrices: la baja política y la alta política. La existencia de dos políticas se debe a que los gigantes económicos pueden ser militarmente débiles y la fuerza militar tal vez no sirva para compensar la debilidad económica (Walz, 1988. p.225)

Keohane y Nye (1988) también coinciden con esta idea, y explican que la baja política será entonces aquella que se preocupe por los asuntos económicos y ecológicos, remplazando a las preocupaciones militares como tema de importancia dentro de la agenda internacional. Mientras que la alta política será aquellas estrategias que respondan los conflictos con su poder militar. (p.26)

La fuerza de un Estados se verá determinada de acuerdo a sus recursos los cuales le permitirán generar y mantener todo tipo de poder, militar y de otras clases, a niveles tecnológicos y estratégicos. Es aquí donde recae la importancia de la capacidad que tiene cada Estado para aumentar su fuerza y su liderazgo, pues las limitaciones que puedan significan un retraso en competencia y por consecuencia en la obtención de un lugar dentro del club de las superpotencias.

En lo que concierne a las capacidades de los Estados Keohane y Nye, (1988) la distinguen en “la sensibilidad y la vulnerabilidad”:

La primera implicará los grados de respuesta dentro de una estructura política, la cual se crea mediante interacciones dentro de un marco de políticas. Las interrogantes que describen la sensibilidad de un Estado son ¿Con qué rapidez los cambios en un país ocasionan cambios con determinado costo, en otro país y Cuál es la magnitud del costo? (p25). La segunda es particularmente importante, pues esta dependerá de la voluntad política y de la capacidad gubernativa y sobre todo de la disponibilidad de recursos. La interrogante que describe la vulnerabilidad es ¿Cuánta eficacia las nuevas políticas podrán aportar suficientes existencias y a que costo? (p.28).

Tomando en cuenta lo anterior Rojas y Solís (2007) enfocan que cada país que pertenece al G4 han sido regiones en el mundo en donde se ha reconocido que la mayor vulnerabilidad se encontraba en las carencias sociales, desequilibrios macroeconómicos y la fragilidad institucional, creando una política exterior de más alto perfil, asimismo evidencian que lo que podría ser la articulación definitiva de una estrategia de reivindicación de liderazgo regional y posteriormente mundial.

Para Keohane y Nye, (1988) la capacidad de cada Estado, está contemplado por una serie de reglas, normas y procedimientos, que regulan los comportamientos y controlan sus efectos, las cuales permitirán un nuevo equilibrio de poder, teniendo el conocimiento claro que ésta reduce la autonomía; lo que hace difícil determinar a priori los beneficios de una relación y cuáles serán los costos, marcando así la importancia que tiene cada Estado dentro de la esfera internacional. (p. 35)

Darle la importancia a otros recursos, que no sean militares, permite que se cree un nuevo poder el cual podría convertirse en la nueva configuración del Consejo de Seguridad, ya que si bien Alemania, Japón y Brasil, a excepción de la India, no poseen un armamento o capacidad militar como bien lo tienen los miembros permanentes, su fuerza económica y política, no solo frente a sus vecinos sino hacia otros países, pueden establecer nuevas relaciones mediante visiones compartidas, centradas en la cooperación y el diálogo político para Rojas y Solís, (2007) esto permitirá abordar los temas como el comercio, cultura,

ambiente, aunque la seguridad siga ocupando un lugar prioritario, dejando a un lado el uso de la fuerza como mecanismo de poder y liderazgo.

La emergencia de las nuevas potencias, marcan la tendencia hacia una nueva relación entre Estados, ahora conocidas como sociedades transnacionales, las cuales tienen que realizar dicha transición en un mundo dominado por potencias. (Keohane y Nye, 1988, p. 38) Por lo que este nuevo control conlleva al resultado de la creación de canales múltiples los cuales conectarán a las sociedades, entre élites gubernamentales, o también nexos informales entre élites no gubernamentales

Tanto Alemania, Japón, Brasil e India han creado esta multiplicidad de canales, establecidas dentro sus políticas exteriores: La alta política: se ve configurada por alianzas estratégicas y el pragmatismo, más que el poderío militar, como clave para la proyección internacional del país, establecidas en una reforma del sistema de seguridad colectiva, la cual consiste a grandes rasgos, en un proceso de democratización y solución de conflictos, asegurando respuestas efectivas, y por lo tanto duraderas dentro del sistema internacional. Keohane y Nye (1988) indican que “cuando la fuerza militar no es empleada por los gobiernos contra otros gobiernos de la región, ésta es irrelevante para resolver desacuerdos sobre aspectos económicos entre los miembros de una alianza, pero al mismo tiempo puede ser muy importante para las relaciones políticas y militares de esa alianza con un bloque rival”. (p.41-42).

Mientras tanto Rojas y Solis (2007) enfatizan que la baja política de los Estados, se encuentra acuñada en sus estrategias económicas: la cual posibilita el desarrollo de ejemplares vínculos de cooperación lo cual ha permitido abrir sus fronteras, eliminando barreras proteccionistas y flexibilizando normas contables y haciendo propuestas financieras. (p. 18)

A pesar de esta gama de canales y de tener definida su política exterior, es importante conocer la relación que tienen el G4 con los miembros permanentes, y que funcionalidad tendría dentro de este Consejo. Keohane y Nye, (1988) exponen que dentro de la lógica de

la interdependencia un Estado actuará racionalmente para maximizar el poder y defender un interés nacional o que las características internas y las influencias de un país pueden tratarse como factores irrelevantes para el estudio de su política exterior” (p.48) Los estados predominantes pueden tratar de asegurar el mismo resultado empleando todo su poder económico para incidir en el resultado de otros problemas.

La exploración dentro de la política exterior de cada uno de los miembros del G4, tanto en su parte baja y alta, conllevan a deducir que hay una creciente en el desarrollo de iniciativas en ámbitos políticos y económicos, las cuales tienen fines pacíficos, creando mayores espacios y así ganar una mayor influencia en el mundo y por consiguiente un mayor liderazgo, dando como resultado que puedan destacarse en el Consejo de Seguridad, y sea un motor de búsqueda de alternativas en ámbitos comerciales, humanitarios y ecológicos.

Siendo su objetivo el liderazgo y la lucha por conseguir su interés nacional, conlleva a una segunda hipótesis de esta variable, y es que si bien el G4 ha evitado asegurar su propia tranquilidad interior, rechazando la influencia extranjera sobre sus propias políticas nacionales y evitando la anexión territorial fuera de sus fronteras internacionalmente aceptadas, existe clara conciencia de que también ha estado dispuesto a ejercer sobre sus vecinos tanta influencia cuanto le parezca necesario para defender sus intereses nacionales.

A lo anterior Keohane y Nye, (1988) manifiestan que: “los Estados deben aprender a vivir en la interdependencia y a emplearla para el liderazgo, la paradoja en la que viven los Estados es como orientar su crecimiento económico y político para determinar su política exterior” (p.304). Una apropiada política exterior debe apoyarse en un claro análisis de la cambiante política mundial y saber cuándo y cómo combinarlas, así mismo tener conciencia que se vive en un mundo de potencias, el cual siempre existirán.

El esfuerzo por parte de Alemania, Japón, Brasil y la India para entrar en el Consejo de Seguridad podría entenderse como la búsqueda de crear más que una influencia, relaciones equilibradas con los países vecinos y con los miembros del Consejo de Seguridad, teniendo siempre como base el reconocimiento de intereses, se trata más que todo de considerar cual

estrategia ofrece mejores posibilidades y de que nuevas dinámicas pudieran introducirse, en un ambiente en donde las potencias continúan siendo el pilar de sistema internacional.

La inclusión de nuevos miembros permanentes dentro del Consejo de Seguridad, se verá reflejada a través de una total reforma dentro del sistema internacional militar, los miembros no permanentes que aspiran por un puesto permanente, deben tomar conciencia que no basta solo invocar a la teoría de la interdependencia compleja, mientras exista un poder militar, y el reforzamiento de este poder a través de las armas nucleares es casi imposible que en sí el Consejo pueda volver a sus raíces, el paradigma idealista, en el cual fue formada, por lo que para la seguridad colectiva realmente sea efectiva, debe eliminarse todo tipo de armas, y de esta forma dejará de funcionar conforme a un equilibrio de poderes.

Capítulo III

El fin de un conflicto, el inicio de una era de paz

3.1 El comienzo de una era de paz: La Organización de Naciones Unidas

Ninguna otra guerra terrestre en la historia de la humanidad ha sido tan inmensa como la II Guerra Mundial, fue una lucha genocida a muerte, el horror que dejó Hitler en la mayoría de los países europeos despertó en las grandes potencias vencedoras la necesidad de crear un nuevo equilibrio de poder basado en un sistema internacional de seguridad, con el objetivo de mantener la paz y la seguridad mundial.

Este nuevo sistema estaría fundamentado en los principios del Derecho Internacional, la cooperación recíproca de Estados, establecidos bajo un sistema de seguridad colectiva, dando así entrada a valores ideales tales como los derechos humanos, la igualdad y la libertad, y en principios tales como la determinación de los pueblos, la no intervención, el respeto a la vida de los Estados.

Desde antes de la II Guerra Mundial, Woodrow Wilson aseguraba que para conseguir la paz permanente, no bastarían simples acuerdos internacionales, sino que era necesario que se creara una fuerza que garantizara la permanencia de estos acuerdos, siendo ésta superior al poder de cualesquiera de las naciones comprometidas o de ninguna alianza hasta el momento creada, de modo que ninguna nación ni combinación probable de naciones pudiera enfrentarse con ella o resistirla. (Medina, 1983, p. 60-84)

De esta cuenta es que nace la Liga de la Sociedad de Naciones¹⁶, la cual fracasó debido al hecho que jamás dispuso de fuerza alguna para implementar sus resoluciones¹⁷, capacidad que Naciones Unidas fortaleció con la creación del Consejo de Seguridad, que más adelante

¹⁶ Organismo internacional, compuesto originariamente por cuarenta y cinco países, creado por la Conferencia de París el 24 de abril de 1919, el Pacto de la Sociedad de Naciones se anexó a todos los demás tratados. Su gran objetivo era hacer posible una seguridad colectiva que garantizase la integridad de todos los estados, fuertes y débiles, el arbitraje de los conflictos internacionales y el desarme. Fue el elemento clave de la propuesta del presidente Woodrow Wilson.

¹⁷ Fue impotente para actuar en circunstancias como las creadas por la intervención japonesa en China, la guerra de Italia en Etiopía, la guerra civil española, la anexión de Austria y parte del territorio de Checoslovaquia por la Alemania de Hitler, la invasión de Finlandia por la Unión Soviética, etc. (Padilla, 2009, p.60).

se verá a detalle. Sin embargo tal como Padilla (2009) afirma que “la importancia de la Sociedad de Naciones es que constituye no sólo el resultado del pensamiento idealista de Wilson, sino que es la raíz directa de la creación de la organización de Naciones Unidas en 1945” (p.60)

Durante el proceso para crear la Organización de Naciones Unidas (ONU) inicia en 1941, los países aliados comenzaron a generar una serie de documentos que reunían un conjunto de principios para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.¹⁸ Papp (1989) también hace mención que antes que Estados Unidos entrara en la II Guerra Mundial, Franklin Roosevelt¹⁹, acordó en el punto octavo de la Carta del Atlántico que debía existir “un sistema permanente de seguridad general”.(p.558)

El nombre de “Naciones Unidas”, fue propuesto principalmente por Franklin D. Roosevelt, presidente de los Estados Unidos de 1933-1945, y se utilizó por primera vez el 1º de enero de 1942, cuando representantes de 26 naciones aprobaron la “Declaración de las Naciones Unidas”, en virtud de la cual sus respectivos gobiernos se comprometían a seguir luchando juntos contra las Potencias del Eje.

En 1945, al aproximarse el final de la Segunda Guerra Mundial, se reunieron en San Francisco representantes de las naciones aliadas para redactar y firmar la Carta de las Naciones Unidas preparada del 25 de abril al 26 de junio de 1945, creando así la Organización de Naciones Unidas (ONU) fundada el 24 de octubre de 1945 en San Francisco, California, conformada actualmente por 192 países. Tiene como objetivo mantener y consolidar la paz, así como prevenir conflictos y trabajar en la asistencia humanitaria. Es definida como la mayor organización internacional que facilita la cooperación en asuntos como el Derecho Internacional, la paz y la seguridad internacional, el desarrollo económico y social, asuntos humanitarios y los derechos humanos, asimismo gracias a ésta se marca el fin de un equilibrio homogéneo y multipolar creado desde 1648

¹⁸ El primero fue conocido como la Declaración del Palacio de St. James en 12 de junio de 1941, y a partir de aquí se inicia la creación de una serie de documentos que llevó a la fundación de Naciones Unidas. (UN Publication, 2013)

¹⁹ Otro presidente demócrata cuyo pensamiento político también puede ubicarse dentro del idealismo. (Padilla, 2009, p.60)

para estabilizar el poder de Europa. “La creación de esta organización fue el preámbulo para la búsqueda de una sociedad que contemplara y ratificara la creación de un modelo que velara por la paz mundial”. (Prieto y Ramírez, 2005, p.8).

Más que buscar la paz mundial, esta nueva organización ve mucho más allá, y así como en la Sociedad de Naciones, sus cimientos se encuentran dentro de la teoría idealista, se apoya en principios ético-jurídicos que están destinados a la consecución de la paz y la armonía en las relaciones interestatales, tratando así evitar la guerra, promover el desarme y reducir el militarismo. Padilla (2009) explica que según esta teoría el equilibrio de poder no es la forma más adecuada para mantener la paz, la creación de grandes ejércitos y la carrera de armamentos incrementar la inseguridad mundial. Para garantizar la paz toma como base la política exterior de los estados, las normas del Derecho Internacional, los convenios internacionales para la protección de los derechos humanos o los principios y normas derivada de la acción de las organizaciones internacionales como lo es Naciones Unidas.

Sin embargo, a menudo se hace notar que los procesos de funcionamiento permanecen bajo la tutela de un grupo de potencias que buscan mantener el poder y la supremacía sobre otros Estados, esto se debe a que se entiende muy poco acerca del verdadero objetivo de esta institución y de lo que en realidad implica Naciones Unidas.

A lo largo de este apartado se conocerá de forma concreta que es Naciones Unidas, no es objetivo principal de esta investigación analizar a profundidad a la organización, pero si es importante conocer un poco más acerca de la forma en que opera, sus órganos, sus misiones y funciones, con el fin que se entienda que la fallas dadas a lo largo de las décadas son solo una muestra que vivimos en un mundo cambiante, en donde los protagonistas en la actualidad son otros, y por ende la organización debe estar preparada para enfrentar estos nuevos retos y desafíos sin cambiar su esencia y su objetivo principal.

La ONU está basada e instituida en un sistema basado en el Derecho Internacional, la cooperación y la seguridad colectiva. En el Derecho Internacional, porque parte de las humanidades tradicionales, como fundamento teórico y metodológico analizando del papel

del Estado en las relaciones internacionales, creyendo que las relaciones entre las naciones pueden ser conducidas a un sistema de normas jurídica. (García Picaso, 2010, p.57) y Del Arenal, (1984)²⁰ toma lo anterior en consideración, ya que el poder jurídico de la ONU se encuentra en la Carta de las Naciones Unidas, la cual establece las normas por las que se rigen los miembros de esta organización, a través de ella se plasma el conocimiento de la realidad internacional, y la cual fue el resultado del desarrollo de la idea de una sociedad internacional y de un derecho internacional con un sentido universal y moderno, asimismo, Argyraide (2004) también enfatiza que en esta carta se obligan a sus Estados miembros a no usar la fuerza, más bien invitan al diálogo y a la negociación para resolver conflictos y a la cooperación para garantizar (o contribuir a mantener) la paz.

Con respecto a la cooperación, la instauración y la solidez de Naciones Unidas está representada a través de la creación de un sistema en la cual se encuentren lo intereses y las políticas de sus Estados miembros, que permita la cooperación entre naciones, en áreas funcionales como la política, económica, militar, cultural y social, técnica, jurídica, ambiental, y mediante sus recursos y capacidades que contribuyan al desarrollo y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A través de la cooperación la ONU hace un análisis de los intereses, expectativas, ventajas, condiciones y valores de una multiplicidad de sujetos, cuya negociación sirve para lograr acuerdos duraderos y estables, que calman la competencia y la concurrencia internacionales. Lo que hace que las relaciones entre los Estados sean cooperativas y pacíficas. (García Picaso, 2010, p.58)

Padilla (2009) explica que no cabe duda que sin la existencia de Naciones Unidas como “centro de armonización de esfuerzos” y de los mecanismos de cooperación multilateral en el campo comercial (OMC), económico (Banco Mundial, FMI), de salud (OMS), laboral (OIT), desarrollo (PNUD, UNCTAD), medio ambiente (PNUMA), comunicaciones (UIT), etc., toda esta necesaria cooperación internacional sería mucho más difícil de llevar a cabo. (p.60)

²⁰ (En línea) <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/15594/16065>

Por último la ONU está basada e instituida en un sistema de seguridad colectiva, quien vela por que los Estados renuncien al uso individual de la fuerza en conflictos que supuestamente representen un peligro a la comunidad internacional, y que en caso se diera alguna situación, el conjunto de la sociedad saldría como arbitrario, evitando así que se produjera una guerra mundial nuevamente. La Guerra no se puede prohibir, de hecho, únicamente se permite como una reacción contra un comportamiento ilegal, contra un delito, y tan solo cuando va dirigida contra el Estado responsable de éste, esto se encuentra establecido en el Capítulo I y VII de la Carta de Naciones Unidas.

Todo este nuevo orden dio paso a que Naciones Unidas dieran un enfoque muy distinto al de la Sociedad de Naciones, ambas organizaciones proclaman la intención de los signatarios de poner fin a la guerra, alcanzar la paz y la seguridad, promover la cooperación internacional y avanzar en la causa de los derechos humanos y el imperio de la ley, la novedad de las Naciones Unidas radica en el enfoque hacia los pueblos, hacia “las naciones”, lo que pone una influencia determinante para las principales funciones de esta organización. Su desarrollo se basa en la búsqueda de la libertad y la igualdad de los pueblos.

Los derechos humanos se convirtieron, efectivamente en el asunto primordial de las Naciones Unidas, en función del Derecho Internacional de los derechos humanos y del hecho que los Estados asumen el compromiso de respetarlos, a partir del momento que se hacen miembros de la organización mundial y de no ser cumplidos se exponen a los reclamos de la comunidad internacional.

3.1.1 El garante de la seguridad mundial

En la búsqueda constante de brindar protección a la persona humana frente a los abusos de poder, Naciones Unidas se perfila bajo diferentes órganos y misiones con el fin de mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos.

a. Órganos de Naciones Unidas

Todas las organizaciones internacionales están geográficamente y sistemáticamente definidas, cuentan con personal profesional, generalmente llamados secretarías, y se espera que a través de ellas sus Estados miembros desarrollen lealtad hacia la organización. Naciones Unidas cuenta con 6 grandes órganos. Utilizando sus fuentes oficiales a través de la red se hace una breve explicación de ellos²¹:

- Asamblea General:

Reúne todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, es como un tipo de "parlamento de naciones", que se convocan para analizar las problemáticas más urgentes del mundo. Ocupa un lugar central como principal órgano deliberativo, de formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas. Funcionan bajo un sistema en donde cada uno de los Estados Miembros tiene el poder de emitir su voto. Las decisiones acerca de asuntos fundamentales tales como la paz y la seguridad internacional, la admisión de nuevos miembros o el presupuesto de la organización. Está integrada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas y proporciona un foro para el debate multilateral de toda la gama de cuestiones internacionales que abarca la Carta.

Celebra sus periodos de sesiones en los meses de septiembre a diciembre de cada año, estas sesiones son conocidas como "debate general" en la que los Estados Miembros, a menudo representado por los jefes de Estado, expresan sus opiniones sobre los diferentes acontecimientos internacionales. Sus funciones y poderes se encuentran establecidos en el Capítulo IV, de los artículos 9-22 de la Carta de Naciones Unidas. A parte de estas funciones, la Asamblea puede tomar medidas si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad entre sus miembros permanentes, no toma acciones sobre un caso en donde existe amenaza de paz, violación de la paz o evento de agresión, esta atribución se adopta en 1950 mediante la resolución 377 (V) "Unión Pro Paz".²²

²¹ Naciones Unidas (2013) a través de su Portal Web: www.un.org

²² Esta resolución aprobada el 3 de noviembre de 1950 establece que si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad entre sus miembros permanentes, deja de cumplir con sus responsabilidades la Asamblea examinaría inmediatamente el asunto para formular recomendaciones, incluyendo la adopción de medidas

El trabajo cotidiano de las Naciones Unidas se orienta principalmente del acuerdo con las decisiones de la Asamblea General, que finalmente representan la expresión de la voluntad de la mayoría de sus miembros.

- Consejo de Seguridad²³:

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Está integrado por 15 miembros, 5 permanentes con derecho a veto, Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, China y la Federación Rusa (ex URSS) y 10 no permanentes, electos por la Asamblea General con un periodo de dos años. De los Miembros electos, dos proceden del grupo Occidental compuesto por Europa Occidental y otros países como Canadá, Australia y Nueva Zelanda, dos de los Estados latinoamericanos, es importante mencionar que Guatemala, por primera vez en su historia es miembro de este Consejo, el cual se profundizará la labor que ha realizado posteriormente, los otros cinco provienen de África y Asia.

Su función primordial es el mantenimiento de la paz y el orden internacional. Cuando se le presenta una controversia, la primera medida del Consejo es generalmente recomendar a las partes que lleguen a un acuerdo por medios pacíficos. Puede imponer embargos o sanciones económicas, o autorizar el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos.

- Consejo Económico y Social:

Organiza y da seguimiento a la labor económica y social de las Naciones Unidas, así como de su sistema. Tiene carácter de foro central para estudiar cuestiones internacionales de carácter económico y social y hacer recomendaciones normativas al respecto. Su función fundamental es la promoción de la cooperación internacional del desarrollo. De acuerdo

colectivas para repeler una agresión. Esta resolución tomo efecto en la acción militar en Corea en 1950, en 1960 cuando se autorizó las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo para mantenerla como una república independiente y en 1964, cuando se estableció una fuerza de paz en Chipre. Es importante mencionar que este poder también fue conferido a través de la resolución 492 (V), en donde nuevamente en 1950 el Consejo no había podido llegar a un acuerdo con respecto al nombramiento de su Secretario General, por lo que la Asamblea haciendo uso de esta resolución decidió prolongar el mandato del señor Trigve Lie por un periodo de tres años.

²³ Considerado el guardián mundial, es uno de los órganos más importantes de la ONU, el cual es la unidad de análisis en esta investigación.

con sus funciones establecidas en los Artículos 61-72 del capítulo X de la Carta de las Naciones Unidas, promueve niveles de vida más elevados, el pleno empleo y el progreso económico y social; identifica soluciones para los problemas de salud, económicos y sociales, asimismo abre la puerta a la cooperación en el orden cultural y educativo y fomenta el respeto universal a los derechos humanos y las libertades fundamental

Este Consejo establece y da seguimiento al trabajo de los 14 organismos especializados, de las 10 comisiones orgánicas y de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas. Tiene por objeto mejorar la coherencia y la eficacia de las actividades de los distintos asociados para el desarrollo. Mediante el examen de las tendencias y los progresos en la cooperación internacional para el desarrollo.

- Consejo de Administración Fiduciaria:

Está autorizado a examinar y debatir los informes presentados por la autoridad administradora respecto del adelanto político, económico, social y educativo de la población de los territorios en fideicomiso y, en consulta con la autoridad administradora, a examinar peticiones provenientes de los territorios en fideicomiso y realizar visitas periódicas y otras misiones especiales a esos territorios. Su institucionalidad se encuentra fundamentada en los Artículos 86-91, Capítulo XIII de la Carta de Naciones Unidas.²⁴

- Corte Internacional de Justicia:

Es el principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas. Tiene su sede en el Palacio de la Paz en la Haya (Países Bajos) y está encargada de decidir conforme al Derecho Internacional las controversias de orden jurídico entre Estados y de emitir opiniones consultivas respecto a cuestiones jurídicas que pueden serle sometidas por órganos o instituciones especializadas de la ONU. Fue creada en 1945 por la Carta de las

²⁴ En 1994, el Consejo de Seguridad puso fin al Acuerdo de Administración Fiduciaria del último de los once territorios en fideicomiso originales que figuraban en el programa, al no existir fideicomisos de la ONU el Consejo de Administración Fiduciaria suspendió sus actividades y aunque sigue existiendo teóricamente de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas, su existencia y funciones están indeterminadas. En consecuencia, el Consejo modificó su reglamento para celebrar reuniones cuando sea necesario, por petición de su Presidente, de una mayoría de sus miembros o a petición del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General. (Naciones Unidas, Centro de Información, del portal: <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/caf.htm>)

²⁴ Corte Internacional de Justicia, (2013) En línea: <http://www.icj-cij.org/homepage/sp/icjstatute.php>

Naciones Unidas y comenzó a funcionar en 1946. Según el artículo 3, Capítulo I del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia la Corte estará compuesta por 15 miembros, de los cuales no podrá haber dos que sean nacionales del mismo Estado, y serán elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en votación independiente, por un periodo de nueve años²⁵. Su institucionalidad se encuentra fundamentada en los Artículos 92-96, Capítulo XIV de la Carta de Naciones Unidas.

Su creación, la Corte ha jugado un rol muy importante dentro de Naciones Unidas, desde su creación a atendido más de 120 casos, de los cuales el 80% han sido casos contenciosos entre Estados, y el 20% fueron pedidos de opinión consultiva presentados por órganos y organismos especializados de Naciones Unidas. Su misión se transporta a todas las partes del mundo que así lo requieran, en el caso de Guatemala su participación ha sido notoria especialmente en el caso del Diferendo de Belice.

A grandes rasgos, en el Siglo XVII, con la Convención de 1859 Guatemala firma con Gran Bretaña el tratado en el cual le cede el área comprendida entre los ríos Sibún y Sarstún a cambio de una compensación consistente en el establecimiento de la comunicación más fácil entre la costa del Atlántico, cerca de Belice y la Capital de Guatemala, tratado que Gran Bretaña nunca cumplió. Sin embargo, no fue hasta 1986 y tras el reconocimiento de la Independencia de Belice en 1991 por Guatemala, cuando se mejoran las relaciones diplomáticas entre Guatemala e Inglaterra, que dieron paso a un nuevo lenguaje de negociación entre ambos países, sin embargo fue hasta el 2008, después de 149 años, que en el 8 de diciembre de ese año se firma en la sede de la OEA, el Acuerdo Especial entre Guatemala y Belice para someter el Reclamo territorial, Insular y Marítimo a la Corte Internacional de Justicia.

Este acuerdo contiene el compromiso de los gobiernos de ambos países, deben acudir a resolver su diferendo territorial ante la Corte Internacional de Justicia, únicamente después de que se cumplan los requisitos constitucionales internos de cada país, para que tanto los pueblos de Guatemala como de Belice, en consultas populares internas y simultáneas,

²⁵ Corte Internacional de Justicia, (2013) En línea: <http://www.icj-cij.org/homepage/sp/icjstatute.php>

aprueben lo acordado. Este compromiso entrará en vigor hasta que los pueblos simultáneamente, manifiesten su acuerdo en el sentido que cualquier reclamo legal de Guatemala en contra de Belice, sobre territorios continentales, insulares y marítimos sea sometido a la Corte para su resolución definitiva y que éste determine las fronteras, territorios y áreas de ambos Estados. Sin embargo desde esta fecha no ha logrado llegar a un acuerdo para presionar a Belice para que ambos países hagan la consulta popular, ya que ésta debe realizarse el mismo día y al mismo tiempo. Guatemala continúa en esa lucha por que se cumpla el requerimiento de la compensación a la salida del mar, posesión de los cayos y área marítima correspondiente.

- Secretaría General

Realiza el trabajo sustantivo y administrativo de las Naciones Unidas de acuerdo siempre con las indicaciones por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y los demás órganos. Al mando de la Secretaría se encuentra un Secretario nombrado por la Asamblea General, de acuerdo con la recomendación del Consejo de Seguridad para funcionar durante un periodo renovable de cinco años, también cuenta con 7 mil 500 funcionarios, que proceden de unos 170 países. Entre sus funciones se encuentra prestar servicios a los demás órganos principales de las Naciones Unidas y administra los programas y las políticas que éstos elaboran. Su institucionalidad se encuentra fundamentada en los Artículos 97-101, Capítulo XV de la Carta de Naciones Unidas.

b. Misiones y operaciones que garantizan la paz

Desde su creación, Naciones Unidas ha trabajado por mantener la estabilidad y la paz internacional, es importante tomar en cuenta que la paz y la seguridad no es solo vista en los términos de la abstinencia de la fuerza militar, la humanidad se ve afectada por la realidad económica y social del mundo, desnutrición, pobreza, degradación ambiental, y violación a los derechos humanos, y las consecuencias que todas estas problemáticas son las causantes de las tensiones internacionales.

Después de lo ocurrido en las Guerras Mundiales, la ONU ha encaminado sus funciones estén basados en la prevención y la diplomacia, convirtiéndose así en la “diplomacia preventiva”, la cual es un conjunto de medidas destinadas a impedir la proliferación de controversias entre dos o más partes, impide que dichas controversias se transformen en enfrentamientos y, evita que una vez producida la confrontación ésta se extienda. La Diplomacia preventiva encierra los principios de mantenimiento, establecimiento y consolidación de paz, sin los cuales ésta no tendría ninguna consistencia.²⁶ Este recurso va ligado a los mecanismos de establecimiento de paz, el mantenimiento de paz y la consolidación de la paz, sin los cuales ninguna acción de la ONU tendría una consistencia.

Estos principios se han convertido en las Operaciones de Mantenimiento de Paz, siendo su fin mantener la paz. Estas operaciones son establecidas por el Consejo de Seguridad y dirigidas por la Secretaría General. Se rigen bajo tres principios: 1. Consentimiento de las partes, 2. Imparcialidad y 3. No uso de la fuerza, excepto con legítima defensa y en defensa del mandato²⁷.

Para establecer las misiones se necesita del consentimiento de las partes en conflicto, esto es importante debido a que si una de las partes no cede ante estas operaciones, nunca se obtendrá el consentimiento para evitar ir a la guerra.

Estas operaciones surgen tras la eliminación del mecanismo internacional de control político, que se dio durante más de medio siglo, y él que en su momento dominó la Guerra Fría. Los gobiernos notaron que un sistema de contención de las crisis globales, descansaba en un equilibrio ideológico militar, entre dos polos hegemónicos, limitando así mecanismos para evitar confrontaciones, pues su esfera era únicamente aquellos problemas de tipo militar, creando así la necesidad de dar un nuevo orden las cosas, se trataba nuevamente de crear formas que estuviesen inspiradas en la justicia y que fueran más allá de la fuerza, es decir que tuviera una visión más humanista.

²⁶ Diplomacia Preventiva (2000), (En línea) http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/reforma_pk.htm#diplo_prevent

²⁷ Regulado en el Cap. VII Acción en Caso de Amenazas a la Paz, Quebrantamientos de la Paz o Actos de Agresión (Artículos 39-51)

Como resultado se montan estas operaciones para hacer frente a los conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales, mientras se espera por las soluciones políticas. Éstas se han convertido como un retenedor de las posibles guerras y garantizan la seguridad colectiva. Sus objetivos no solo se limitan a mantener la paz y la seguridad, sino también, facilitar procesos políticos, proteger a civiles, ayudar en el desarme, la desmovilización y la reintegración de ex combatientes; apoyar la organización de procesos electorales, proteger y promover los derechos humanos y ayudar a restablecer el estado de derecho, para lo cual se involucra personal militar y civil²⁸, para aplicar o supervisar la aplicación de las disposiciones relativas al control de conflictos (alto al fuego, la separación de fuerzas, etc.) y su resolución y/o para proteger la entrega de ayuda humanitaria.

Las Operaciones de Mantenimiento de paz fueron establecidas formalmente en el Programa para la Paz el 17 de junio de 1992, estas definen una clara distinción entre el Cap. VI y el Cap. VII de la Carta, resumiéndose así:

- *Consolidación de la paz (Peacebuilding)*: Se crean en el 2006 como un órgano asesor intergubernamental para apoyar los esfuerzos en pro de la paz en los países que salen de situaciones de conflicto y servir como complemento clave para la capacidad de promoción de la paz mundial de la comunidad internacional. su propósito es agrupar a todos los agentes interesados para reunir recursos, como donantes e instituciones financieras internacionales, los gobiernos nacionales y los países que aportan contingentes, asimismo busca canalizar recursos y proponer estrategias integradas en materia de consolidación de paz y después de los conflictos y, cuando proceda, poner de manifiesto cualesquiera deficiencias que amenacen con socavar la paz. Los países en el programa de esta comisión son Barundi, Sierra Leona, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, República Centroafricana.²⁹

²⁸ Naciones Unidas (2013) *¿Qué es el mantenimiento de la paz?* (en línea): <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peacekeeping.shtml>

²⁹ Comisión de Consolidación de Paz de Naciones Unidas, (en línea): <http://www.un.org/es/peacebuilding/>

- *Establecimiento de la paz (Peacemaking)*: Estas misiones facilitan que las partes beligerantes lleguen a un acuerdo por medios diplomáticos. A través de las recomendaciones dadas por el Consejo de Seguridad se logra dar medidas veraces y efectivas para evitar conflictos o restablecer o lograr la paz. Estas misiones que se establecen si el asunto parezca amenazar la paz y la seguridad internacional, puede valerse de buenos oficios para llevar a cabo una labor de mediación o ejercer diplomacia silenciosa entre bastidores, ya sea personalmente o por conductos de enviados especiales. Ejemplo de estas operaciones, fue el apoyo técnico que se dio en Nepal 2008, a las elecciones de la Asamblea Constituyente.³⁰
- *Mantenimiento de la paz (Peace keeping)*: Aquí es donde se establecen las misiones de paz Estas misiones de paz en todo el mundo ayudan a los países desgarrados por conflictos a crear condiciones para una paz duradera, actualmente tiene 16 misiones en curso³¹.

MINUSTAH	Haití
MINURSO	Sahara Occidental
UNMIL	Liberia
ONUCI	Côte d'Ivoire
MONUSCO	República Democrática del Congo
MINUSMA	Malí
UNAMID	Darfur
UNISFA	Sudán
UNMISS	República de Sudán del Sur
UNMIK	Kosovo
UNFICYP	Chipre
FPNUL	Líbano
ONUVT	Oriente Medio

³⁰ La ONU en síntesis. (en línea): <http://www.un.org/spanish/aboutun/uninbrief/peacemaking.shtml>

³¹ Naciones Unidas (2013) Mantenimiento de la paz. Misiones en curso. (en línea): <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/index.shtml>

FNUOS	Los altos del Golán Sirio
UNAMA ³²	Afganistán
UNMOGIP	India y Pakistán

- *Misiones de imposición de fuerza (peace enforcement)*: Estas misiones son puestas en marcha para responder a una amenaza contra la paz, el quebrantamiento de la paz o a un acto de agresión, en el capítulo VII de la Carta de la ONU se autoriza al Consejo de Seguridad a emprender operaciones militares, como última instancia si fracasan otros medios de mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales.³³ Es en estas operaciones que se encuentran regido el principio de la seguridad colectiva, el cual únicamente ha sido aplicado en Corea 1950 y la Guerra del Golfo contra Irak en 1990.

Desde su creación la ONU ha sumado esfuerzos para incrementar los mecanismos y los métodos han tomado diferentes formas, en algunos conflictos se han enviado fuerzas de mantenimiento de paz, observadores o misiones de investigación, misiones de buenos oficios, mediadores, y representantes especiales. En otros casos se ha previsto foros de debate y de negociación o una avenida para la diplomacia tranquila.

Tanto con la funcionalidad de los órganos y las misiones, así como las operaciones de paz, la ONU basa se basa en la idea que la paz es un bien público universal, que si bien todos están dispuestos asumir, es necesaria para mantener una estabilidad y aquellos que no acaten esta normatividad moral, estarán sujetos a críticas y sanciones de la comunidad internacional.

Sin embargo los actores centrales de la realidad internacional, la relación entre la política nacional y política internacional, y el objeto de las relaciones internacionales, establece una confrontación entre los paradigmas del idealismo y realista.

³² Misión política especial: La Misión de Asistencia de Naciones Unidas (UNAMA)

³³ Paralwankar, Umesh (1994). Simposio sobre acción humanitaria y de operaciones de mantenimiento de la paz.

3.2 *Naciones Unidas: Un debate entre el realismo y el idealismo*

3.2.1 **Seguridad colectiva y paz**

Muy lejos de proponer un estado mundial como solución al conflicto entre Estados, la seguridad colectiva es más bien un modelo de paz entre naciones, el concepto surge de fuentes emocionales y no intelectuales de los calvarios que vivió el mundo tras las guerras mundiales, esta nueva perspectiva de seguridad está enmarcada dentro de una organización mundial, tomando como actor principal a los Estados y a su integración, para así librarse de la amenazas por terceros y ser capaces de mantener su independencia nacional y funcional, este tipo de seguridad está formada a través de la integración y la cooperación.

El núcleo conceptual de la seguridad colectiva sigue siendo a grosso modo el mismo: “La lógica de todos contra uno”, Guzmán (2007) lo conceptualiza explicando que si un Estado intenta utilizar la fuerza armada contra otro, todo los demás se alinearían en contra del agresor, es por ello que nace la necesidad de crear un órgano que fuese un mediador y un garante para todo posible ataque hacia las naciones. En el concepto anterior se recalca la idea de mediación, Thomas Hobbes y John Locke concordaban en que ninguna sociedad civil puede estar constituida sin una autoridad suprema, y que dada la existencia de Estados soberanos, el proceso de centralización del poder no puede ser reproducido en la esfera internacional, pues ningún Estado estará de acuerdo con ceder sus poderes a un soberano universal omnipotente. (García Pérez, 2007, p.16)

La premisa de la seguridad colectiva descansa que la guerra solo puede ser prevenida si los Estados están de acuerdo en detener la agresión de un Estado individual, recurriendo a la fuerza colectiva si es necesario, es en este punto en donde el sistema contradice el ideal mismo de la paz, ya que este sistema consiste en que no relega la posibilidad militar que siempre queda latente, sino que la incluye como una subdivisión de la misma. Por lo que los Estados, viviendo en un contexto anárquico, competitivo y de auto-ayuda, deben buscarse sus propios medios de supervivencia esencialmente, a través del aumento de la capacidad militar como atributo de poder.

De esta cuenta se acuñe el nuevo modelo de paz basado en una comunidad de poder, en donde no se dieran rivalidades organizadas, sino una paz en común organizada, poniendo así a la seguridad colectiva en el primer principio del nuevo orden mundial. Este nuevo sistema de seguridad admitiría únicamente aquellas guerras legítimas, en donde los Estados renunciarían al “just ad bellum”³⁴ y la creación de una organización internacional sería esencial para instalar los mecanismos de colaboración internacional y prevenir las guerras y eventualmente suprimir la agresión. Este propósito se cumplió cuando Naciones Unidas establece en la Carta la renuncia a este derecho por parte de sus Estados miembros, que al pertenecer a esta organización se rigen bajo el sistema de seguridad colectiva, la cual es la única forma de tener una guerra legítima, como sucedió en los dos únicos casos históricos de imposición de paz, Corea e Irak en 1990. (García González, 2009. p. 50-52)

La ONU representándose como un proyecto para la paz perpetua, sugiriendo que solo una federación fuerte y permanente podría mantener el imperio del derecho entre las naciones, a través de su Carta, institucionaliza a la seguridad colectiva mediante la creación del Consejo de Seguridad, que tiene como responsabilidad primordial atender los asuntos relativos al mantenimiento de la paz, y la seguridad internacionales, órgano que se estipula en el capítulo VIII de la Carta de Naciones Unidas³⁵. En la historia de las Naciones Unidas, únicamente han habido dos casos en donde se haya aplicado la seguridad colectiva: La primera vez que el Consejo de Seguridad autorizó el uso de la fuerza fue en 1950, para garantizar la retirada de Corea del Norte del territorio surcoreano. Aunque inicialmente los redactores de la Carta previeron que las Naciones Unidas tendrían una fuerza propia para acciones de este tipo, la intervención estaba controlada en realidad por tropas al mando de Estados Unidos.

No fue hasta en 1990 que el Consejo de Seguridad volvió a autorizar el uso de la fuerza de manera relevante con la invasión de Kuwait por Irak. Tras diversas resoluciones en las que

³⁴ Término utilizado para referirse a la rama del derecho que define las legítimas razones que un Estado tiene para entrar en guerra y se enfoca en ciertos criterios que para hacer la guerra justa. El término, de apariencia antigua por su sacralidad latina, fue acuñado durante la vigencia de la Sociedad de Naciones y su uso sólo tomó auge después de la II Guerra Mundial, especialmente a finales de la década de los cuarenta del siglo XX. (Hans Morgenthau, 1948)

³⁵ Carta de Naciones Unidas: Capítulo VIII Acuerdos regionales, Art. 52 al 54. (Firmada y ratificada en San Francisco en 1945).

exigía la retirada, el Consejo emitió la Resolución 678, que autorizaba el uso de la fuerza y solicitaba a los Estados miembros a proporcionar el apoyo necesario a una fuerza que operaría en coordinación con Kuwait para asegurar la retirada de las tropas iraquíes. Asimismo, las Naciones Unidas han autorizado también el uso de la fuerza en intervenciones humanitarias o para el mantenimiento de la paz, como en la antigua Yugoslavia, Somalia o Sierra Leona. Es por ello que el término de seguridad colectiva, lejos de ser parte de la teoría idealista, se debe mucho a la concepción realista del sistema internacional.

La historia proporciona evidencias para demostrar que la teoría idealista de la seguridad colectiva es superado por un criterio realista, basado en la búsqueda del poder, que hace del sistema internacional imperante, algo sumamente imperfecto, donde poca influencia tienen los estados menos desarrollados para cambiarlo, manteniendo validez el concepto de que las relaciones internacionales son relaciones de poder y de intereses. (Paredes, 2002, p.2)

La ONU emplea el realismo para la seguridad colectiva, la cual ha sido puesta en práctica por los dirigentes de las grandes potencias vencedoras de la II Guerra Mundial, conllevando a que Estados Unidos, Rusia, Francia, Inglaterra y China, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, comenzaran a practicar una política realista y, al mismo tiempo actuar dentro de la ONU.

El tema de la protección también se ha vuelto un debate, puesto que Naciones Unidas no puede mantenerse al margen de problemas como al genocidio o los abusos en masa contra los derechos humanos, conocida como la intervención humanitaria.

3.2.2 Una visión más estrecha de la seguridad: La Seguridad humana

La importancia de este concepto dentro de Naciones Unidas, se dio debido a la débil respuesta que la comunidad internacional dio hacia el genocidio de Ruanda de 1994³⁶ y la

³⁶ Tras el fallecimiento de los Presidentes de Burundi y Ruanda en un accidente aéreo causado por un ataque con cohetes, se produjeron en Ruanda masacres intensas y sistemáticas, que se prolongaron durante varias semanas, de personas de la minoría étnica tutsi y también de hutus moderados. Durante este enfrentamiento

depuración étnica en los Balcanes y Kosovo en 1995 y 1999³⁷, debido a la constante discusión sobre si los Estados tienen la soberanía incondicional sobre sus asuntos o si la comunidad internacional tiene el derecho de intervenir militarmente en un país con fines humanitarias. En respuesta a lo anterior la comunidad internacional inicia un debate sobre el derecho de la intervención humanitaria, concepto que evoluciona hacia el concepto de la “Responsabilidad de Proteger”,

La Evolución de este concepto se formalizó en el informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados, establecidas por el Gobierno de Canadá, en donde se estableció que la soberanía no solamente daba al Estado el derecho de "controlar" sus asuntos, sino que también confería al Estado la "responsabilidad" primaria de proteger a la población dentro de sus fronteras. En él se proponía que cuando un Estado no protegiera a su población, ya fuera por falta de capacidad o de voluntad, la responsabilidad incumbía a la comunidad internacional en su conjunto.³⁸

De aquí es donde parte la importancia del porqué la ONU puede intervenir en asuntos internos cuando se violan los derechos humanos en forma masiva o se cometen crímenes de guerra que constituyen una amenaza a la paz y a la seguridad internacional, invocando así el Cap. VII de la Carta.

Este derecho no viene a violar la soberanía de los estados, ya que siempre se otorga la responsabilidad total de los países de proteger a sus poblaciones, el problema se da cuando los países no están dispuestos a proteger a sus ciudadanos o no pueden hacerlo, por lo que es responsabilidad internacional hacerlo, utilizando vías diplomáticas, humanitarios y otro tipo de medios que contribuyan a proteger los derechos humanos y el bienestar de la población civil, y cuando estos no son suficientes entonces es cuando el Consejo recurre al uso de la fuerza, y adopta medidas que están constituidas dentro del la Carta garantizando

se dio la muerte de más de un millón de personas y que se estima que entre 150,000 y 200,000 mujeres fueron violadas. (en línea) http://www.cinu.mx/minisitio/Rwanda/responsabilidad_y_justicia/

³⁷ En 1998, el caudillo serbio Slobodan Milosevic ordenó, como respuesta al asesinato de dos policías, una limpieza étnica: masacre que obligó a la OTAN a intervenir política y militarmente. Kosovo es a los serbios y albaneses lo que es Jerusalén a los judíos y musulmanes. Etnias, nacionalismos y religiones chocan como planetas. Más que un problema político es un problema religioso, cultural y étnico en donde el futuro es tan incierto como peligroso. (Chavoya y Rodríguez, 2008, p. 9-13)

³⁸ Portal web: <http://www.un.org/spanish/preventgenocide/rwanda/responsibility.shtml>

el respeto de la legalidad, sin embargo esto en muchas ocasiones representa un ideal de cómo debería de funcionar el sistema de seguridad colectiva.

De esta cuenta las Naciones Unidas tienen como pilar conceptual la seguridad colectiva, ya que por ser una organización garante de la paz y seguridad internacional, busca disuadir a sus Estados miembros de actuar de manera que amenace contra este nuevo orden internacional, minimizando las posibilidades de crear un conflicto mediante mecanismos como el diálogo y la diplomacia, de manera de preservar la paz mundial.

Cuando se ve la Carta de Naciones Unidas, la ONU se representa cómo un proyecto para la paz perpetua, sugiriendo que solo una federación fuerte y permanente podría mantener el imperio del derecho entre las naciones, a través de su Carta, institucionaliza a la seguridad colectiva mediante la creación del Consejo de Seguridad, que tiene como responsabilidad primordial atender los asuntos relativos al mantenimiento de la paz, y la seguridad internacionales, órgano que se estipula en el capítulo VIII de la Carta de Naciones Unidas³⁹.

Visto lo anterior, la ONU emplea dos paradigmas de las Relaciones Internacionales, el idealismo para sus funciones y principios, y el realismo tradicional⁴⁰ para la seguridad colectiva, la cual ha sido puesta en práctica por los dirigentes de las grandes potencias vencedoras de la II Guerra Mundial, conllevando a que Estados Unidos, Rusia, Francia, Inglaterra y China, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, comenzaran a practicar una política realista y, al mismo tiempo actuar dentro de la ONU.

En síntesis, no olvidando que la ONU está conformada por Estados, su capacidad de asumir con su objetivo principal está determinada por una serie de principios, que se han convertido en el manual que garantiza la estabilidad mundial y la conservación de la paz, comprendiéndose como los pilares fundamentales de la seguridad colectiva:

³⁹ Carta de Naciones Unidas: Capítulo VIII Acuerdos regionales, Art. 52 al 54. (Firmada y ratificada en San Francisco en 1945).

⁴⁰ Se establece en los 6 principios establecidos por Hans Morgenthau quien critica al paradigma idealista, establece que la política se basa por leyes objetivas basadas en la naturaleza humana, en donde la política exterior se basa en el interés nacional, el cual permitirá conservar o acrecentar su poder, en donde los valores morales universales no pueden aplicarse a sus políticas, estableciendo que la esfera de la política es independiente de la esfera moral, jurídica o económica. (Padilla, 2009. p 26-31)

1. La Primacía del Estado:

En la constante metamorfosis que sufre el mundo, y tras el fin del sistema imperial en el siglo XVII, los Estados se han convertido en el actor principal y el poder legítimo en la nueva instauración del sistema internacional, siendo el único apto para administrar, no solamente sus propios asuntos, sino también los que atañen a la seguridad regional, continental y mundial, pues es a través de Estados que se definen los tratados de paz, las normas y las reglas que mantienen el orden y equilibrio a nivel internacional, permitiendo que las naciones tengan el privilegio de mostrar su capacidad mediante sus decisiones en los diferentes acontecimientos mundiales.

Berdal (2007) señalan que con el paso de los años se ha demostrado que la única preocupación por la que abogan los Estados es por el avance en sus intereses nacionales de acuerdo a las circunstancias de su entorno, por lo que la ONU viene siendo ese conducto que vuelve a los Estados al estadio original de la seguridad colectiva, en donde en la escena internacional se da la participación de nuevos Estados, así como los que ya se encuentran dentro de dicha organización. (p. 30-35)

Es la ONU quien nuevamente instaure ese sistema de control, que si bien no sobrepasa la soberanía de ningún Estado, permite mantener un equilibrio entre ellos, dando importancia a aquellos que permitan mantener de forma más firme y duradera la seguridad y paz internacional. El verdadero dilema en esta primacía que se le da al Estado es que ninguno está dispuesto a tener un sistema que limite sus capacidades de acción.

2. La soberanía

Ningún otro Estado tiene derecho de entrometerse en los asuntos del otro, con base al principio acuñado en 1612 por el jurista Joachim Stephani “*cujus regio, cujus religio*”: la religión del príncipe es la religión de la nación⁴¹, es decir que cada Estado es libre de establecer procesos y mecanismos propios de control que así le parezcan a cada nación para el desarrollo de su población. Este principio, que se inició en el siglo XVII, continúa siendo

⁴¹ Blin Arnaud & Marin, Gustavo. (2009). El problema de la seguridad colectiva. (En línea). <http://www.world-governance.org/spip.php?article426>

innato para cada Estado, y el cual también se encuentra estipulado en el Cap. 7 de la Carta de Naciones Unidas.⁴²

Ahora bien, pese a que existe respeto a la soberanía de cada Estado, es importante tomar en cuenta que cuando un país decide formar parte de un marco legal internacional, se encuentra con ciertos reglamentos, por lo que es necesario recordar que cuando se forma parte de una organización como la ONU se aceptan los preceptos establecidos no solo dentro de ella sino lo que se encuentran en la Carta, por lo que todo aquel Estado tome una decisión que afecte de manera política, económica, cultural y social a otro, será considerado una amenaza a la paz y seguridad colectiva que se lucha por mantener.

No obstante, no se trata de establecer un gobierno mundial, sino evitar que nuevamente se dé un abuso de poder, que la debilidad y la negligencia de algunos aparatos estatales permita que viejos resentimientos entre poblaciones puedan ocasionar una catástrofe mundial como ya sucedió en dos ocasiones. La soberanía de cada Estado, permite que las normas, al no ser impositivas, sean una influencia positiva e inteligente en el manejo de los grandes problemas mundiales.

Dentro de la seguridad colectiva la soberanía nacional de un Estado va más allá de la no injerencia de un Estado, se trata del respeto hacia los derechos de sus habitantes, por lo que la ONU al ser el garante de la paz, enmarca estas obligaciones dentro de su Carta.

3. *La Seguridad*

El compromiso de la seguridad va mucho más allá de mantener un mundo libre de guerras y enfrentamientos. En las últimas décadas los problemas contra el mundo han ido más allá que la preocupación de brindar protección física, están enmarcados en objetivos más sociales y humanos. La ONU han servido como centro de organización de los esfuerzos internacionales que buscan una solución a los problemas que afronta la humanidad, con la

⁴² En el art. 7 de la Carta se estipula que ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.

coordinación y colaboración de sus por sus órganos, oficinas y más de 30 organizaciones afiliadas conforman el sistema de las Naciones Unidas, y colaboran en promover el respeto de los derechos humanos, proteger el medio ambiente, luchar contra las enfermedades y reducir la pobreza, trabajando así en una nueva reflexión, para la nueva gobernanza mundial, la cual depende mucho de la voluntad de los Estados.

4. Geopolítica

La seguridad colectiva engloba dimensiones geoeconómicas y geoambientales, y estas mantienen una constante relación entre unas y otras, las diversas crisis económicas, ambientales y otras que empieza a sacudir al mundo en el siglo XXI demuestran que los Estados necesitan más que voluntad y recursos para enfrentar estas situaciones, es a través de la cooperación, las alianzas y la participación mediante una organización mundial que se puede intervenir para solucionar las crisis o bien prevenirlas.

Estos principios se establecen en la Carta de Naciones Unidas, que es el instrumento constituyente de Naciones Unidas, en la cual se asientan los derechos y las obligaciones de los Estados miembros y se establecen los órganos y procedimientos, así como los diferentes métodos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, quedando establecida una unión de esfuerzos internacionales con el objetivo de ver tales ideales realizados.

Para García Pérez (2005) el objetivo de la seguridad colectiva no es acabar con las guerras, sino trata de evitar una guerra concreta aparezca como posibilidad. Con eso se pretendía que el estudio de las relaciones internacionales promoviese la causa de la paz y la cooperación internacional mostrando cómo se había de utilizar y desarrollar este nuevo mecanismo. (p. 18)

Tres cuestiones deben abordarse en relación a los esfuerzos de la ONU para mantener la paz y evitar la escalada de las guerras, primero está la cuestión de la soberanía nacional, pese a que se es parte de una organización internacional, es importante tomar en cuenta que cada estado determina el curso de sus políticas en base a sus propios intereses, además las

Operación de mantenimiento de paz únicamente son viables para un país cuando éstas son aceptadas por las partes en conflicto, muy rara vez han sido impuestas por la ONU sin que sus miembros estén de acuerdo. Segundo, es el miedo de despertar en los países en conflicto un furor aun mayor, que puede desencadenar guerras más grandes con fatales consecuencias, y Tercero, el financiamiento de estas operaciones es muy alto, los Estados-Nación han estado dispuestos a apoyar a las Naciones Unidas a un nivel que permita a sus organismos especializados y demás órganos de afectar de manera significativa a escala global las cuestiones que su confrontan.

El esfuerzo por mantener la paz y el equilibrio mundial, condiciona a la ONU a crear una estabilidad dentro de su organización, es por ello que a través de sus órganos se delegan funciones y responsabilidades que enmarcan todo un sistema internacional, y que conforme los años han mostrado avances pero también deficiencias, esto debido a que el mundo se encuentra en constante cambio, causando así que se dé la necesidad de crear reformas, las cuales han sido expuestas por sus mismos miembros, ahora bien, la primera reforma que se plantea, y es a la cual se basa este estudio es al órgano más importante de la ONU, el Consejo de Seguridad, quien es el encargado de mantener la paz y la seguridad internacional entre naciones. A diferencia de otros órganos puede tomar decisiones y obligar a sus miembros a cumplirlas, y asimismo, es el que ha causado más polémicas en cuanto se trata de analizar la estructura en la cual se conforma.

La creación de una verdadera “comunidad internacional” necesitará esfuerzos durables y sostenidos para un desafío que está lejos aún de haber sido logrado, puesto que las reglas de la política internacional han llevado hasta ahora el egoísmo hasta su paroxismo, del cual no será fácil deshacerse. (Berdal, 2007. p. 74), a pesar de tener una visión realista, la moral juega un papel importante dentro de las relaciones internacionales, ya que a través de ésta los Estados se someten a juicios de valor que permitirán la coexistencia pacífica de estos. (García Pérez, 2005, p. 25)

3.3 Un guardián mundial: Consejo de Seguridad. Comienzos y conformación

El Consejo de Seguridad (CS) surge con la firma de la Carta de las Naciones Unidas en 1945. Su conformación e integración se encuentra estipulado en el Art. 23 de la Carta de las Naciones Unidas, en sus inicios disponía de una integración de 11 miembros: 5 permanentes, Estados Unidos, Reino Unido, Federación Rusa (Ex URSS), Francia y China, con derecho a veto, y 6 no permanentes sin reelección⁴³, pero en el año de 1965 fue de importancia en cuando a dar un paso hacia la democratización del Consejo, siendo enmendado este artículo. Es a partir desde ese momento que queda compuesto por 15 miembros, 5 permanentes continuando con el derecho a veto, y 10 no permanentes.

Es el órgano más decisivo de la Organización pues cuenta con un poder coercitivo que le faculta intervenir en cualquier asunto relacionado con el mantenimiento de la paz, poder que ha sido otorgado por la misma Carta, (Artículo 24)⁴⁴.

Este órgano es altamente sensible en cuanto a su ambiente se refiere y depende en gran parte de él mismo. Prieto y Ramírez (2005) exponen que el ambiente en este caso es la suma de la política internacional, militar y de los sistemas económicos, que incluye a todos los estados e individuales, la avalancha de refugiados y otras fuerzas que crean los tratados internacionales de paz y seguridad con los que el CS tiene relación. (72-74)

Es uno de los pocos órganos políticos internacionales que tiene la capacidad de realizar un trabajo continuo y que tiene la confianza de la autoridad para adoptar resoluciones a la par de sus comunicados.

Los poderes del CS son respaldados en materia de política, pero no son solo referidos a medidas coercitivas acordados en el Cap. VII de la Carta, que habla de acción en caso de

⁴³ Con la creación de este artículo los países de Latinoamérica fueron los principales opositores al privilegio del veto, esto causó que Estados Unidos y la URSS dejaran en claro que el poder de veto sería el costo de su participación.

⁴⁴ A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad. (Art. 24, Inciso I, Carta Naciones Unidas, 1965).

amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz y actos de agresión, sino también a la solución pacífica de disputas de acuerdo con el Cap. VI

3.3.1 Atribuciones:

Su creación, composición, funciones y poderes se encuentran estipulados en los artículos 23-32 del Capítulo V, de la Carta de Naciones Unidas, explicándolas de forma concisa a continuación:

1. En cuanto a la aplicación de medidas para restablecer la paz y la seguridad internacionales, es el órgano facultado para determinar la existencia de amenazas a la paz o a actos de agresión, caso en los que tiene la facultad para: Pedir a las partes la adopción de medidas provisionales, hacer recomendaciones y tomar medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada o utilizar fuerzas aéreas, navales o terrestres, en caso de que las primeras medidas han sido inadecuadas.
- 2 Referente a la aplicación de medidas de fuerza, la carta establece que los miembros de las Naciones unidas están obligados a facilitar al Consejo las fuerzas armadas, apoyo y facilidades en la forma precisa y según los términos acordados en cada caso.
- 3 Tiene la facultad de hacer que un conflicto termine mediante la mediación, el acuerdo jurídico o cualquier otro medio pacifico, también tiene la potestad de hacer que un conflicto termine mediante la aplicación de sanciones, como la interrupción de relaciones económicas, así como el corte de los medios de comunicación, o las rupturas de relaciones diplomáticas.
- 4 El art. 42 estipula que también se pueden realizar consultas entre los grandes poderes y otras naciones para el termino de un conflicto esto ha significado la participación de naciones pequeñas.
- 5 Investiga la controversia o situación que pueda crear fricción internacional, estableciendo métodos de arreglo a dichas controversias.

- 6 Elabora planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos y determine si existe una amenaza a la paz o a un acto de agresión y recomendar qué medidas deben adoptarse.
- 7 Instar a los miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no incluyan el uso de la fuerza con el fin de impedir o detener la agresión.
- 8 Emprende acciones militares contra un agresor, recomienda el ingreso de nuevos Miembros y ejerce las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en zonas estratégicas.

Desde la perspectiva Prieto y Ramírez, (2005) se examina al Consejo de Seguridad en tres etapas: su creación, el periodo de la Guerra Fría y el de la Pos Guerra Fría, las cuales marcaron distintos cambios ideológicos y estructurales, y que se analizan a continuación:

3.3.2 Su Creación:

La creación del Consejo de Seguridad, data desde 1943, con la firma de la Declaración de Moscú, en donde Estados Unidos, la Unión Soviética, el Reino Unido, y China establecen una organización de esta naturaleza que se apegara al principio conjunto en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Pero no fue hasta la Propuesta de Dumbarton Oaks, que sentaron las bases para las discusiones en la Conferencia de San Francisco, las cuales establecen los propósitos de la organización, sus miembros, órganos principales y los mecanismos para el mantenimiento de la Paz.

En la creación de estos órganos, resulta importante mencionar la influencia que las grandes potencias vencedoras de la II Guerra mundial, tuvieron y tienen para el establecimiento de los lineamientos que la organización mundial y sus órganos debían seguir, tomando en cuenta la participación de otros países pequeños así como su importancia, establecieron dos aspectos importantes que harían de la ONU una organización realista. Uno de ellos fue la cooperación entre los grandes poderes para tratar las cuestiones importantes de Naciones Unidas; El segundo, y quizás el más importante para este órgano, son los mecanismos de

paz así como las sanciones que se utilizarían sobre el Estado que resultada ser un peligro para el nuevo orden mundial.

Acosta (2004) enfatizan que existen dos puntos resultaron ser los pilares fundamentales para establecer orden y paz, ya que si no se lograban acuerdos conducentes al establecimiento de la paz, y a las medidas necesarias para implementarlo, se estaría debilitando la base misma para la cooperación efectiva en las Naciones Unidas. (p. 16)

Como todos los órganos de Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, también es el resultado de diversos análisis, y estudios de cuál sería la mejor forma de mantener la paz y la seguridad internacionales. Es por eso que de abril a junio de 1945, un grupo de diversos comités, se encargaron de estudiar las facultades y funciones de este órgano, las cuales quedaron asentadas en la carta de las Naciones unidas, así como su composición y su estructura.

Conforme a las bases de su creación se ha mantenido una línea de continuidad hacia su composición, especialmente en lo que se refiere a sus miembros permanentes, y al derecho de veto que se les ha facultado, los cuales pese a las reformas establecidas hacia los miembros no permanentes, han podido mantenerse como originalmente fueron creados, ocasionando así que muchos países mostraran su rechazo y declararan que el CS carecía de representatividad, de democracia y que estaba dirigido por una arbitrariedad, este último tomando como énfasis el poder de veto, injustificable que tienen los miembros permanentes.

Estas críticas no han sido obstáculos para que el Consejo de Seguridad haya desempeñado sus labores, los cuales dieron inicio a partir del 5 de enero de 1946, en el que adoptaron su primera resolución, ordenando el equipo de comité militar. Sin embargo no fue hasta 1950, cuando se enfrenta a la toma de decisiones colectivas para restablecer la paz, cuando recomendó la acción militar en Corea; en 1960 cuando autorizó operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, para mantenerla como una república independiente y en 1964, cuando estableció una fuerza de paz en Chipre.

La década de los años 60's significa también un salto grande a las atribuciones del Consejo de Seguridad, en donde se vio involucrado en cooperación con la Asamblea General, abordando la importancia de preservar los Derechos Humanos, tal fue el caso de apartheid en Sharpeville, Sudáfrica, en donde se asesinaron a 67 personas, y se dejaron heridas a más de 180.

Pese a los esfuerzos por evitar enfrentamientos y disputas entre naciones o dentro de ellas, el Consejo se encuentra con una serie de limitaciones, así como de intereses encontrados que mucho más de acercarlo al cumplimiento de su objetivo, lo lleva hacia un cuestionamiento sobre su legitimidad y su imparcialidad en la toma de sus decisiones.

3.3.3 Consejo de Seguridad durante la Guerra Fría

Esta época fue de gran cambio para este órgano, tanto en su estructura como en sus acciones, debido al enfrentamiento ideológico que se dio entre dos de sus miembros permanentes, queda en juego no solo el Status del Consejo sino de toda Naciones Unidas, y muchos de los conflictos se dieron por la incompatibilidad de intereses en los temas económicos, militares y territoriales.

De 1963 y 1977 Estados Unidos, Francia y Reino Unido impidieron que el Consejo de Seguridad adoptara resoluciones con referencia al Cap. VII de la Carta, el cual hace referencia a la acción en caso de amenazas de paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión, por lo que en varias ocasiones el Consejo tuvo que conformarse con pedirles a los Estados miembros que aplicaran un embargo de armas de carácter facultativo, como lo fue en el caso en contra de Sudáfrica. (Res 181, 1963).

Aunque el año de 1965 significó un gran paso en la democratización, al ser enmendado el Art. 23, con referente a la composición de sus miembros, esto no solucionó el problema de representatividad en el Consejo, ya que aun se conservaban los privilegios para los miembros permanentes.

Durante estos años el Consejo, comienza adoptar una serie de negociaciones internas en las cuales la disputa en razón era la división ideológica que enfrentaba el mundo entre capitalismo y comunismo, a este periodo se le conoció como la “Guerra Fría”⁴⁵. Esto conlleva a que el Consejo se divida en dos bloques, los países se centraron en convencer a los nuevos Estados que estaban siendo descolonizados e independientes a adoptar estas ideas ideológicas, acciones que convierte a la sociedad internacional en un mundo bipolar.

Este enfrentamiento que se daba entre Estados Unidos y la Unión Soviética, limitaron las acciones de la ONU a participar solamente como un tercer protagonista, pues ningún Estado estaba dispuesto a ponerse en riesgo enfrentándose a estas dos potencias y darle fin a este conflicto.

De 1945 a 1989 el escenario de la gran mayoría de los conflictos regionales durante esta época fue entre los países del Tercer mundo, las grandes potencias tomaron esto a su favor, y se involucraron en lados opuestos, esto solo mantenía o aumentaba el conflicto, pues debido a las divisiones ideológicas se incremento la desconfianza y hostilidad, alterando el comportamiento del orden internacional.

Este conflicto causó que Naciones Unidas se mantuviera al margen de las crisis regionales, especialmente Estados Unidos se abstuvo de participar, por lo que países como Gran Bretaña tomaron el control de conflictos como el del Congo en 1960 y Nigeria⁴⁶.

Otro factor de tensión durante esta época fue el uso del poder de veto, el cual fue utilizado por Francia, China y Reino Unido, desequilibrando aún más el orden internacional.

Durante la Guerra Fría, el Consejo se mantuvo bajo un ambiente hostil, especialmente entre los miembros permanentes, ya que Estados Unidos, China, Francia y Reino Unidos,

⁴⁵ Enfrentamiento ideológico entre los bloques occidental-capitalista liderada por Estados Unidos y oriental-comunista liderado Unión Soviética, , que tuvo lugar durante el siglo XX, desde 1947, hasta el fin de la URSS , que ocurrió en 1989, con la caída del Muro de Berlín y 1991, con el golpe de Estado, en la URSS.

⁴⁶ Conflicto de Independencia ilegal de Rhodesia del Sur en 1965.

adoptaron medidas en contra de la Unión Soviética, viéndose favorecidos durante el conflicto en Corea. Estados Unidos como estrategia de aislar al poder soviético, inclinó la balanza de poder hacia la Asamblea General, por lo que ante la ausencia de éste país, se presentaron una serie de resoluciones, obteniendo la aprobación de los países miembros, para su pronta ejecución, midiéndose fuerzas militares entre los Estados Unidos y la URSS, dando un paso firme entre el conflicto del capitalismo y el socialismo.

Aprovechando la guerra de Corea de 1950 fue la oportunidad para crear la primera intervención, encabezada por Estados Unidos, la cual fue llamada "Unión Pro Paz"⁴⁷, esta acción es catalogada como una propuesta que no surgió con la intención de ser un elemento para el mantenimiento de la paz y el orden internacional, sino más bien como una forma de aislar aún más al socialismo, mostrando al capitalismo no solo como la mejor opción de desarrollo sino como un héroe mundial.

En los años venideros de la Guerra Fría, más que temer a infundir una ideología era el detonante de una guerra nuclear, pese al aislamiento político que Estados Unidos y los demás miembros permanentes dieron a la URSS, este no fue un obstáculo para que este país infundiera el temor de crear una guerra nuclear a través de "La crisis de misiles"⁴⁸, la causó no solo una ofensa sino un miedo de que en realidad se diera un enfrentamiento nuclear el cual sería el detonante para acabar con lo que se había logrado en materia de paz y seguridad, lo que sería también el fin de la ONU, así como de ideas posteriores a crear un garante mundial de seguridad.

Estados Unidos, fue el primero en actuar y utilizando nuevamente el recurso del espionaje envió fotografías de las bases nucleares ante toda la ONU, asimismo tomaron medidas preventivas en las que hubo movilización de tropas para una pronta intervención. Sin

⁴⁷ Con el objetivo de no crear disputas entre sus miembros, en noviembre de 1950 el CS aprueba la resolución 377 (V), conocida como "Unión Pro Paz", en la que se establece que si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad entre sus Miembros Permanentes, dejaba de cumplir con sus responsabilidades, la Asamblea examinaría inmediatamente el asunto para formular recomendaciones, incluyendo la adopción de medidas colectivas para repeler una agresión [Prieto y Ramírez, 2005, p. 43, citan a Marin, 1994, p.47]

⁴⁸ La instalación de estos misiles por el gobierno soviético fue una medida dura contra la política intervencionista de Estados Unidos y un jaque en una posible guerra abierta entre los dos países. Esta situación fue posible tras a la alineación de Fidel en el Bloque del Este y debido a que las relaciones entre Cuba y Estados Unidos eran muy tensas desde que en abril de 1961 se produjo un intento de desembarco en Bahía de Cochinos (Cuba) por exiliados cubanos y agentes de la CIA, con el fin de derrocar al revolucionario Fidel. (Prieto y Ramírez, 2005, p.46)

embargo la vía para dar por terminado a este enfrentamiento fue la diplomacia, logrando acuerdos en donde EEUU se comprometía a no invadir Cuba, así como a desinstalar los misiles de Turquía y la URSS se comprometía a no involucrarse en América.

Durante más de cuatro décadas la operatividad del Consejo de Seguridad se vio debilitada, su composición y su credibilidad se pusieron en juego, y se llegó a pensar que este órgano era simplemente una representación de intereses.

El Consejo comenzó a girar su mirada hacia un mundo multipolar hasta 1990, haciendo que los Estados miembros replantearan toda una serie de cuestiones que la rivalidad ideológica entre los dos bloques militares había definido, el Consejo fue puesto a prueba cuando tanto Estados Unidos y la Unión Soviética encontraron algunos intereses en común resolviendo conflictos regionales, así como cuando comenzaron a perder el control sobre el cual ya habían ejercido en terceros países.

3.3.4 Post Guerra Fría

Gracias a la nueva cooperación entre superpotencias, y que al fin se había logrado destrabar el potencial del Consejo de Seguridad para contribuir en resoluciones de problemas realmente serios en cuanto a las amenazas de paz, logró operar en un constante acuerdo entre los países permanentes, permitiendo que las decisiones tomadas fueran de una forma más eficiente, lo cual no ocurrió durante la Guerra Fría.

Durante este periodo el Consejo se mantuvo regulando conflictos sin mayor relevancia, hasta la invasión de Irak-Kuwait en 1990, lo que causó que este órgano se volviera activo y desafiante.

Este conflicto es el centro del segundo momento más importantes de acción, después que el presidente Saddam Hussein ordenó que sus tropas invadieran Kuwait, el Consejo ordena sanciones económicas, sin embargo estas no son respetadas por Hussein quien decide

invadir Kuwait, esto conlleva a que se deban tomar acciones militares, pues se convirtió en una amenaza para la paz y la seguridad internacional.

Este hecho solo fue el inicio de numerosas operaciones de paz que el Consejo de Seguridad ha llevado a cabo alrededor del mundo, se reúne constantemente en sesiones, pasa un promedio de más de 50 resoluciones al año y se ha convertido en un poderoso actor en situaciones de conflicto.

En los últimos años el Consejo ha mantenido cada vez más sesiones denominadas “abiertas” en las que los 191 Estados Miembros de las Naciones Unidas, pueden tomar la palabra para hablar sobre un determinado tema tratado por el CS.⁴⁹

Los 90's representaron años de importancia, no solo para darle paso firme a su funcionamiento sino para darle una reevaluación de sus labores, creando así el "Grupo de Trabajo", el cual está destinado a establecer propuesta que mejoren la capacidad del Consejo. A partir del segundo milenio el consejo comienza con una presión más grande tras los eventos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 con los ataques terroristas a los Estados Unidos, las políticas radicales de seguridad nacional en la administración del presidente George Bush (hijo), y la segunda guerra contra Irak, evento que puso en duda nuevamente la credibilidad y fuerza del Consejo, tras la violación que se dio al artículo 2.4 (y el 2.7) de la Carta, que establece que todas las naciones deben abstenerse del empleo de amenaza o fuerza contra la independencia territorial o política de cualquier Estado, ya que esta acción no se trataba de ningún asunto de “enforcement”, pues aunque Estados Unidos trató de tener la aprobación del Consejo esta nunca fue autorizada por el CS.

3.4 Un nuevo futuro a construir: Cambios en el Consejo de Seguridad

Estas tres etapas muestra que la presión constante de una significativa mayoría de miembros que abogan por mayores atribuciones y funciones, no son en vano, la búsqueda

⁴⁹ El CS pasa la mayor parte del tiempo en una sala relativamente pequeña, tratando las denominadas “consultas informales” en las que toma nota de los informes del Secretario General, debate éstos y los toma como base para negociar sobre las resoluciones. (Menen y Prieto, 2005, p. 52)

incansable por mantener el Status quo y la búsqueda de intereses particulares por parte de los países permanentes siguen bloqueando acciones importantes del Consejo de Seguridad.

El derecho de veto⁵⁰ que tienen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ha sido una de las atribuciones que ha causado más polémicas en cuanto se trata de analizar a la estructura en la cual este se conforma. En el Art. 42 y 51 de la Carta de las Naciones Unidas establece que el Consejo de Seguridad puede hacer uso de la fuerza en caso de legítima defensa, el cual ha sido motivo de debate y de críticas hacia este órgano.

La poca acción ante las nuevas problemáticas mundiales ha causado que los Estados miembros de Naciones Unidas emitan opiniones acerca de la necesidad de ampliar el número de miembros permanentes de este Consejo, aumentando su eficiencia mediante una nueva composición que podría verse conformado por las potencias emergentes como Alemania⁵¹, Japón, India y Brasil⁵², países que han mostrado un fuerte interés por integrarse definitivamente a este importante órgano.

En 1979 se comienza una lucha por reformar a este órgano en cuanto a la representación equitativa y al aumento de número de sus miembros, acciones que se vieron detenidas por la presencia de la Guerra Fría, la cual remodeló por completo el escenario internacional, con la instauración de un equilibrio heterogéneo, siendo éste más fuerte que las intenciones por las que fue creada este Consejo.

Tras el desmantelamiento de la Guerra Fría se continúa la lucha por la validación de estas reformas, sin embargo hasta ahora se ha avanzado muy poco en ese camino por la constante renuencia al cambio por parte de los miembros permanentes, configurando así a éste órgano como una fuente de poder y como instrumento para mantener sus intereses, aumentando su Status quo y la influencia sobre otros Estados.

⁵⁰ “Este derecho no figura en el texto de la Carta de Naciones Unidas, se ha configurado como un poder político concebido, a los miembros del Consejo de Seguridad” (Torres, 2007, p. 50).

⁵¹ Ha ocupado un puesto en el consejo de seguridad 4 veces. Ha participado activamente en la plasmación de las decisiones del Consejo en concordancia con el derecho internacional. (Alemania y las Naciones Unidas).

⁵² Brasil se ha elegido dieciocho veces al consejo de seguridad de la O.N.U, y es el país que ha servido para la mayoría del número de años como miembro elegido. (“Reforma del consejo de seguridad de Naciones Unidas”, 2011)

La falta de un concepto más amplio y lúcido acerca de la paz y seguridad internacionales, el cual continúa siendo un reflejo de la política mundial de 1945 referidas únicamente a la ausencia de guerra y al surgimiento de controversias susceptibles de desencadenar un conflicto militar, hacen que sus acciones se vean centradas en el militarismo y los armamentos y no de las circunstancias y los problemas del siglo XXI.

Después de darse por desaparecido el sistema bipolar, se comienza a dar una aparición de nuevos actores dentro de la escena internacional y por consiguiente dentro de Naciones Unidas, por lo que esta organización se ve en la necesidad de evaluar el papel y el derecho de que los países tienen de representarse en la toma de decisiones en materia internacional.

La idea de revalorar el papel del Consejo de Seguridad, no solo parte de esta premisa, sino también de lo planteado por Köchler (1996, citado por Esposito 2005) quien explica que el Consejo de Seguridad se niega a que ingresen nuevos miembros debido a que las reglas fueron diseñadas por los vencedores de la II Guerra Mundial, asegurando su control permanente en los asuntos mundiales y de la organización mundial. Acontecimientos como la guerras del Golfo, ha hecho esto aún más evidente.

Este equilibrio de poder se configura a través del poder ilimitado y un Status quo en los miembros permanentes, dejando que los demás Estados miembros jueguen un rol marginal en la toma de resoluciones o propuestas que se traten utilizando como principal instrumento su poder de veto, el cual ha sido catalogado como incompatible con los principios básicos de una democracia, esta tendencia cobró más auge a partir de 1970, y desde entonces los miembros permanentes de este Consejo se han dado a la tarea de bloquear acciones de diálogo o cualquier discusión que atente contra sus propios intereses.

El principal problema es la mala interpretación que el Consejo ha dado a este derecho, ya que permite una inmunidad legal de ejercer guerra o influencia en protección de una especie, por lo que prácticamente ha sido concedido de forma permanente a aquellos que son los encargados de resguardar la seguridad, entendiéndose así a los miembros permanentes.

Son los miembros permanentes los que deciden en que acciones se debe intervenir, especialmente en materia humanitaria, lo cual se convierte en una contradicción, pues los países que tienen una mayor participación son Rusia y China y Estados Unidos quienes a su vez se exentan de participar de la mayoría de los tratados de derechos humanos.

Estas situaciones revelan la debilidad que existe dentro del Sistema de Naciones Unidas con respecto a las exigencias hacia el cumplimiento de funciones del Consejo de Seguridad. La falta de mecanismos democráticos para respetar los principios establecidos en la Carta por parte del Consejo es el factor principal por el cual los miembros permanentes tengan sus intereses canonizados, dejando que los Estados más pequeños sean simplemente observadores.

La falta de democracia a nivel internacional, también viene siendo otro factor importante a resaltar "la desigualdad constitucional" que fue escrito en la Carta por los que se privilegiaron como los miembros permanentes es complementado por la desigualdad económica entre el Norte y Sur. Ningún país del Sur tiene a un solo Estado miembro permanente que los represente en el consejo. "los ricos no están listos para compartir, ya que existe una constante negativa ante el ingreso de nuevos miembros al Consejo, principalmente porque el poder económico y político aún descansa en las manos del Norte, países pertenecientes al denominado G-7⁵³, tres de los cuales los Estados Unidos, Reino Unido y Francia, son miembros permanentes del Consejo de Seguridad". (Köchler, 1996, citado por Esposito 2005. p.5),

Además existe un desequilibrio sobre el nivel militar nuclear, esto implica que para ninguno de los otros miembros exista la posibilidad en la toma de decisiones con respecto a este tema, violando el ejercicio de libertad de decisión, esto da la pauta a que aquel país que

⁵³ Se denomina Grupo de los Siete a un grupo de países industrializados del mundo cuyo peso político, económico y militar es muy relevante a escala global. Está conformado por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido. Los orígenes del G-7 se establecen en marzo de 1973, cuando, a petición del Secretario de Tesoro estadounidense, George Shultz, se reunieron los ministros de finanzas de Estados Unidos, Japón, Alemania Occidental, Francia y el Reino Unido. En la cumbre de 1975, en Rambouillet, Francia, se produjo la entrada de Italia y, dos años más tarde, en 1977, en la cumbre de San Juan, Puerto Rico, se unió a ellos Canadá. Tras este último se formó el G-7, que a partir de 1998, con la integración de Rusia, se denominó G-7+Rusia o G-8. (<https://es.wikipedia.org/wiki/G-7>)

comience a generar poderío nuclear, será considerado amenaza (Como lo es el caso de la guerra nuclear que podría iniciar entre Corea del Sur y Corea del Norte), la prueba clara a esto fue la creación del Tratado de la No proliferación de armas nucleares (NTD siglas en inglés).

El Consejo por su amplio poder, continúa ejerciendo la representatividad de los países en desarrollo, que tienen gran capacidad de contribuir en el mantenimiento internacional de paz y seguridad tal y como los fundadores lo hicieron.

Sus actividades se encuentran dominadas por una sola potencia, Estados Unidos, quien ha visto al Consejo como un instrumento más de legitimidad de su política exterior. Esto se vio en la “tormenta del desierto” (guerra contra Iraq), en donde Estados Unidos actuó sin consultar con el resto de miembros del CS, y este no hizo nada al respecto.

El análisis que durante años se ha venido entablado se basa principalmente en cómo debería ser reestructurado el Consejo de Seguridad, a modo que estos desequilibrios legales, económicos y militares vayan siendo eliminados, dando paso a una legalidad democrática e internacional.

El principal problema del CS es que aún siguen estando reflejadas la supremacía Estado-Nación en la perenne búsqueda de prestigio y status a nivel mundial, así como la persistencia de las rivalidades regionales, el abuso de poder por parte de los miembros permanentes constituye un acto de anarquía, en donde tal vez haya una mayor participación de otros estados, pero se mantiene un status quo y una baja representatividad.

La integración del Consejo de Seguridad debe estar más equilibrado en una base regional, si se intenta hacerlo compatible con las exigencias de la democracia no puede continuar siendo estructurado según los intereses de sus fundadores originales. Las propuestas para reestructurar el Consejo de Seguridad se han ido incrementando conforme a la gravedad de los problemas y desafíos de la sociedad internacional en el inicio del nuevo milenio,

Capítulo IV

Consejo de Seguridad, ¿Generador de paz o generador de poder?

4.1 El uso de poder de veto como instrumento de Status Quo

En un inicio cuando se funda Naciones Unidas, y se instaura un sistema de seguridad colectiva, el concepto queda plasmado en un marco de evitar hechos como las guerras mundiales, sin embargo conforme han pasado los años, este sistema ha tenido que transformarse, conllevando a ideas más amplias conforme a los eventos que han acontecido en el último siglo. La entrada del Siglo XXI, trajo consigo problemas que más allá de una guerra, interfieren con la paz y la seguridad internacional, puesto que son problemas que ponen en desbalance el equilibrio internacional, como la hambruna, pobreza, enfermedades, conflictos civiles, que indirectamente afectan a todos los países.

Según Pablo Villagómez Reinel (2013) en este nuevo siglo hay dos formas de guerra moderna:

1) Las potencias occidentales luchan contra organizaciones terroristas y contra los Estados acusados de albergar y proteger a estas bandas criminales y 2) Se les imputa la comisión de graves violaciones de los derechos humanos.

Por lo que el mundo debe convivir con la guerra preventiva y la injerencia humanitaria, esta nueva doctrina fundada en Naciones Unidas es conocida como la “Responsabilidad de proteger”, la cual es definida “Como aquella que atribuye a las Naciones Unidas el deber de intervenir en un país que no respeta los derechos humanos, o que no tiene los medios para enfrentar una crisis humanitaria, de manera que con sus actos la ONU no hace otra cosa que perseguir los fines comunes. Este principio prevé el reconocimiento de la unidad de la familia humana y la atención de la dignidad de cada hombre y mujer”. (Villagómez, 2013. p.45)

Cuando un Estado decide pertenecer a Naciones Unidas llega a conferir a ésta el derecho de que sean reclamados cuando realicen alguna acción que contradiga el principio de la seguridad y la paz internacionales, esto ha constituido un debate dentro de la misma comunidad internacional, ya que la responsabilidad de proteger debe demostrar siempre que la causa y el objeto de la intervención son lícitos y que cuenta con el respaldo de la comunidad internacional. La explicación de Villagómez (2013) a lo anterior es que las acciones respectivas han de consistir en una verdadera asistencia humanitaria que debe ser definida de este modo por el Estado objeto de la misma, que la solicita y la consiente en su conjunto.

Sin embargo esta injerencia, ha sido utilizada como una excusa por las potencias, para obtener beneficios y cumplir con su interés nacional. Como ejemplo de ello se puede citar el caso de Libia que condujo al derrocamiento de Muamar el Gadafi, y a su ejecución extrajudicial en abierta violación de la normativa del derecho humanitario internacional.

En febrero de 2011, las protestas de los opositores al gobierno de Muamar el Gadafi fueron duramente reprimidas, agudizando el conflicto que desembocó en una rebelión de gran escala, ante esto el Consejo de Seguridad discute el tema en sesión, dando lugar a la primera de las Resoluciones sobre este caso las primeras intentaron evitar la intervención, a través de bloqueos y llamadas al orden al régimen de Muamar el Gadafi. Por lo que en la Resolución 1970 (2011) el Consejo de Seguridad comienza definiendo la situación que se vive en Libia, declarando su “grave preocupación” y condenando “la violencia y el empleo de la fuerza contra civiles” a través de “ataques generalizados y sistemáticos” que “pueden constituir crímenes de lesa humanidad.”⁵⁴ A través de esta resolución se buscaba no implicar medidas de fuerza, tal en virtud del artículo 41⁵⁵ de la Carta de las Naciones Unidas, en esta resolución se enumera las medidas a tomar para restablecer la paz y la seguridad, siendo estas el embargo de armas, la prohibición de viajar a las personas implicadas en la violación de los derechos humanos en el país con anexos y encabezadas

⁵⁴ (En línea) [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1970%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1970%20(2011))

⁵⁵ El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas. (Art. 41, Carta de Naciones Unidas)

por Muamar Gadafi y la tercera adoptada comprende la congelación de activos de este grupo de personas.

Pero tras el aumento de la violencia en la que se estaban convirtiendo las protestas libias, en marzo el Consejo decide optar por la Resolución 1973 (2011)⁵⁶, sin embargo en esta ocasión hubo abstención por parte de China y Rusia, y de la de India, Brasil y Alemania.

El Consejo comienza la Resolución “deplorando que las autoridades libias no hayan acatado la resolución 1970” y calificando la situación de “conflicto armado” con la “violación sistemática de los derechos humanos, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y ejecuciones sumarias.

Esta Resolución fue con el objetivo de asegurar la protección de los civiles y el tránsito de la ayuda humanitaria, por lo que el Consejo actúa en virtud del Art. 42⁵⁷ de la Carta de Naciones Unidas y autoriza la adopción de "todas las medidas necesarias" para cumplir con este fin, lo que comporta el uso de la fuerza. La OTAN se hace presente también, y encabezados por Estados Unidos, Francia y Reino Unido, establecen una zona de exclusión aérea en Libia que favorece el avance de los rebeldes y que posteriormente acaba con el régimen libio liderado por Gadafi. La injerencia por parte del Consejo de Seguridad es duramente criticada cuando Gadafi es capturado por los rebeldes en octubre del 2011 y es ejecutado extrajudicialmente. Esto nuevamente ha puesto en entredicho la legitimidad del Consejo ya que si el caso de Libia se tratase de un enfrentamiento civil, pareciera que con las resoluciones se estaba actuando a favor de un solo bando, asimismo, con la intervención en Libia y la no intervención en Siria se está provocando una pérdida de legitimidad del Consejo, por su doble vara de medir frente a otros regímenes dictatoriales que también están violando los derechos humanos.

⁵⁶ (En línea) [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1973%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1973%20(2011))

⁵⁷ Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y 12 otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas. (Art. 42, Carta de Naciones Unidas)

La búsqueda constante del poder y mantener el status quo no cesa, a pesar que se está dispuesto a realzar lazos con otros países, esto no significa que los países olviden el hecho que cada uno es independiente y busca su propia supervivencia.

Esto ha conllevado a generar una de las mayores críticas hacia Naciones Unidas, el poder de veto de los miembros permanentes, poder conferido desde su creación en 1945, el cual también se ha convertido en uno de los factores de la discordia entre los Estados miembros de la ONU.

Tras la II Guerra mundial, y la necesidad de establecer un nuevo orden internacional, las potencias vencedoras deciden emplear “la regla de la mayoría”, asegurando una posición particular para estos países, para que así en unanimidad se decidiera el rumbo que los grandes acontecimientos globales debían tomar.

El poder de veto fue establecido en el Plan de Dumbarton Oaks⁵⁸ y la fórmula Yalta⁵⁹, fundado por Estados Unidos, Gran Bretaña y China en 1944. Torres, (2008) explica que el motivo de su creación se debió a que esta potestad fue el condicionante por parte de Estados Unidos para pertenecer a la organización, la existencia de un poder único hacia las potencias sin que el resto se opusiera. Este poder solo fue el inicio de una nueva supremacía mundial. (p.55)

Con la reunión de la Conferencia de San Francisco, y con la importancia de establecer una organización mundial equitativa y representativa, se crea el comité I de la Comisión III, la cual se encargó de establecer todo lo referente al funcionamiento y constitución del

⁵⁸ El Plan de Dumbarton Oaks fue elaborado durante los meses de agosto a septiembre de 1944 por los representantes de los Estados Unidos, Reino Unido y Francia, continuando las discusiones desde el 29 de septiembre al 7 de octubre del mismo año entre las tres grandes potencias en guerra contra Japón (Estados Unidos, Gran Bretaña y China). Durante estas discusiones el gobierno estadounidense sentó las bases de lo que sería el derecho de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, sin que existiese oposición por parte del resto de las potencias. (Torres, 2008, p. 52)

⁵⁹ La conferencia de Yalta se desarrolló en Crimea, entre el 5 y 11 de febrero de 1945, contando con la presencia de los gobiernos estadounidense, británico y soviético. El efecto de esta fórmula era que el veto no podía ser utilizado para impedir que cualquier cuestión en la que estuviese envuelto un miembro permanente fuese discutida en el Consejo, pero sí podría ser utilizado para prevenir la adopción de medidas de fuerza contra cualquiera de dichos miembros permanentes. Esta fórmula, que no sufrió cambios sustanciales en la Conferencia de San Francisco, devino artículo 27 de la Carta. (Torres, 2008, p. 53)

Consejo de Seguridad, 17 países presentaron un plan de seguridad colectiva diferente al instaurado en Yalta, entre ellos se encontraba Guatemala, sin embargo al final del debate los 17 retiraron sus propuestas.

El establecimiento de este poder se decidió tras arduas discusiones y posturas enfrentadas, especialmente por parte de la Unión Soviética, y en vista de su indecisión, se decide crear un subcomité en donde participaron las cinco potencias y Grecia, Australia, Egipto, Cuba y los países bajos, tras varias semanas de discusión entre los actores antes citados, a través de un cuestionario titulado "Exposición de las delegaciones de las cuatro potencias convocantes acerca del procedimiento de voto en el Consejo de Seguridad" se consagró un nuevo acuerdo en el que las grandes potencias trataron de poner fin a profundas divergencias de opinión. (Torres, 2008, p. 49-55)

Tras exhaustivas revisiones a distintas propuestas presentadas tanto por las potencias así como por otras naciones, se condujo a lo que hoy es el artículo 27.3 de la Carta de Naciones Unidas:

Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, **incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes**; pero en las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VI y del párrafo 3 del Artículo 52, la parte en una controversia se abstendrá de votar.

Esta nueva instauración fue vista de una manera positiva por algunos miembros de Naciones Unidas, al decir que había Estados que en virtud de su inmenso poder debían asumir necesariamente un mayor grado de responsabilidad, para así asegurar el mantenimiento de la paz.

En Torres (2008) señala que la unanimidad se debía dar entre las grandes potencias, pues de esta forma se trabajaría en acción colectiva, y de esta forma la ONU pudiera transformarse en una alianza y no quedase puesta al servicio de un grupo de potencias frente a otras.

(p. 57) Sin embargo pese a este sentimiento optimista de 1945, la guerra fría se convirtió en la causa para que este poder fuese uno de los atributos más criticados de la organización

Durante este periodo este mecanismo que se supondría sería la llave para instaurar un sistema de seguridad colectiva, se convirtió en un instrumento de poder de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, el país que más uso este poder fue la Unión Soviética, -URSS- (Rusia en la actualidad), con un número de 126 vetos, Francia 18 vetos, Estados Unidos 76 vetos, Reino Unido 36 vetos y China 7 vetos⁶⁰. Torres (2008) explica también que el motivo por el cual la URSS utilizaba este veto era debido a la situación de minoría en la que se encontraban los denominados países del Este, por lo que intentan formar un grupo cohesionado contra el resto de los Estados miembros de Naciones Unidas, utilizando como su defensa el derecho de veto a través del país ruso.

De lo anterior se ve que Estados Unidos y la Unión Soviética usaron el veto con mayor frecuencia para evitar resoluciones en casos como los de Hungría, Checoslovaquia y Afganistán, en el caso de Estados Unidos en la República Dominicana, Cuba, Vietnam y Granada. El uso de este poder ha radicado principalmente para imponer criterios en las políticas internas de otros Estados y así conseguir sus propios fines.

Con el término de la guerra fría y la caída del muro de Berlín en 1989, la idea de revalorizar el papel que los miembros permanentes han hecho en cuestión de utilizar el derecho de veto, es con el objeto de comprender las dificultades con las que se ha tropezado el poder reformar la Carta de Naciones Unidas, y en especial la adhesión de más miembros tanto permanentes como no permanentes del Consejo de Seguridad.

A lo largo de este apartado se analizan las distinciones que provocan el veto, y sobre todo la injerencia que tiene con respecto al Cap. VI y VII de la Carta de Naciones Unidas, así como su relación con las operaciones de mantenimiento de la paz (*peace keeping*)⁶¹ y operaciones de imposición de la paz (*peace enforcement*)⁶²

⁶⁰ Número de vetos que se utilizaron de 1946 al 2007. (Torres, 2008, p.60))

⁶¹ Un segundo tipo de funciones que facultan a la ONU para adoptar medidas colectivas a fin de eliminar amenazas para la paz; aquí se introduce una finalidad precisa, en entera concordancia con el preámbulo de la Carta que establece que las

Un punto interesante que plantea Torres (2008, p. 59) es que no hay que olvidar que el Consejo de Seguridad surgió en un contexto histórico que difiere sustancialmente del actual, por lo que términos como distribución geografía distan de la realidad que este órgano representa hoy.

El “poder de veto” ha permitido el mantenimiento de un status quo, asegurando que cualquiera que sobrepase ese objetivo, podría generar una coalición de sus rivales contra éste mismo, por lo que la conformación e integración del Consejo de Seguridad se han visto reflejadas desde la teoría idealista y realista en donde por un lado en el Cap. VII de la Carta se ve una aplicación de la normativa de de la carta, tras la búsqueda de métodos que permitan mantenerse al margen de la injerencia y la abstinencia del uso de la fuerza, pero por otro lado el establecimiento de la seguridad colectiva se ve a través del procedimiento de *peace enforcement*, estableciendo así que todos los países coexisten en un escenario denominado sistema internacional, en donde la característica principal continua siendo la lucha eterna por el poder.

La debilidad dentro del Consejo de Seguridad y del poder de veto, se ve porque éste ha sido utilizado como un instrumento para canalizar intereses de cada nación, utilizando como recurso al Cap. VII de la carta, cambios que se comienzan hacer más notorios a partir de los años 90, citando un caso concreto, Padilla (2009) nos da el ejemplo de la Guerra del Golfo contra Irak, lo cual es un buen ejemplo de *peace enforcement*, en donde por segunda ocasión el Consejo de Seguridad autorizó una intervención militar bajo la bandera de Naciones Unidas en la región del Golfo Pérsico, acción que fue criticada especialmente porque Naciones Unidas utilizó la fuerza militar lo cual es opuesto al espíritu de solución pacífica de los conflictos con el cual fue creada la organización. (p.288)

fuerzas armadas se utilizarán solo "en servicio del interés común". Esta es la base para la utilización de las *peace keeping forces* o fuerzas para el mantenimiento de la paz (casco azules). (Padilla, 2009, p. 288).

⁶² Ninguna disposición de la Carta autoriza a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni tampoco obliga a los estados miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo exclusivamente conforme a la misma, pero sin embargo hay que tener presente que ese principio no se debe oponer a la aplicación de las medidas coercitivas previstas en el Cap. VII que son llamadas "imposición de la paz" (*peace enforcement*) y suponen por lo tanto la utilización de medios militares. Esto debido al hecho que a partir del momento que un Estado se hace miembro de la organización mundial acepta voluntariamente la limitación de su soberanía en los supuestos previstos por la misma carta. (Padilla, 2009. p.298)

Si bien es cierto que el espíritu con el que fue creada la Organización es el de la paz, en buena medida permanece en la Carta no solo la idea de la paz como simple ausencia de conflicto armado sino también que la solución militar de los conflictos es posible también hace notar que es interesante darse cuenta que, de alguna manera esto implica que el realismo se introdujo subrepticamente a la Carta, aunque con la variante idealista de tratarse de una fuerza militar manejada en forma de seguridad colectiva por el Consejo. (Padilla, 2009. p.309)

El abuso de poder, y la insistencia por mantener un status quo, ha conllevado a que la seguridad colectiva tenga dos problemas, uno es el consenso sobre cuando y como se puede recurrir a la fuerza para defender la paz y la seguridad internacional y el otro es el de la legítima defensa, pues el artículo 51 establece que todos los Estados tienen derecho a defenderse de un ataque hacia su nación y que los demás Estados podrán apoyarle, siendo entonces la defensa legítima.

Esta legítima defensa es un tema en el que tanto Estados como los juristas discrepan de una forma casi radical Esposito (2000) indica que el problema principal es que no todos están de acuerdo en lo que representa verdaderamente un “ataque armado”, el artículo 51⁶³ no define con precisión a que se le considera una amenaza, por lo que el cambio para obtener el derecho de la legítima defensa iniciaría por ahí.

El primer obstáculo que se presenta, es que ningún Estado está dispuesto a recibir el primer golpe de un ataque armado, y la carta tampoco puede exigir a que un Estado lo espere y luego piense si fue un ataque o no.

Asimismo, otra de las soluciones que se plantean para cualquier ataque preventivo se encuentran dentro del Cap. VII, es importante recalcar que solo el Consejo de Seguridad

⁶³ “Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales” (Cap. VII Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión)

tiene derecho de autorizar un uso de la fuerza preventiva⁶⁴, por lo que los Estados no tienen la capacidad individual para decidir en qué momento se utiliza la fuerza, sin embargo este atributo fue violado en la guerra de Irak por parte de Estados Unidos, al invadirlo en el 2003 sin autorización de los demás miembros permanentes del Consejo. Pese a la soberanía e independencia de cada país, al ser miembro de Naciones Unidas cada Estado queda sujeto a derechos y obligaciones que se confieren dentro de la Carta, por lo que cualquier acto en contra de este instrumento jurídico representa una amenaza contra la paz y la seguridad internacional.

La falta de consenso sobre el tema de seguridad, se extiende sobre la polémica en qué momento es legítimo utilizar la fuerza militar no solo en momentos de agresión sino también en momentos en donde se atente contra la vida humana, tal como en los casos de genocidio, este debate se forma debido a que como se expone anteriormente la intervención por parte de otros Estados, especialmente de los miembros permanentes del Consejo, es más bien un instrumento para que los países más poderosos consigan sus fines políticos. Ya Waltz (1988) lo explica al decir que “el principal interés de los Estados es el de evitar ser dominado por otros Estados”. (p.241)

Al final son las potencias quienes toman decisiones de quienes puedan ser partícipes dependiendo de ciertos atributos que puedan ser viables para conseguir dichos intereses.

La importancia que se les ha dado a los miembros permanentes del Consejo desde la creación de la ONU, si bien la guerra ya no es el ataque directo contra un Estado, el poder se empezó a dar a través de la presión, y la hegemonía de otros países que se convirtieron en las superpotencias mundiales, constituyendo así una nueva legitimidad, enmarcada en la búsqueda de interés particulares y en el aumento de su poder político y económico.

Su estrategia para mantenerse ha sido mediante la disuasión, persuasión y subversión, Rodríguez (2007) afirma que esta norma imperativa de derecho internacional, enjuicia la

⁶⁴Esto se encuentra estipulado dentro del artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas “El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”

capacidad de un poder para obtener obediencia sin necesidad de recurrir a la coacción que supone la amenaza de la fuerza, de tal forma que un Estado es legítimo si existe un consenso entre los miembros de la comunidad política para aceptar la autoridad vigente. Esta situación merma la entrada de nuevos participantes, (p.481-485) a su vez Silvia (1991) explica que los Estados que participan dentro de Naciones Unidas se han visto arrastrados hacia alguno de los bloques de poder, lo que asegura la influencia en ciertas áreas de especial interés y dicha influencia sería reconocida por otras grandes potencias. (88-89)

Toda esta legitimación se encuentra conferida en la Carta de Naciones Unidas, en el Cap. VI y VII, puntualmente en el Art. 35: el uso de la fuerza en caso de legítima defensa y en el Art. 42, las acciones ejercidas por el Consejo de Seguridad para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Estas cláusulas permiten el uso de la fuerza en circunstancias en donde la paz y la seguridad se vean en peligro o amenaza, y el canal para hacer válido esta legitimación es el derecho de veto de los cinco miembros permanentes.

Por la confrontación de bloques durante la guerra fría, y por la consecuente dificultad por parte del Consejo para la toma de decisiones en los conflictos Rubio (2007) hacer ver que la ONU se enfrentó a la necesidad de diseñar un nuevo orden de cosas, formalmente inspirado en la justicia, cuyo proceso de construcción fue entorpecido por los negativos efectos de una convulsa realidad: la multiplicación de números y naturaliza de los focos de confrontación a nivel internacional, por lo que la política mundial se vio orientada a la creación de las Operaciones de mantenimiento de paz, por dos razones, una por ser la manifestación concreta de una voluntad política compartida, y por representar la manifestación moderna del elemento sustantivo tradicional del poder: el uso de la fuerza militar. (p. 399-440)

Es bajo este nuevo poder que el Consejo de Seguridad, toma a su cargo estas operaciones con el objetivo de pasar de la teoría a la práctica, con el final guerra fría y el impacto de la Guerra del Golfo en 1990, se comenzaron a generar grandes expectativa en materia de prevención y resolución de conflictos entre Estados, esta nueva problemática se le dio el

nombre de intra-estatal. Por lo que las misiones de paz aparecen como el instrumento adecuado de la seguridad colectiva para hacer frente a los nuevos desafíos. A su vez Rubio (2007) también afirma que las OMP fueron creadas para precisar los alcances, objetivos y estructura del Consejo, buscando atender, en paralelo los intereses colectivos, la defensa y promoción de ciertos objetivos nacionales a la sazón prevaletes. (p.440)

4.2 Operaciones de mantenimiento de paz: Derecho legítimo del Consejo de Seguridad de intervenir:

Con el objetivo de cumplir lo establecido en los Cap. VI y VII de la Carta de Naciones Unidas, se instauran estas operaciones como un mecanismo para mantener la paz internacionales dentro del contexto bipolar prevaletes de la época de 1945, sus funciones se basan en observar el cumplimiento del cese al fuego provisional o definitivo, previamente pactado o como fuera de de disuasión capaz de detener o contener las hostilidades, de todas las operaciones que hay en la ONU, tomando en consideración el Cap. VI y VII de la carta se enmarcan las siguientes:

4.2.1 Fuerzas de mantenimiento de paz (peace keeping):

Naciones Unidas las describe como un instrumento para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y fueron constituidas desde los primeros años de las Naciones Unidas⁶⁵. La primera misión armada fue desplegada en Egipto en 1956, luego del ataque conjunto Anglo-Francés-Israelí a ese país. Luego cobran mayor importancia en la guerra fría, en este periodo se desarrollan entre 10 a 13 operaciones de la paz.

Integradas por cuerpos armados con instrumentos de largo alcance, en ambos casos contiene exclusivamente personal militar.⁶⁶ Para establecer las misiones se necesita del

⁶⁵ (En línea) <http://www.un.org/es/events/peacekeeping60/60years.shtml>

⁶⁶ Por lo general, las operaciones de paz de la ONU emplean a sólo unos pocos miles de tropas, pero en 1960-1964, los esfuerzos de la ONU en el Congo a la vez desplegado más de 20.000 soldados. La ONU ha llevado a cabo 16 operaciones de mantenimiento de la paz, el despliegue de fuerzas de paz de 7 y 9 misiones de observadores militares. En 1989, las Naciones Unidas iniciaron un nuevo tipo de operación que se podría describir como una "operación de mantenimiento de la paz", el establecimiento de un grupo de ayuda a la transición a la ayuda en el logro de la independencia de Namibia. (Popp, Daniel S, 1998, p.68)

consentimiento de las partes en conflicto, esto es importante debido a que si una de las partes no cede ante estas operaciones, nunca se obtendrá el consentimiento para evitar ir a la guerra. La imparcialidad es la esencia de estas operaciones, pues es lo que genera su aceptación, ya que las operaciones dependen en mayor medida de su legitimidad. Sin embargo estas presentan una dificultad, y es que solo son actores mediadores, y esto funciona únicamente con las partes que esté dispuestas a una negociación que al conflicto armado.

Padilla (2009) expone que las operaciones de mantenimiento de paz se caracterizaron por favorecer la solución de las causas inmediatas de los conflictos o mantener el statu quo sin atacar las causas subyacentes, como ocurrió en el caso de Chipre (1964), Siria/Israel (1974) y Líbano/Israel (1978), para citar algunos ejemplos concretos. (p.70)

4.2.2 Misiones de observadores militares:

Tienen su base legal en el Art. 42 de la CNU. Consisten en la aplicación de una serie de medidas coercitivas, incluido el uso de la fuerza militar. Se requiere la autorización expresa del Consejo de Seguridad. Se utiliza para restablecer la paz y la seguridad internacionales en situaciones en las que el Consejo de Seguridad ha decidido actuar frente a una amenaza o quebrantamiento de la paz, o a un acto de agresión.

Estas operaciones son una excepción a la regla, aunque esta acción solo debe iniciarse si han fracasado todos los medios pacíficos, el uso de éstas se han visto como un crédito hacia las Naciones Unidas como garantes de la seguridad internacional, ya que estas operaciones se ejecutan sin el consentimiento de las partes en conflicto para intervenir e incluyen los mecanismos contemplados en los art. 41 y 41 de la carta

Estas operaciones se han llevado a cabo en Corea (1950), Kuwait (1990), Liberia (1990) Norte de Iraq (1991), Somalia (1992) y Haití (1994).

La garantía del control del recurso de la fuerza se halla en manos del CS en el marco del sistema de seguridad colectiva. Fernández y Márquez (1997) explican que éste es un elemento decisivo del orden jurídico de la posguerra, dado que constituye no tanto una excepción a la prohibición del recurso a la fuerza cuanto el complemento institucional de la misma.

Desde 1948, las Naciones Unidas han contribuido al cese de conflictos y al fomento de la reconciliación mediante su participación en los procesos de negociación de paz, y posteriormente en la verificación de los acuerdos de paz de países como Camboya, El Salvador, Guatemala, Mozambique, Namibia, Tayikistán y Timor-Leste, acciones que ha sido respaldadas por el capítulo VI de la Carta, a esto hay que sumarle el enorme esfuerzo que se ha hecho para evitar una guerra nuclear, que si bien no se ha podido evitar que se creen armas, si se ha evitado que se dé una guerra.⁶⁷

Estas operaciones han venido a intentar fundar la ayuda para disminuir esas carencias y esos sufrimientos que constituyen violaciones de los derechos más elementales de los hombres y de los pueblos, en la existencia de un pretendido deber de injerencia humanitario, generador de un derecho de intervenir por razones humanitarias.

El trabajo que estas operaciones de paz vienen siendo es difícil, frustrante, y peligroso⁶⁸, pero no hay duda alguna que este esfuerzo ha venido a prevenir que los conflictos se tornen más violentos que en otra manera podrían serlo.

Es a través de estas operaciones que el Consejo de Seguridad realiza su injerencia en problemáticas de otros Estados, marcando que la diferencia entre el mantenimiento y la imposición a través del consentimiento.

⁶⁷ (En línea) <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/success.shtml>

⁶⁸ Con el prestigio conferido a su oficina, secretarios generales se han involucrado en su propio "diplomacia preventiva" con distintos grados de éxito. El costo de dicho personal "diplomacia preventiva" puede ser alto; Dag Hammarskjöld, secretario general de 1953 a 1961, perdió la vida en un accidente aéreo en el Congo, que estaba tratando de resolver el conflicto. (Popp, Daniel S. 1998, p.68)

El contar con el consentimiento de las partes para desplegar una misión es una exigencia fundamental, la cual se debe mantener en todo el proceso para llegar a la paz, sin embargo en varias ocasiones se ha dado la situación que ya estando las operaciones de paz en el territorio, una de las partes ya no está dispuesto a negociar, por lo que el Consejo de Seguridad se enfrenta al desafío de mantener la operación, utilizando la fuerza como último recurso, este uso de poder es completamente legítimo.

Es aquí donde la Carta muestra la necesidad del uso de la fuerza para restablecer la paz, ya que en los dos casos que se ha utilizado la fuerza (para defender a Corea del Sur de Corea del Norte en los años 50 y a Kuwait de Irak en 1991) no se hubiera podido obrar de otra manera. En ambos capítulos de la carta llaman a la solución de controversias mediante el diálogo, el Cap. VII claramente permite al Consejo de Seguridad determinar que si existe una amenaza para la paz o una agresión y, tras esta calificación autorizar medidas coercitivas que supongan o no el uso de la fuerza armada, le da legalidad al CS para hacer el uso de la fuerza (a partir del art. 42 y subsiguientes del cap. VII).

Estados Unidos, es uno de los miembros permanentes que ha plasmado estas operaciones dentro de su política exterior, "La fuerza se utiliza para amenazar o para aplicarla sobre las partes beligerantes, para que dejen de luchar, se restaure el orden y se cree un entorno adecuado que favorezca la resolución de la disputa". (García González, 2009. p.53)

La interrogante ante esto viene siendo cual entonces el verdadero rol del Consejo de Seguridad, como principal ente de la seguridad internacional, Raymond Aron explica que en todas partes existe la violencia y el mundo libre o liberal no se opone al mundo, una vez aceptado un orden y un poder internacional, todos los combates son en mayor o en menor grado dudosos, por lo que queda por distinguir cuál es este grado. La existencia del sistema homogéneo según Agapito (1999) permite que prevalezca un status quo, que al no querer ser alcanzado por otros, mantendrá una paz, pues el poder hegemónico no intentará absorber a los países más débiles. (170-177)

Por lo que resulta muy difícil mantener el principio de neutralidad e imparcialidad, éste último producido bajo la justificación de que la crisis en cuestión tiene de alguna manera implicaciones internacionales, alegato que no ha impedido el enrarecimiento del entorno en el que algunas de las Operaciones se desarrollan.

Por lo que la regla establecida dentro del sistema de seguridad, fundada dentro del respeto mutuo se encuentra muy alejada de la realidad y de lo que en realidad representa la ONU dentro de la comunidad internacional.

Estos hechos ponen en relieve lo complejo de las relaciones que se establecen dentro del Consejo, debido a que la búsqueda por el interés nacional, el establecimiento del equilibrio de poder y la legitimidad establecida en potencias, ha hecho de este órgano el vehículo para la instauración de un sistema de potencias.

4.3 Casos Recientes de inoperancia del Consejo de Seguridad:

La injerencia de las potencias crece principalmente cuando se toma en cuenta el rol de los derechos humanos, que podría otorgar explícitamente legitimidad a la comunidad internacional, Aguirre (1995) realza que en los Estados en donde se producen violaciones masivas a los derechos humanos, estas operaciones son conocidas como acción policial, por razones humanitarias. (22-28)

La importancia de abordar el uso del derecho de veto se encuentra ligada en la aparición de situaciones que explican la falta de objetividad del Consejo de Seguridad, conllevado a que la seguridad internacional y la legitimidad sean amenazadas por sus propios miembros

Todo esto ha conlleva a la necesidad de reformar un CS más fuerte, eficaz y más digno de crédito, uno que este en mejores condiciones para actuar frente a una amenaza de paz, ya que con la apertura a un mundo multipolar, el derecho de veto continúa siendo un componente básico y necesario para los miembros permanentes, quienes han hecho de él, su llave para mantener un status quo, así como su relevancia frente a los otros estados

miembros, por lo que ha conllevado a pensar que existe un poder unilateral conformado por un grupo de potencias lo que hace necesaria de hacer un CS más representativo, y la necesidad de poner a las reformas como un primer nivel.

A pesar que en los últimos años su uso se ha visto disminuido, aun continúan vetándose diversas temáticas de resolución vinculadas a las acciones que se toman con base a las diversas operaciones de paz. Por ejemplo con conflictos que permanecen enquistados desde hace décadas como por ejemplo el Palestino-Israelí.

A lo largo de un estudio realizado la falta de acciones por parte de la ONU ante sucesos, los cuales se citan a continuación, si bien han estado fundamentados bajo el Cap. VII de la Carta y al mando de las operaciones de paz, conllevan a un cuestionamiento sobre su funcionalidad, su representatividad, y sobre todo su legitimidad, si bien se han presentado propuestas para reformar a este Consejo especialmente en el numero de sus miembros, ha sido el poder de veto quien ha mantenido estancada la reforma en no menos de diez años. (Rodríguez, 2007.p 481-510)

4.3.1 Kosovo

Como reacción al ascenso nacionalista en 1990, en varias republicas yugoslavas, en la ciudad de Belgrado se abolió el status de autonomía de Kosovo, iniciando un proceso de represión en dicha gestión. En 1991 los insurgentes proclamaron unilateralmente la República de Kosovo y en 1995 diversos grupos armados, comenzaron operaciones militares desarrollando una campaña terrorista contra las fuerzas policiales y civiles de Serbia. Para 1998 el Ejército de Liberación de Kosovo (ELK), controlaba el 40% del territorio, sin embargo esto solo desencadenó una escalada de violencia de grandes proporciones, pues para agosto de 1998 el presidente de la República Federativa de Yugoslavia (RFY), lanzó una importante operación militar, pero pese a esto en agosto de 1998 ya se había restablecido el control en Kosovo y el ELK se había retirado, por lo que el ejército yugoslavo con el fin de erradicar todo apoyo hacia el ELK, toma medidas contra los albaneses. Como resultado de esta ofensiva murieron 150 personas y tuvo lugar el

desplazamiento forzoso de refugiados más grande visto en Europa desde la II guerra Mundial.

En vista de la existencia de una tensión en 1997, el CS, apegado al Cap. VI de la CNU promulga la resolución 1160⁶⁹, en donde se toman medidas como la sanción y el embargo de armas a la RFY, y se insta al diálogo entre las partes para acabar con el conflicto, y así evitar la pérdida de más vidas inocentes.

Sin embargo, ante el agravamiento de la situación, en septiembre de 1998, se pone en marcha la resolución 1199⁷⁰, tras calificar la situación como una amenaza para la paz y la seguridad de la región, todo esto en ejercicio de los poderes del Cap. VII de la CNU, en donde exigían tanto a la RFY como a los líderes albanos-kosovares el cese de la violencia y el inicio de un proceso político a través de un diálogo significativo, sin condiciones previas, asimismo en esta ocasión se pidió el apoyo de los Estados miembros para que favorecieran el cumplimiento de esta resolución, la cual incluía algunas disposiciones relacionadas con asistencia humanitaria y el castigo de crímenes de guerra y al no ser cumplidas se tomarían medidas nuevas y adicionales para restablecer la paz y la estabilidad en la región.

Sin embargo ante la resistencia de Yugoslavia y la incapacidad del CS para tomar medidas coercitivas por la oposición de la Rusia y China, conllevaron a que la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) fuese la que lanzara un ultimátum a la RFY para que cediera a las exigencias del CS. De ahí que bajo la ilegal amenaza de bombardeos por la OTAN, el enviado de Estados Unidos, R. Holbrooke, persuadió el 16 de octubre de 1998 a Milosevic a que cumpliera dos acuerdos. El primero de ellos suponía el establecimiento en Kosovo de una misión civil de la OSCE, para verificar el cumplimiento serbio de las resoluciones de la ONU arriba citadas. El segundo estipulaba que, como complemento de la misión de la OSCE, la OTAN podría establecer una vigilancia aérea sobre Kosovo

⁶⁹ Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3868ª sesión, celebrada el 31 de marzo de 1998. Véase en el siguiente enlace: <http://www.un.org/spanish/docs/comitesanciones/1160/sres1160.pdf>

⁷⁰ Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3930ª sesión, celebrada el 23 de septiembre de 1998. Véase en el siguiente enlace: <http://www.un.org/spanish/docs/comitesanciones/1160/sres1199.pdf>

Esto conllevó a la Resolución 1203⁷¹ en la que el CS reafirmara que la situación en Kosovo representaba una amenaza constante para la paz en marcha y seguridad en la región, a través de ella se firmaron los "Acuerdos de Rambouillet", el cual fue constituido como un instrumento de vigilancia y como un ultimátum, que debería ser aceptado por el gobierno de la RFY sino quería ser bombardeado por la OTAN. Ante el fracaso de este acuerdo en 1999 la OTAN recurre a la fuerza contra Yugoslavia, sin haber obtenido previamente la autorización del CS, para lo cual nuevamente los miembros permanentes, especialmente Estados Unidos, no quisieron exponerse a las consecuencias de plantear un proyecto que autorizara la campaña militar de la OTAN, ante el inminente veto de Rusia y China

Ante la falta de acción por parte del Consejo, la OTAN tomó medidas que actuaron en contra de los principios fundamentales del derecho internacional, basado en la no-intervención y el respeto de la soberanía, acciones que se vieron reflejadas en la resolución 1244⁷², en la cual se establece que esta organización actuó con el objetivo de “supuestamente” poner fin a una crisis humanitaria local, interna, y para preservar la paz y seguridad internacionales. Pero solo se trató de un excesivo y desproporcionado uso de la fuerza contra Yugoslavia, con la intención de destruir tanto las muy inferiores fuerzas militares serbias, como la infraestructura civil. En cuanto a las justificaciones dadas a los ataques, la Carta de Naciones Unidas no autoriza una “intervención humanitaria”, en los asuntos internos de un Estado, pero utilizando como excusa que el comportamiento de Milosovic en la guerra de Bosnia (apoyando las fuerzas serbias), daba lugar para pensar que podrían repetirse crímenes casi genocidas como la matanza de Srebrenica, estos ataques se hicieron ver como justificados.⁷³ Por lo tanto, la intervención armada de la OTAN careció de fundamento jurídico de conformidad con la Carta.

⁷¹ Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3937ª sesión, celebrada el 24 de octubre de 1998. Véase en el siguiente enlace: <http://www.un.org/spanish/docs/comitesanciones/1160/sres1203.pdf>

⁷² Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4011ª sesión, celebrada el 10 de junio de 1999. Véase en el siguiente enlace: <http://www.un.org/spanish/docs/comitesanciones/1160/sres1244.pdf>

⁷³ Consistió en el asesinato de aproximadamente unas 8.000 personas de etnia bosnia en la región de Srebrenica, en julio de 1995, durante la Guerra de Bosnia. Dicho asesinato masivo, llevado a cabo por unidades del Ejército de la República Srpska, el VRS, bajo el mando del general Ratko Mladić, así como por un grupo paramilitar serbio conocido como “Los Escorpiones”, se produjo en una zona previamente declarada como “segura” por las Naciones Unidas ya que en ese momento se encontraba bajo la supuesta protección de 400 cascos azules holandeses. (en línea: http://es.wikipedia.org/wiki/Masacre_de_Srebrenica)

4.3.2 Afganistán

El secuestro de cuatro aviones de pasajeros, por terroristas suicidas el 11 de septiembre de 2001, lo cuales fueron lanzados contra edificios representativos del poderío económico y militar en Estados Unidos, supusieron el ataque terrorista de mayor importancia en la historia en contra de este país americano.

Como era de esperarse, la respuesta por parte del Consejo de Seguridad no se hizo esperar y el 12 de septiembre se aprueba la resolución 1368⁷⁴, en donde se reconoció el derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva de conformidad con lo establecido en la Carta de Naciones Unidas, calificando a los hechos como una amenaza de paz y seguridad internacional, asimismo en dicha resolución se exhortó a la comunidad internacional a colaborar con urgencia para someter a la acción de la justicia a los autores, patrocinadores y organizadores de los atentados, y así una llamado a reprimir los actos de terrorismo, a la vez que consigna su disposición a tomar aquellas medidas necesarias para responder a los ataques del día anterior y a la vez combatir a profundidad este hecho, ahora bien es interesante hacer notar, que aún se desconocía la identidad de los responsables, por lo que la acción por parte del CS se pone en cuestionamiento desde un inicio.

Sin embargo, aunque no se tenía al responsable, si se tenía clara la idea que el terrorismo era ahora la nueva amenaza de la paz y la seguridad internacional y que la lucha contra ésta era inminente, esto quedó plasmado en la resolución 1373⁷⁵, en donde se reiteró que todo ataque contra el terrorismo era en legítima defensa individual y colectiva la cual es reconocida en la Carta de Naciones Unidas. Por lo que esta resolución debe entenderse como una respuesta en el contexto de conmoción internacional provocada por los atentados, al deseo de Estados Unidos de ejercer acciones coercitivas. Es a raíz de esto que se inicia una lucha contra el terrorismo.

⁷⁴ Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4370ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2001. (en línea) <http://www.unhcr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/a7f346876238b40ac1256e3f00530e33?Opendocument>

⁷⁵ Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4385ª sesión, celebrada el 28 de septiembre de 2001. (en línea) http://www.gafisud.info/documentos/esp/base/Normas%20Internacionales/UN-Sec-Res_1373_2001_es.pdf

4.3.3 La II Guerra del Golfo (Resoluciones 687-1441)

El 20 de marzo de 2003, una fuerza liderada por Estados Unidos y el Reino Unido, inicia una invasión a Irak, la cual permanece hasta hoy. El entonces presidente de EE.UU George Bush (hijo), toma medida, con el motivo (hasta la fecha injustificado) de despojar a Irak de armas de destrucción masiva, lo cual continuaba violando lo dispuesto en la Res. 1441, y de esta forma liberar al pueblo iraquí del terrorismo de Saddam Hussein.

Sin embargo, esta invasión fue ilegítima, debido a que, la Res. 1441 expresa que cualquier violación por parte de Irak debía ser vista por todos los miembros del Consejo de Seguridad, para que se examinara la situación y pudiera decidirse que hacer. Lo cual no fue respetado por Estados Unidos y el Reino Unido.

Un punto interesante a hacer notar es que esta resolución en ningún momento plantea o autoriza "el uso de todos los medios necesarios", explica que de hecho EE.UU y el Reino Unido intentaron introducir esta frase en la resolución, pero que los otros miembros del CS la rechazaron. El lenguaje utilizado dentro de la resolución es "serias consecuencias" que no debe confundirse con el anterior.

Durante esta acción pareciera como si de un momento a otro tanto a Estados Unidos como el Reino Unido se les hubiese olvidado que el único que puede autorizar la fuerza, es el Consejo de Seguridad como tal, en ninguna parte de la Carta como en ninguna resolución establece que el Consejo puede ceder alguna decisión a Estados miembros individuales.

Sin embargo tomando en cuenta lo anterior, la acción tomada por parte del Consejo de Seguridad se hace ver con su pronunciamiento en la resolución 1483⁷⁶, en la que estipula a Estados Unidos y el Reino Unido como los únicos ocupantes, pero al mismo tiempo da los lineamientos para la conformación de una administración provisional iraquí instando al Secretario General a trabajar con la autoridad en la transición hacia un nuevo régimen, conocida como el Consejo de Gobierno de Irak.

⁷⁶ Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4761ª sesión, celebrada el 22 de mayo de 2003. (en línea) <http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/ccc5d28450ecc09bc1256d3200310868>

Nuevamente esta acción llevo a que la ONU quedase como el vehículo que las potencias utilizan para conseguir sus fines, idea que se plasmó aun más con la resolución 1511⁷⁷ el cual determina que el Consejo de Gobierno de Irak está autorizado para “proteger” la soberanía del Estado de Irak durante el periodo de transición, hasta que se establezca un gobierno representativo, internacionalmente reconocido y asuma las funciones de la autoridad.

En ninguna de las resoluciones se hace ver la ilegalidad de las condiciones que dieron inicio a esta situación, es aquí donde se ve el poder de las potencias, y la falta de objetividad y fuerza que hay dentro del Consejo de Seguridad y por ende de toda Naciones Unidas. Rodríguez (2007) cataloga esta acción como una fuerza multinacional bajo mando unificado, la decisión de convertir una ocupación militar del país por los vencedores de una guerra ilegal, en la operación de una fuerza multinacional es llegar muy lejos sin la compañía de una severa condena del factor desencadenante. (p. 483-485)

Cuando se dio el surgimiento de Naciones Unidas, se basaba en la idea del mantenimiento del orden mediante la coalición de las grandes potencias, especialmente las cinco con asiento permanente en el Consejo de Seguridad, pero el sistema bipolar instaurado durante la guerra fría demostró que el nuevo escenario era de otro tipo de confrontación propio de la guerra fría, y por lo tanto Naciones Unidas se adaptó a la lógica del equilibrio de poderes, el equilibrio se vio de una forma muy frágil. Miralles, (2003, citado por Rodríguez, 2007, p. 490) explica que además, hay que tomar en cuenta una situación y es que tras la desaparición de la Unión Soviética como potencia hizo que Estados Unidos ganara mayor capacidad de maniobra.

Visto lo anterior, el poder de veto no ha sido el único causante en el cual se muestra una falta de legitimidad por parte del CS, la desobediencia y el uso indebido de la Carta han construido que cada vez más se cuestionen las acciones tomadas en materia de seguridad y paz por parte de la organización mundial y especialmente de este órgano. Esta premisa parte que el contexto ha cambiado mucho desde la creación de la ONU, después de la II

⁷⁷ Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4844ª sesión, celebrada el 16 de octubre de 2003. (en línea) <http://www.cinu.org.mx/temas/iraq/doctos/sres1511.pdf>

Guerra Mundial y la disolución del mundo bipolar representado por Estados Unidos y la ex Unión Soviética, sin embargo las consecuencias que trajeron estos dos sucesos, en donde uno la ONU en cierta forma está absuelta al no existir como organización, en el otro presenta un gran cuestionamiento acerca de la verdadera existencia de un mundo multipolar y heterogéneo o más bien la ONU descansa bajo un sistema homogéneo.

La problemática conforme al Consejo de Seguridad se plantea desde un punto de vista legítimo, pues ha habido varias acciones tomadas por el Consejo que no son respaldadas por la carta, ejemplo de ello fue la Invasión a Irak en el 2003 por Estados Unidos, sin el consenso de todos los miembros, contradiciendo así los principios en los que fue fundada la organización, la pregunta entonces es cómo esta organización pretende conllevar un mundo de paz, seguridad y estabilidad internacional, si algunas de las atribuciones de su órgano más importante no se encuentra dentro de la carta y ante la negación por parte de los miembros permanentes, conllevando así que el desgaste por parte de los países en intentar reformar a este órgano sea aun mayor, al no tener ni una respuesta positiva ni negativa, la abstención ha sido el instrumento más utilizado por el CS, en donde algunos se encuentran a favor, otros en contra y otros se remiten a no dar una postura sólida conforme a la integración de miembros.

Rodríguez (2007) revela que con la entrada de la globalización surge un nuevo sistema de contrapesos en el mundo contemporáneo, quienes pueden restablecer sus propios tejidos de relación y generar mecanismos de presión desde la guerra hacia el interior de los Estados o convertirse en verdaderas fuerzas en el panorama internacional. Esto mismo es la opinión que tienen ciertos países al presentar sus propuestas como conjunto, siendo estas Grupo de los Cuatro –G4-, Unidos por el Consenso, -UFC siglas en inglés-, Unión Africana y el Grupo de trabajo, propuestas que posteriormente se analizarán. (p.490-505)

La ampliación del consejo de seguridad, permitirá una mayor representación regional, siempre y cuando se extienda de una forma calificada, a otros miembros rotativos, y que a su vez califique el número de países, más de uno, que permitan bloquear una decisión del uso de la fuerza, en otras materias, sensibles de quórum calificado.

No se trata de pasar de un grupo de potencias a otro, si no de darle una mayor validez a los principios democráticos que encierra este órgano y por ente la institución, es darle una mirada hacia los países que hoy cobran auge y que sus decisiones van más allá de la búsqueda de la fuerza militar, ya que por ser potencias de la era contemporánea, desean que el derecho internacional, la cooperación y a la seguridad colectiva sean las únicas herramientas para la construcción de un mundo de paz,

La importancia del incremento dentro de los miembros permanentes y no permanentes del CS, radica en que se va a conseguir alcanzar la mayoría suficiente para adoptar decisiones sin contar con la ayuda de los miembros permanentes, claro está cuando no hagan su aparición del poder de veto.

Capítulo V

Transformaciones democráticas en el Consejo de Seguridad: Propuesta de reformas

Para comprender de una mejor manera el papel que el G4 –Grupo de los cuatro- pretende desempeñar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como miembros permanentes, es necesario analizar el proceso de reforma que se ha dado dentro del Consejo de Seguridad, y porque se ha convertido en un desafío para la Organización de Naciones Unidas –ONU-. Posteriormente se conocerán los argumentos de la participación de Alemania, Japón, India y Brasil, y se presentará un análisis sobre aquellas propuestas que están en contra o en desacuerdo con el G4, países que se han conformado en grupos y han presentado alternativas para mejorar la forma de actuar de la Organización, así como para fortalecer al Consejo de Seguridad.

5.1 El reto de la Reforma del Consejo de Seguridad:

Desde el fin de la II Guerra Mundial los Estados se vieron en la voluntad y en la necesidad de reorganizar el sistema Internacional, y el resultado fue la creación de una Organización Internacional garante de la paz y la seguridad internacionales, de esta cuenta 51 Estados se reunieron para firmar la carta constitutiva y de esta forma dar vida a la Organización de Naciones Unidas.

Dentro de esta organización los países vencedores tuvieron un espacio privilegiado, y son quienes llegan a conformar los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Waltz, (1988) expone que las grandes tareas solo pueden ser llevadas a cabo por agentes de gran capacidad. Es por eso que se les exige a los Estados, especialmente a los principales, que hagan lo necesario para asegurar la supervivencia del mundo, es decir que tanto China, Rusia, Estados Unidos y el Reino Unido, no solo tienen un mecanismo de control en la toma de decisiones, sino también poseen el derecho de veto, el cual ha sido interminablemente discutido por los demás Estados miembros de Naciones Unidas. (9-15)

Durante los primeros años de vida de este Consejo las relaciones internacionales se dieron de una manera convincente y global, establecía un nexo entre los términos en los que los asuntos internacionales se discutían habitualmente en el debate público y el sentido común.

Sin embargo a partir de 1947 se dio una lucha se dio una lucha entre Estados Unidos y la Unión Soviética en la cual ambas potencias buscaban la expansión de su zona de influencia a nivel mundial, al mismo tiempo que buscaban preservar el status quo acordado en la Conferencia de Yalta., dando como consecuencia un bloqueo en el proceso de toma de decisiones en la ONU. Esto dio paso a un dinamismo bipolar, lo que conllevó a que la distribución del poder y las capacidades entre sus miembros, se basaran en el interés del poder.

Durante la Guerra Fría, los Estados Unidos participaron en una lucha ideológica, política y estratégica con la Unión Soviética, en que un mundo de dos potencias operaba siguiendo principios totalmente distintos a los de un sistema de equilibrio del poder. “En un mundo con predominio de potencias, nadie puede decir que el conflicto conducirá al bien común; todo lo que gane un bando lo perderá el otro”. (Kissinger, 1995, p.16)

Esto conllevó a una transformación en el sistema internacional, dándose una fragmentación y otro lado una creciente en la globalización. Las nuevas dinámicas internacionales y el aumento en la complejidad en las relaciones entre los actores, determinaron el surgimiento y la caída de estructuras de poder, que de acuerdo a sus características reformulan la política global. (Viúdez, 2009, p. 27-29)

Sin embargo la entrada de la globalización y la interdependencia empieza a conllevar al Sistema Internacional hacia un multilateralismo, los Estados buscan desarrollarse en temas como salud, comercio y seguridad internacional. La interdependencia se ha vuelto una pieza clave para restablecer el sistema internacional, ya que a través de ella se da la promoción por el interés nacional, a través de un nuevo balance que es reconocido por otros Estados. (Viúdez, 2009, p. 35)

Este nuevo balance de poder implicó el reconocimiento por parte de los Estados de las nuevas tareas de las Organizaciones en el equilibrio del poder y el desarrollo global. Por lo que se comienza a dar una recuperación de Alemania y Japón, y China comienza a demostrar sus poderío a nivel económico tras el despegue de sus industrias, asimismo, con la desintegración del bloque soviético, se dio la creación de un gran número de Estados, lo cual incrementó el número de Estados en la ONU y sobre todo brindó un nuevo equilibrio regional o global.

Con la caída del muro de Berlín en 1989, la creación de nuevos Estados, y el auge de nuevas potencias dio un nuevo giro a las prioridades de la agenda de Naciones Unidas, se estableció que era el momento de realizar cambios dentro de esta organización pero sobre todo dentro del Consejo de Seguridad.

En el Cap. III se estableció que era el Consejo de Seguridad, que éste órgano fue creado del 25 de abril al 26 de junio de 1945 en California, en donde el artículo 23 de la Carta dispuso que la composición fuera de 11 miembros, de los cuales 5 serían permanentes con derecho a veto y 6 no permanentes, la idea inicial con la que se establece esta estructura radica principalmente en mantener la paz y seguridad internacional, en el caso de los miembros permanentes, en el caso de los no permanentes es como parte de una distribución geográfica y equitativa, con el fin que todas las regiones del mundo estuvieran representadas.

Desde sus inicios comienzan a existir ciertos desacuerdos entre los miembros de este Consejo, especialmente de los no permanentes que hasta el día de hoy rechazan el poder de veto, especialmente los países Latinoamericanos⁷⁸. Este poder otorgado hacia los miembros permanentes conllevó a que varios Estados afirmaran que el Consejo carecía de representatividad y democracia y estaría dirigido por la arbitrariedad en el futuro. Sin embargo, el año 1965 fue un año de importancia para la democratización de este Consejo, ya que fue enmendado el artículo 23 de la Carta referente a la composición del mismo, y desde ese momento hasta la actualidad el Consejo de Seguridad está conformado por 15

⁷⁸ Este incidente ocasionó que Estados Unidos y la URSS dejaran en claro que el poder de veto sería el costo de su participación. (Prieto y Mena, 2005, p.43)

miembros, 5 permanentes con derecho a veto y 10 no permanentes los cuales son rotados a cada dos años. Pese a este nuevo, cambio, aun existieron inconformidades, debido a que este cambio no daba una digna representación de los países miembros de la ONU y los privilegios a los miembros permanentes aun existían.

Tomando en cuenta que el número de miembros de la ONU ha ido en aumento (193 Estados en la actualidad), a partir de los años 90 se retoma nuevamente la lucha por reformar al Consejo de Seguridad, para hacer de este órgano más representativo, equitativo y sobre todo que permita la participación de las diferentes regiones del mundo. A lo largo de los años, Estados miembros se han empeñado en buscar una resolución viable que haga realidad la visión de ser una “organización mundial democratizadora”, por lo que a modo de sintetizar a continuación presentamos un esquema cronológico que contiene los intentos de reforma del Consejo:

Año	Resolución	Descripción
1992	47/62	Se publica un informe con las observaciones del Secretario General, sobre una posible revisión a la composición del Consejo de Seguridad. Esta solicitud estuvo apoyada por los países de, Argelia, Armenia, Argentina, Bangladesh, Bután, Guyana, India, Maldivas, Nepal, Nigeria y Sri Lanka ⁷⁹
1993	48/26	El 3 de diciembre la Asamblea General establece el Grupo de Trabajo, de composición abierta para examinar los aspectos del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, en donde se abordó también el uso del poder de veto. El grupo estaba encabezado por el Primer Ministro Anand Panyarchun, de Tailandia. Los demás miembros eran de Australia, Brasil, China, Egipto, Francia, Ghana, India, Noruega, Pakistán, Rusia, Tanzania, Reino Unido, Estados Unidos y Uruguay. ⁸⁰
1998	53/30	El 23 de noviembre, nuevamente la Asamblea General aprueba esta resolución, bajo el nombre de Mayoría necesaria para adoptar decisiones. Sobre la reforma del Consejo de Seguridad. ⁸¹
2000	Declaración del Milenio	El 8 de septiembre Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron la Declaración del Milenio, en la que, entre otras cosas, decidieron "redoblar esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos." ⁸²

⁷⁹ Naciones Unidas, (en línea): http://www.cinu.org.mx/onu/reforma_cs/ares47_62.pdf

⁸⁰ Naciones Unidas, (en línea): http://www.cinu.org.mx/onu/reforma_cs/ares48_26ing.txt

⁸¹ Naciones Unidas, (en línea): http://www.cinu.org.mx/onu/reforma_cs/ares53_30.pdf

⁸² Naciones Unidas, (en línea): <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/a55r002s.pdf>

2001	55/503	A través de esta resolución la Asamblea General exhorta al Grupo de Trabajo a continuar con su labor. Como respuesta a esta solicitud se presenta un documento (A/60/67) ⁸³ , en donde se establece a la representación equitativa del Consejo y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Durante el 2001 y el 2002 el Grupo de Trabajo se divide en dos grupos, y deciden que en cuatro períodos de sesiones en distintas fechas se continuará con el examen de las cuestiones relacionadas con la adopción de decisiones del Consejo de Seguridad, incluido el veto, su ampliación y sus métodos de trabajo y transparencia en su labor.
2002		Se desarrollan las tres últimas sesiones del Grupo de Trabajo ⁸⁴ : 1. Del 11 al 15 de marzo: Por invitación del Grupo de trabajo, el Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Ole Peter Kolby (Noruega) y varios miembros del Consejo de Seguridad, debatieron con el Grupo de Trabajo las medidas adoptadas por el Consejo para velar por una mayor apertura y transparencia en sus procedimientos y métodos de trabajo. 2. Del 13 al 17 de mayo: Italia, Japón y Granada presentaron propuestas relativas al tema. El presidente del Consejo de Seguridad, Kishore Mahbubani (Singapur) y dos miembros del Consejo de Seguridad, asistieron a la reunión del Grupo de trabajo a fin de debatir otras preguntas formuladas por los miembros del Grupo de Trabajo. 3. Del 10 al 13 de junio: Se continuó con el examen de los Grupos I y II y recibió diversos documentos para su examen además de examinar su informe a la Asamblea General al que aprobó el 13 de junio de 2002.

Naciones Unidas, centro de información a través de sitio en internet.

En la actualidad Naciones Unidas viene a ser más necesaria que nunca, así es como lo reconocen la totalidad de sus Estados miembros y la sociedad civil organizada. Los objetivos de esta organización no han variado, ya que continúan en la búsqueda de la paz y la verdad, su estructura se encuentra cimentada dentro de un juego político de los Estados que la controlan.

Debido a la poca eficacia por parte del Consejo de Seguridad para resolver conflictos armados tanto nacionales como internacionales, pareciera que su funcionamiento y eficacia está ligada a los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a su disponibilidad

⁸³Naciones unidas, (en línea): http://www.cinu.org.mx/onu/reforma_cs/a60_47.pdf

⁸⁴ Naciones unidas, (en línea): http://www.cinu.org.mx/onu/reforma_cs/reforma_cs.htm

del veto, su lucha constante de poder hace parecer que esta organización se contradiga y colisione con los principios de la paz, seguridad y derechos humanos.

Una de las causas que ha movido a reformar a este órgano es que éste se actualice su contexto hacia el siglo XXI, en la actualidad los países se encuentran entrelazados uno con el otro, asimismo la interdependencia política ha cobrado un gran auge, debido al cambio que se ha dado en las relaciones internacionales con respecto a la seguridad, determinando la necesidad de esta urgente transformación.

Como era de esperarse existe una negativa ante esta reforma, la cual proviene principalmente por los miembros del Consejo de Seguridad, especialmente Estados Unidos, quien tras los ataques en septiembre del 2001, la nueva estrategia de seguridad estadounidense incluyó la necesidad de prepararse ante amenazas como el terrorismo internacional, las armas de destrucción masiva, lo que ha conllevado a este país, priorice en su agenda la seguridad y las acciones preventivas, conllevando a la caótica guerra que en el 2003 se declaró a Irak, poniendo en severo cuestionamiento la decisión de la ONU.

Esta guerra no solo puso en duda la credibilidad de la organización sino como lo explica Luigi Ferrajoli (2001, citado por García Pérez, 2006, p.7) El objetivo de este conflicto se convirtió principalmente en eliminar y marginar a la ONU por un lado, y por otro someter el orden internacional al dominio estadounidense y al principio de la relegitimación de la guerra como instrumento para gobernar el mundo y para resolver los problemas y disputas internacionales.

No solo Estados Unidos, ha jugado un rol importante en la cuestión de la conservación de poderes, sino todos sus miembros permanentes, que han hecho de la ONU un canal para el apoyo de sus causas particulares.⁸⁵

Es por ello que los países miembros, especialmente europeos y latinoamericanos, han intentado regresar el enfoque de la soberanía dentro de esta institución, argumentando que ésta no puede ser condicionada, sino debe ser otorgada y retirada por la comunidad

⁸⁵ Los principios de seguridad colectiva basados en la soberanía estatal absoluta y en defender el statu quo frente a potencias revisionistas, planteado por Naciones Unidas, se transformaron en un obstáculo. (García Pérez, 2006, p. 8).

internacional. La guerra contra Irak, significó una gran decepción ya que se hizo de mucha notoriedad la imposición y el poder que Estados Unidos ejerce dentro de la institución.

García Pérez (2006, p.15-18) afirma que la única forma de que la ONU afronte las numerosas dificultades que presenta es a través de la representación de todos los pueblos del mundo, en donde su falta de representatividad, no sea cuestionable, que su sistema democrático sea sólido y sobre todo de modelo para todos sus miembros, sin embargo antes que esto suceda es importante que la ONU tome en consideración engloba tres cambios cruciales dentro del Consejo:

- La composición del Consejo de Seguridad no es representativa, ni adecuada para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, ya que refleja un mundo pasado ya que es de considerar que la ONU hoy cuenta con 193 miembros.
- La falta de credibilidad también se ve reflejada en un sistema antidemocrático, lo cual se evidencia en la invasión a Irak en el 2003 por parte de Estados Unidos, lo cual puso en duda el liderazgo por parte de toda la Organización, y fundamentó aún más la idea que esta organización vela por los intereses de las potencias y no por el bien de todos su miembros.
- La falta de efectividad del Consejo de Seguridad, los fracasos de las misiones en Somalia, Ruanda, y Bosnia. Y en referente a este tema es importante mencionar la crisis en Siria, la falta de carácter ante las amenazas de bomba de Corea del Norte hacia Corea del Sur, y el actual conflicto entre Israel y Palestina, por mencionar algunos, todos estos casos ponen entredicho la capacidad que tiene el Consejo para proteger los Derechos Humanos, así como buscar una estabilización y la paz en todas las regiones del mundo.

El conocer cuáles han sido las fallas dentro del Consejo de Seguridad es lo que ha generado conciencia de cuáles son los cambios necesarios que se deben realizar, para que se renueve la esperanza que un día toda la organización pueda retomar el papel para el que fue concebida. Esto se puede lograr a través de estrategias y alianzas que permitirán que se restablezca el multilateralismo y de nuevo se le dé un enfoque de democratización a la organización.

De esta cuenta han surgido movimientos que se han dado a favor especialmente en la cuestión del aumento de número de miembros dentro del Consejo de Seguridad, y las propuestas van desde dos líneas, una es el aumento de los asientos en los miembros permanentes y los no permanentes, con el objetivo de darle una mayor veracidad y representatividad al CS. Dentro de estas propuestas se trata el poder de veto, y la ampliación en el número de años en lo que se refiere a los miembros no permanentes.

5.2 *¿Propuestas coherentes y viables?*

Con la visión de devolverle la legitimidad y la representatividad al Consejo de Seguridad a partir del 2003 las propuestas para una reforma dentro del Consejo de Seguridad cobran más fuerza, ya no se trata simplemente de una sugerencia o de una idea plasmada en un papel, sino más bien es una petición en calidad de urgencia de darle un nuevo giro a este órgano tan importante de Naciones Unidas, por lo que en el 2005 la Asamblea General, hicieron ver que ya es tiempo que la organización recupere nuevamente la confianza que los países del mundo depositaron en ella en 1945, y traerla a un contexto situado en el Siglo XXI, por lo que crea el Grupo de Alto Nivel aportando dos propuestas, que inspiraron a su vez la propuesta de tres grupos de Estados más: El Grupo de los Cuatro, Unidos por el Consenso y el de Estados Africanos.

5.2.1 Grupo de Alto Nivel

Creado por el entonces Secretario de Naciones Unidas Koffi Anan⁸⁶, su propuesta presentaba dos modelos “A” y el “B”, y se clasificó en cuatro grandes regiones: África, Asia y el Pacífico, Europa y América.

Esta propuesta únicamente mencionaba el número de miembros que debía ascender el Consejo de Seguridad, en ninguna parte de la propuesta indica quienes pudieran ser

⁸⁶ El 13 de diciembre de 1996 fue escogido por el Consejo de Seguridad como Secretario General de las Naciones Unidas, y fue el primer hombre de color en ocupar la Secretaría General. Durante su mandato su prioridad fue la planificación de la reforma de las Naciones Unidas, siendo su primera iniciativa importante la presentación del llamado Plan de reforma para la Renovación de las Naciones Unidas. (en línea): http://es.wikipedia.org/wiki/Kofi_Annan#Secretario_General_de_las_Naciones_Unidas)

posibles candidatos. Asimismo, establece que el poder de veto se mantiene igual, lo cual ha sido criticado ya que se mantendría el lugar privilegiado de los cinco miembros permanentes ya existentes. Esta propuesta se hace más viable ya que al conservar el poder de veto (el status quo) de los permanentes, hace que cualquiera de los dos modelos pudiera ser aprobado con mayor facilidad.

Los modelos representados dentro de estas propuestas están establecidos de la siguiente manera:

MODELO A			
Continente	Miembros Permanentes Contaría con 11 miembros, ya que este modelo asigna a 6 nuevos miembros sin derecho a veto.		Miembros No Permanentes Contaría con 13 miembros, ya que este modelo asigna 3 nuevos miembros no permanentes con un periodo de dos años.
	Propuesta	Candidatos	Propuesta
África	2	Nigeria, Egipto o Sudáfrica	4
Asia – Pacífico	2	Japón, India	3
Europa	1	Alemania	2
América	1	Brasil	4

Este modelo daría una mayor representatividad tomando en cuenta que ahora estaría conformado por 24 miembros de todo el mundo, aunque quedaría en duda su credibilidad, tomando en cuenta que el poder de veto seguiría como está en la actualidad.

La distribución de este modelo se llevó a cabo tomándose en cuenta que en el caso de África, posee 53 Estados y carece de algún miembro permanente en el CS, además en este continente es donde hay más operaciones de paz, y en él se desenvuelven la mayor parte de los conflictos mundiales. En el caso de Asia-Pacífico, que cuenta con 56 Estados, ya cuenta con China como miembros permanentes. Europa, quien reúne 47 Estados, quien ya posee 3 permanentes, Francia, la Federación Rusia y Reino Unido y en América, región que posee 35 Estados, solo tiene como representante a Estados Unidos.

MODELO B	
Este modelo no contempla miembros permanentes, de esta manera no se irrumpe el poder de veto	
Miembros No Permanentes	
Este modelo crea 9 plazas nuevas, donde 8 puestos para un periodo de para un periodo de cuatro años con posibilidad de reelección y solo uno no permanente para un periodo de dos años, como está actualmente. Dando un total de 19 miembros No permanentes.	
Continente	Puestos
África	6 = 2 por un periodo de cuatro con posibilidad de reelección, y 4 por dos años.
Asia - Pacífico	5 = 2 por un periodo de cuatro años y 3 por un periodo de dos años
Europa	3 = 2 por un periodo de cuatro años y 1 por un periodo de dos años
América	5 = 2 por un periodo de cuatro años y 3 por un periodo de dos años

Danto un total de 24 miembros dentro de todo el Consejo, los 5 miembros permanentes y 19 no permanentes, 11 con dos años de periodo y 8 miembros con un periodo de 4 años y posibilidad de reelección. Este modelo claramente muestra que tiene una mayor flexibilidad, y provee una mayor representatividad entre regiones y habría una mayor participación de los países debido a su modo de rotación.

Estos modelos muestran el siguiente cuadro, en el modelo A, la mitad de los miembros del Consejo de Seguridad, estarían en él como miembros permanentes, al no otorgarles el derecho de veto a los nuevos integrantes, básicamente se quedaría el mismo modelo establecido en 1945, en donde el poder estaría concentrado en unos pocos, mientras que el modelo B condiciona a 9 puestos más, con un periodo más extenso de años, lo que causaría un predominio de miembros no permanentes, ejerciendo de esta manera más presión en la toma de decisiones, ya que existiría una mayor representación y equidad entre regiones.

5.2.2 Grupo de los cuatro (G4)

Conformado por Alemania, Japón, la India y Brasil, estos países toman conciencia que el poder debe ser visto más allá que el poder militar, principalmente porque la seguridad colectiva, ya no solo está basada en la fuerza sino también en el ámbito social y cultural,

conllevando a que el mundo se enfrente a desafíos nuevos, que deben ser aplacados por nuevas ideas, visiones y sobre todo con la utilización de los recursos apropiados.

Con el colapso de la Unión Soviética muchos pensaron que sería posible establecer un nuevo equilibrio de poder y que Naciones Unidas podría iniciar un proceso de reformas sin ningún bloqueo, sin embargo, debido a la subsistencia de la bipolaridad militar entre EEUU y Rusia, el Consejo de Seguridad se ha visto en la dificultad que no dispone de los medios para actuar de manera rápida y eficaz, su principal impedimento es que aún su estructura se ha visto enmarcada en la que se constituyó en 1945, y es por esta razón es que aun se intenta buscar y reclamar una democratización dentro este órgano, con el fin de hacer de éste un ambiente que cumpla los objetivos para el cual fue creada.

Bajo esta primicia nace la propuesta de una alianza conformada por Alemania, Japón, India y Brasil, llamado el Grupo de los Cuatro –G4. La idea inicial empieza con Japón y Alemania, en 1970 ambos países buscan un lugar permanente dentro del Consejo debido a su condición como potencias mundiales, sin embargo al ver el constante rechazo de su propuesta, incorporan a Brasil e India, es de mencionar que la inclusión de estos dos últimos países se debió a que habría una representación de los países emergentes y que dos potencias reclamarían su un lugar en la jerarquía internacional como representantes del hemisferio Sur.

En el 2005 Alemania presenta ante la Asamblea General de Naciones Unidas, el llamado “Proyecto del G4”, proponiendo una resolución para la reforma del Consejo de Seguridad.

Grupo de los cuatro –G4-			
Este proyecto consiste en ampliar el número de miembros permanentes a 6 puestos más.			
Continente	Miembros Permanentes		Miembros No Permanentes
		Contaría con 11 miembros, ya que este modelo asigna a 6 nuevos miembros permanentes.	
	Propuesta	Candidatos	Propuesta

África: Aunque no pertenece al G4, este grupo considera de importancia su participación con el propósito de darle más representatividad al CS.	2	(Nigeria, Egipto y Sudáfrica)	1
Asia – Pacífico	2	Japón e India	1
Europa	1	Alemania	1
América	1	Brasil	1

En cuestión del derecho de veto expone que se concederá también a los nuevos miembros permanentes, o bien propone eliminarlo, para lo cual deberán hasta haber transcurrido 15 años a partir de la entrada en vigor de la enmienda de la Carta, y será a través de una conferencia en donde se deliberará y se concederá.

El G4 no solo busca una inclusión, sino crear una nueva estructura dentro de Naciones Unidas un sistema democrático en donde se continúe estableciendo la paz y la seguridad internacional, tomando los intereses de sus miembros y no solo de algunos cuantos.

5.2.3 El Grupo Unidos por el Consenso (GUC)

Esta propuesta creada en el 2005 solo dos semanas después de la propuesta del G4, está conformada por más de 40 Estados, a pesar que no tienen un líder, los que han estado más presentes para sus negociaciones han sido Argentina, Argelia, Colombia, España, Italia, Kenia, México, Pakistán y Corea del Sur.

Su propuesta se asemeja con el Modelo B del Grupo de Alto Nivel. A diferencia del G4 enfatiza que el CS debe ser más equilibrado, representativo, y que el aumento en los miembros no permanentes, va de la mano con cambiar los métodos de trabajo, además porque esta reforma seria de alguna manera más aceptada y evitaría hundir a la organización en reuniones lleno de indecisiones y desacuerdos.

Grupo Unidos por el Consenso	
Este grupo no propone miembros permanentes, ya que afirman que no se trata de empoderar a otros países, sino de brindar mayor representatividad en cuestión de regiones y agilizar soluciones en conflictos mundiales.	
Miembros No Permanentes	
El punto clave de este grupo es que los 10 nuevos asientos dentro del CS sean destinados para los miembros no permanentes, por un periodo de dos años. La propuesta contiene la siguiente modificación dentro del Consejo:	
Continente	Puestos
África	6
Asia - Pacífico	5
Europa	4
América Latina y el Caribe	4
Europa Occidental	3
Europa Oriental	2

Dando un total de 20 miembros no permanentes con dos años de periodo y con posibilidad de ser reelectos. Según el UFC, esta distribución daría una mayor representación, democratización y eficacia dentro del Consejo, de esa forma al existir una mayor presión por parte de las regiones del mundo se daría una limitación en el uso del veto, creando de esta manera procedimientos que garanticen una mayor transparencia en los procesos y decisiones a desarrollar, más que consultas se podría dar una cooperación y un intercambio de ideas e información con otros órganos de Naciones Unidas, esto vendría a dar una mayor participación por parte de otros miembros de la Asamblea General, considerando que aproximadamente 77 países no han sido tomados en cuenta para pertenecer a los miembros no permanentes de este consejo.

5.2.4 La Unión Africana

Hay un tema que en las Asambleas de las Naciones Unidas es de preocupación para todos los Estados miembros, y es la poca participación y representación que tiene África dentro de este órgano, por lo que en el 2005 la Unión Africana rompe el silencio y en también hace una propuesta referente al número de miembros dentro del CS.

Su propuesta se basa en ampliar el CS a 26 miembros, su filosofía se basa en fortalecer a la Asamblea General, y al igual que las demás propuestas que el CS refleje el mundo actual.

Dentro de su propuesta se pretende que se tengan dos miembros permanentes, ya que es la única región del mundo que no lo está.

Dentro de sus candidatos para los 2 puestos permanentes se encuentra: Egipto, Sudáfrica y Nigeria, sin embargo Kenia y Senegal han tomado la palabra para ser tomado en cuenta, Una característica singular de esta propuesta es que en el caso de África sus miembros permanentes tendrían una rotación, punto que ya había sido estipulado en 1995 por la Organización para la Unidad Africana (OUA).

Sin duda alguna la Cumbre Mundial del 2005, que celebró la Reunión Plenaria de Alto nivel del 60° Aniversario de Sesiones de la Asamblea General, fue de reflexión para los Estados, como bien el entonces secretario Kofi Anna expresó en su discurso

“La cumbre Mundial del 2005 es una oportunidad de las que se presentan sólo una vez en cada generación de que el mundo se una y adopte medidas acerca de graves amenazas mundiales que exigen audaces soluciones mundiales. Es también una ocasión de revitalizar a las propias Naciones unidas. Es en resumidas cuentas, una oportunidad para toda la humanidad” (sept, 2005.)

Estas palabras junto con la entrega del informe “*Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*”⁸⁷, despertó el interés por los Estados de proponer y alzar su voz a favor de las reformas del Consejo de Seguridad, es notorio visualizar que los Estados hicieron ver la importancia de hacerse representar, tomar su lugar dentro de este órgano y sobre todo traerla al siglo XXI, siglo que en él es imposible negar el regreso de una multipolaridad y es el surgimiento de nuevas potencias.

Es de considerar también que esta nueva reestructuración se fomenta en que el desarrollo que se ha dado en los países en las últimas décadas muestra un cambio significativo de lo

⁸⁷ Este informe fue presentado por Koffi Annan, e incluye un proyecto de programa que será examinado en la cumbre con miras a la adopción de medidas. Se trata de decisiones normativas y de reformas que pueden aplicarse si se consigue movilizar la voluntad política necesaria. (en línea): <http://www.un.org/spanish/largerfreedom/summary.html>

que es el poder en el sistema internacional, y que ya no corresponde tanto a la extensión territorial, población y recursos militares, sino más bien a sus funciones y su potencialidad, lo cual se viene reflejando en el desempeño económico y político de sus regiones.

Pensar que el sistema internacional debe estar conformado por la participación de todas las sociedades y grupos étnicos, en donde haya una perfecta combinación y armonía, así como una cooperación equitativa, sería un error.

Si bien las reformas antes planteadas vienen indicando un cambio basado en la cooperación, la buena voluntad y la democracia, es también notorio que no se trata de buscar una equidad, se trata de buscar una mayor representatividad, el derecho que de por sí les es conferido al pertenecer a Naciones Unidas, aunque en las circunstancias actuales, de recrudecimiento de las tensiones de la bipolaridad, es poco probable que los esfuerzos en esa dirección fructifiquen.

Capítulo VI

El G4 posible actor principal dentro de Naciones Unidas

6.1 Relaciones de competencia “amigo-adversario”: Miembros permanentes y la búsqueda de aliados:

Al finalizar la II Guerra Mundial, emerge un nuevo equilibrio de poder, ligado a los siguientes factores: balance de poder y zonas de influencia. Cada gran potencia aseguraría su influencia en ciertas áreas de especial interés para ella siendo reconocida por otras grandes potencias, concibiendo así la estructura del Consejo de Seguridad, y de esta manera se mantendría el orden y la seguridad internacional.

Este nuevo sistema, si bien no ha podido evitar las crisis, conflictos o guerras, ha podido limitar la capacidad que tienen algunos Estados para dominar a otros, manteniendo así una estabilidad política entre sus miembros.

El escenario en el cual se ha desarrollado el Consejo de Seguridad, desde 1945 hasta hoy en día, es en primera instancia un poder conferido hacia 5 potencias (Federación Rusa, China, Estados Unidos, Francia y Reino Unido), que son los miembros permanentes y que desde su conformación han generando una relación basada en sus propios intereses, la Guerra Fría fue un ejemplo claro de esto, en donde dos sistemas políticos y sus ideologías mediatizaron la función relativa al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, y posteriormente solo se estableció un equilibrio entre grandes potencias mundiales.

Esto ha conllevado a que exista un poco representatividad y equidad, ya que dentro de este sistema no todos salen ganando, una disposición de equilibrio de poder no puede satisfacer por completo a cada miembro del sistema internacional, cuando mejor funciona es cuando mantiene la insatisfacción por debajo del nivel en que la parte ofendida trataría de alterar el orden internacional. (Kissinger, 1994. p.25)

Esta idea ha creado que los cinco miembros permanentes luchen por mantener su Status quo, causa que ha frenado el proceso de reforma, principalmente por Estados Unidos, el argumento dado por cada miembro permanente ha sido en base a las relaciones que cada país tiene con los miembros del G4, que es nuestro grupo de análisis, si bien es verdad que

el reconocimiento que son una potencia existe y las relaciones diplomáticas de alguna manera son en un marco del diálogo, cooperación y el respeto, no ha sido suficiente para aceptarlos como miembros permanentes, por lo que cuando ha existido un intento por parte de otro Estado de presentar propuestas, inmediatamente cualquiera de los 5 permanente se opone a cualquier Estado que intente a asumir una posición predominante con respecto al resto del sistema.

Como por ejemplo, la negación de Estados Unidos y China por la inserción de Brasil, debido a que no responde a sus intereses, para los miembros permanentes la cualidad del orden depende de las disposiciones de los Estados que lo constituyen. Un orden internacional es legítimo si es aceptado por todos los poderes mayores y es revolucionario si uno o más de esos poderes lo rechazan. En contraste con un orden legítimo, uno revolucionario es aquel, con el que uno o más de los Estados principales se niegan a tratar según las reglas convencionales del juego

Ya que cuando el poder está concentrado de esta manera se tiende hacia una estabilidad y la paz; mientras que un orden revolucionario, daría inestabilidad y la guerra.

Es por ello que en busca de esta “estabilidad”, el Consejo está establecido por un grupo de potencias, y los demás miembros (no permanentes y demás miembros de la ONU), si bien están libres de seguir la política que se ha establecido, también están inmersos en una irresponsabilidad por parte de sus líderes, ya que su seguridad está suministrada primordialmente por los esfuerzos de otros.

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, han mantenido un modelo de orden internacional, en donde si no hay una pugna ideológica el balance de poderes se maneja por relaciones de competencia: amigo-adversario. En caso la hubiera, el balance de poderes se maneja por conflictos: amigo-enemigo. Los grandes poderes se expanden a las áreas menos sensibles para ganar ventajas y tratar de sobrepasar la esfera de influencia, superando al otro gran poder o atrayendo a sus subordinados.

Lo anterior conlleva a una de las críticas que ha recibido el Consejo de Seguridad, el no poder generar soluciones en consenso, es decir que la opinión de los Estados miembros que no conforman este consejo sean tomada en cuenta. Sin embargo el Consejo de Seguridad

creado en 1945, que se constituyó por las relaciones de dos grandes potencias, contrasta en todo sentido con el multipolar con el que nos encontramos en el Siglo XXI, asimismo, ante el surgimiento de problemas, se hace necesario que el conjunto de Estados, que a pesar de ser individuales, se interconecten y logren el propósito en común por el cual fue creada la ONU, mantener la paz y la seguridad internacionales, esto solo se logra, no solo al entablar un diálogo, sino a través de una mayor representatividad, y que cada Estado ocupe el lugar que a través de las décadas ha forjado y de alguna manera merecen tener un reconocimiento.

Desde su última reforma, ocurrida en 1963, en donde se permitió incrementar los miembros no permanente a 15, se ha permitido que los actores nacionales que fueron derrotados en la segunda guerra mundial (Japón y Alemania), vuelvan a integrarse al sistema como socios aceptables, o actuar para hacer, pero de ahí no ha pasado, principalmente porque colisionan con sus intereses, ya que uno de los intereses de los Estados es el de evitar ser dominados o suplantados por otros Estados.

Cada Estado ha desarrollado su política exterior con base a que sus sociedades se desarrollen de conformidad con principios humanistas, que conlleven a una mayor empoderamiento a nivel económico, social y militar.

El aumento en los miembros del Consejo de Seguridad, no se trata únicamente de brindarle una mayor representatividad sino credibilidad, ya lo explica Waltz (1988, p.128), diciendo que cuando hay solo hay dos grandes poderes, el sistema del equilibrio de poder es inestable; cuatro poderes son necesarios que ese sistema funcione adecuadamente y para lograr una adaptación fácil y tersa, la existencia de un quinto poder, que actúe como equilibrador, agrega mayor refinamiento.

Aunque dentro de los miembros del Consejo de Seguridad se intente buscar una equidad entre potencias a nivel económico, el político sigue teniendo su punto débil el cual está basado principalmente en el poder de veto, y el derecho del uso de la fuerza, los cuales continúa siendo las características que conlleven propiamente a la definición que hay una dependencia en lugar de una interdependencia, un punto importante a mencionar es que al crear al CS la ONU únicamente expresó los intereses de los vencedores de la guerra, pero

no representó adecuadamente el orden de poder efectivo del mundo bipolar que se configuró desde fines de la década de 1940.

Existen innumerables de trabajos escritos por analistas que explican la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad y en sí a la Organización, y en ellos se argumentan las causas y los conflictos que se han podido evitar si tan solo los miembros permanentes pusieran de su parte y dejaran a un lado su egoísmo, compartan el poder y se centrarán en un bien común, sin embargo todos estos pensamientos son idealistas, no se trata de hacer que los miembros permanentes cedan su poder, ni que lo compartan, sino lo que se busca es una representatividad, conllevando a una mayor participación, y de esta forma conseguir que las sesiones del Consejo de Seguridad sean públicas y abiertas a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Oportunamente y cuando proceda, el Consejo de Seguridad deberá celebrar debates de orientación sustantivos y abiertos a la participación de todos los Estados Miembros en relación con los asuntos que esté examinando, para hacer valer el artículo 31⁸⁸ y 32⁸⁹ de la carta.

Con la caída del bloque soviético, y el expansionismo del poder norteamericano, la existencia de una hegemonía se ha hizo aún más notoria dentro de Naciones Unidas, en donde un grupo de potencias en particular, organizaron y hicieron cumplir las reglas generales del sistema. El poder no puede ser compartido con otros Estado, dado que estos son lo que contienen una serie de atributos que precisamente los hacen unas superpotencias por encima de los otros Estados.

Hasta ahora los cinco permanentes constituyen el directorio de la aristocracia de las Naciones Unidas, dada la diferencia de poder entre los cinco permanentes y los otros miembros de Naciones Unidas. Jaime de Piiés⁹⁰, antiguo presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas, afirmaba que la organización nació violando sus propios textos, al

⁸⁸ Artículo 31: Cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando éste considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial.

⁸⁹ Artículo 32: El Miembro de las Naciones Unidas que no tenga asiento en el Consejo de Seguridad o el Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas, si fuere parte en una controversia que esté considerando el Consejo de Seguridad, será invitado a participar sin derecho a voto en las discusiones relativas a dicha controversia. El Consejo de Seguridad establecerá las condiciones que estime justas para la participación de los Estados que no sean Miembros de las Naciones Unidas.

⁹⁰ Arias F., Inocencio (1999), cita a Jaime de Piiés, diplomático español, representante de España en las Naciones Unidas entre 1968 y 1985 y presidente de la XL Asamblea General de la ONU.

estructurar una división entre miembros permanentes y no permanentes que quebranta el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros.

Asimismo, Kofi Annan, ex secretario de Naciones Unidas expresaba que “la necesidad de reformar al Consejo de Seguridad se debe a que cuando hay una crisis, la responsabilidad no recae en la organización ni es su Secretario General, sino fundamental y primordialmente en los Estados miembros y, más en concreto, en los que tienen la capacidad de establecer el orden, esto es, los cinco miembros permanentes. La eficacia y la relevancia del Consejo de Seguridad, deber ser el pilar fundamental para promover la paz y la seguridad internacionales”

Esto ha puesto más interés en reformar al Consejo de Seguridad, quien debe tomar en cuenta que fue en 1945 que la ONU contaba con 50 miembros, pero que ahora posee 193 miembros, y que aún persiste una estructura de 15 miembros dentro del consejo de Seguridad, la ampliación es inevitable.

Dado la presión que surgió en la Cumbre de las Naciones Unidas del 2005, los miembros permanentes estuvieron dispuestos a exponer sus opiniones hacia qué países deberían obtener estos puestos. Dentro de las características que los miembros permanentes exigen a los posibles candidatos están que demuestre un probado compromiso y una contribución reconocida a la ONU, en especial en los temas referidos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, ahora bien con cuestión del veto, es un aspecto intocable.

El 11 de julio del 2005 se presentó de forma formal la propuesta del Grupo de los Cuatro – G4-, en donde Alemania, Brasil, India y Japón, dispusieron que sería idóneo que ampliar el número de miembros del CS de 15 a 25. Asimismo, es importante recalcar que en vista a la negativa por parte de los miembros permanente de otorgar el poder de veto a cambio afirma que debería estudiarse la posibilidad de tomar una decisión con respecto al veto en un plazo de 15 años.

Ante esta propuesta, quienes no apoyan esta visión son Estados Unidos, China y Rusia. Shirin Tahir-Kheli⁹¹, asesora principal de la Secretaria de Estado estadounidense durante la

⁹¹ Dr. Prof. Shirin Tahir-Kheli R. paquistaní-estadounidense experta en ciencias políticas. En 2008, fue la asesora principal para el empoderamiento de las mujeres de la Secretaria de Estado de los Estado Unidos, y fue directora senior

Asamblea General del 12 de julio, expresó que Estados Unidos no quiere que el Consejo de Seguridad crezca tanto que termine por resultar ineficaz:

“la eficacia resulta esencial. El Consejo de Seguridad ha venido siendo un órgano eficaz, y en la actualidad su relevancia es mayor que nunca. Uno de los primeros principios de reforma debería ser no producir daño alguno”.

Esta opinión quedaría con un argumento poco válido, ya que no hay que olvidar que uno de los primeros países en buscar siempre prevalecer su interés con respecto a conflictos internacionales es Estados Unidos, definitivamente los ataques del 11 de septiembre del 2001 a las Torres Gemelas, fue el detonante para que se comenzará a dar un conflicto entre Estados, derivados por tensiones socioeconómicas, problemas religiosos, y se dio el fracaso de la construcción del Estado-Nación, lo cual fue el causante del ataque a Irak en el 2003, demostrando así la debilidad del derecho internacional, y del multilateralismo como factores estructurales de la política mundial.

La oposición que existe por parte de los miembros permanentes a la propuesta del G4, solo es una muestra de lo dividida que está Naciones Unidas, a pesar de ser una organización que debe trabajar unificada, aun persisten rivalidades y desconfianzas que se entablaron antes y durante la II Guerra Mundial, tal es caso de China, quien se opone firmemente a la postulación de Japón, su rival asiático, pero no se opone ante la postulación de la India y frente a Brasil y Alemania, aun sigue manteniendo buenas relaciones diplomática pero se ha abstenido de revelar cuál es su posición frente a la postulación de estos dos países.

Aunque Estados Unidos no apoye la reforma en su totalidad ha expuesto su propia propuesta en donde se asignarían dos posiciones permanentes, una a Japón⁹² y otra a la India, tanto un total de 7 miembros permanentes, conforme a los miembros no permanentes, destina 2 para África, 1 para América Latina y el Caribe, 1 para Asia-Pacífico y 1 para Europa Occidental, dando un total de 12 a 13 miembros no permanentes, y así quedaría compuesto por 26 miembros el Consejo de Seguridad. Por lo que se opone a la postulación de Brasil y Alemania.

para la Democracia, Derechos Humanos y Operaciones Internacionales del Consejo de Seguridad de la ONU 2003-2005. Se ha desempeñado 5 administraciones presidenciales republicanas desde 1980.

⁹² Japón, que alberga la mayor concentración de tropas estadounidenses en Asia, es el principal aliado estadounidense en la región, y Washington ve a Tokio como un contrapeso geopolítico crucial a Beijing. (Soren, 2005, p.4)

En lo que respecta a Rusia, apoya la postulación de Brasil y Alemania, con quienes ha mantenido unas fuertes relaciones diplomáticas. Entre tanto Reino Unido y Francia, han brindado su apoyo a la propuesta del G4.

La postulación más apoyada dentro de este grupo es la de la India, sin embargo analistas opinan si este país que cuenta con una larga tradición de independencia en materia de asuntos exteriores, está dispuesta a pagar el precio de tener que limitar sus posibilidades de autonomía en la política exterior, solo para obtener el total apoyo del poder estadounidense.

Sochi (2009) cita a Madeleine Albright quien escribía que “ningún aspecto de las Naciones Unidas se ha estudiado tanto y con tan pocos resultados como la ampliación del Consejo de Seguridad”. (p. 147)

El no reformar el Consejo, no obstante, tiene más que ver con la defensa de intereses nacionales que con la realización de estudios adicionales.

La dificultad principal que se centra en el CS para su reforma es el Status quo, Estados Unidos, Rusia y China, no desearían perder ese privilegio, conferido desde hace décadas, estos países han creado una tela de humo indicando que más que ampliar el número de miembros permanentes y no permanentes, se trata más bien de mejorar la supervisión de la gestión y la sustitución de la Comisión de los Derechos humanos, en donde se vele aun más por el cumplimiento de los Derechos Humanos y el bienestar de la humanidad, su postura va encaminada hacia el mejoramiento de un método de trabajo, que bien se puede consensuar con el número de miembros que posee hasta hoy el Consejo. Se ha señalado que la reforma de las Naciones Unidas presenta, por tanto, una serie de peligros por la presión de los Estados Unidos de América que ha manifestado, recientemente, su preferencia por una reforma del Consejo de Seguridad modesta y limitada, que no interfiera con sus intereses ni su participación dentro de la Organización.

A pesar que durante muchos años se ha debatido y reflexionado acerca de la reforma de este Consejo, las respuestas no han sido del todo desfavorables, ya que existe cierto respaldo, sin embargo la división que existe entre los miembros de Naciones Unidas, e incluso dentro de los miembros permanentes, puede conllevar a que jamás exista un acuerdo factible, para ver estas posiciones de una forma más clara, a continuación se

presenta un cuadro explicativo en donde se presentan las posturas de los países ante la propuesta del G4.

El G4 y los PM a favor	El G4 y los PM en contra
<p>Estados Unidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoya a Japón, quien es el segundo contribuyente de las Naciones Unidas, con una participación del 12.350%. Y porque este país alberga la mayor concentración de tropas estadounidenses en Asia. - Ve con buenos ojos la candidatura de la India, lo cual ha venido a generar diversas opiniones especialmente que la alianza con este país asiático, puede ser un apoyo ante los estragos financieros de Estados Unidos, a esto hay que sumarle la fuerza nuclear que la India ha adquirido en los últimos años. 	<p>Estados Unidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No apoya a Alemania, debido a que la Unión Europea contaría con tres lugares permanentes. Asimismo, es de mencionar que Alemania estuvo en contra de la guerra iraquí, en el 2003. - A pesar de las buenas relaciones que existen con Brasil, Estados Unidos, solamente ha expresado su aprecio por el interés de pertenecer a los miembros permanentes pero no lo avala.
<p>Reino Unido y Francia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyan toda la propuesta del G4 especialmente porque con la inclusión de Alemania, se incrementaría la presencia de Europa dentro del Consejo, además es de recalcar que este país es el tercer contribuyente más grande de Naciones Unidas con un 8.018%. 	<p>Reino Unido y Francia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No tiene oposición alguna ante esta propuesta.
<p>Rusia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoya individualmente la postulación de Alemania, India, Brasil y Japón, pero no respalda en su totalidad la propuesta 	<p>Rusia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liderando la Organización de Cooperación en Shangai, grupo que engloba a Estados de Asia Central ha aconsejado al G4 que no intente establecer fecha límite para la reforma del CS o que imponga una votación de proyectos de propuesta.
<p>China:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está a favor de la India por su poder nuclear y de Brasil, con respecto a este último, principalmente por las relaciones que se han entablado en las BRIC. 	<p>China:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se opone ante la candidatura de Japón, su rival histórico, los cuales se remontan ante la invasión de los años 30 del siglo pasado y a la II Guerra Mundial. Asimismo, se ha generado una rivalidad por la primacía económica de la región. - Está más a favor de la propuesta de Unidos por el Consenso.
Otros países en contra de esta postura	
Esta propuesta ha generado una gran oposición por parte de otros miembros de Naciones	

Unidas, ya que únicamente tienen 23 países que apoyan su resolución. Y hay que considerar que el consejo de seguridad debe votar y que cualquiera de los 5P puede vetar dicha medida.

En referencia a los países que no son miembros permanentes, existen oposiciones:

- México y Argentina se oponen a la candidatura de Brasil, ya que no es el único país que ha tenido un crecimiento dentro de esta región.
- Pakistán se opone a la India, debido a la pugna que se ha dado por el territorio de Cachemira.
- Corea del Sur se opone a Japón.
- Italia y España se oponen a Alemania

* Castellanos (2003, p. 200-207)

Ante las reformas al consejo de seguridad, los miembros permanentes a pesar de no estar del todo en contra de ésta, desean mantener el orden internacional que ha estado vigente hasta el día de hoy, esto es porque los Estados a pesar que son diferentes dentro de este sistema siempre la decisión de uno afectará a otro. Por lo que si esta diferencia o efecto no existe entre Estados no se pueda dar una interacción, por lo que los países que no son de beneficio para los miembros del Consejo de Seguridad no son incluidos o tomados en cuenta

La ampliación en el número de miembros del Consejo trae consigo una mayor representatividad, en donde los países al ser involucrados, conozcan más a fondo todas las problemáticas, e interactuando, conociendo más sus capacidades, se puedan plantear soluciones viables y rápidas, en donde se respete el principio del dialogo, y sobre todo la soberanía de cada país.

Es por ello que la propuesta por parte del G4 va en búsqueda de ese incremento, y así establecer una mayor legitimidad dentro de Naciones Unidas, y sobre todo crear una mayor participación y por supuesto el reconocer que en este siglo el poder ha traspasado las fronteras de los cinco miembros permanentes, exigiendo así el reconocimiento de otras potencias a nivel mundial.

6.2 El descubrimiento de un nuevo poder: Entre la continuidad y la innovación

En los siglos XVIII y XIX las grandes potencias eran definidas por sus capacidades y reputación como potencia militar, el poder estaba concentrado en aquellos Estados que por su gran influencia ponían las reglas del juego, y que por la cantidad de recursos que disponían, eran capaces de hacer valer esas reglas.

Al término de la II Guerra Mundial el sistema internacional ya no encajaba en esta visión, y se comienza a dar una transformación progresiva en las regiones del mundo, la exclusividad ya no es un término que se utilice, pues a través de la independencia de varios Estados comienza a darse una repartición por el poder y el mantenimiento de equilibrio entre naciones

La entrada de la globalización viene a debilitar la visión en que el Estado era el actor principal del sistema internacional, las políticas neoliberales y el surgimiento de bloques regionales de integración, se redescubre que la importancia de un Estado proviene de que tanta seguridad y estabilidad provea a nivel internacional.

A lo largo de la historia las teorías de las relaciones internacionales nos vienen a dar una panorama más amplio de como los Estados se comportan y porqué, asimismo, de cómo van cambiando sus directrices a modo que las sociedades avanzan y se van sumergiendo en todo tipo de cambios.

Este proceso histórico-teórico, han revelado un verdadero debate sobre lo que hoy es jerarquía internacional de Estados, porque mientras existen Estados que basan sus políticas en el predominio del Hard Power (poder duro), y la actuación independiente de Estados soberanos en un sistema internacional anárquico, existen otros que han centrado su poder en la búsqueda de alianzas y opciones de cooperación interestatal y el ejercicio del Soft Power, considerando que el Siglo XXI, en donde la búsqueda del poder pasa a un segundo plano, y ahora más bien es la búsqueda de la seguridad internacional.

Barbé (1995, p. 142-147) nos define una jerarquía de potencias: la superpotencia, la potencia hegemónica, la potencia media y la potencia regional, a modo de sintetizar se caracteriza cada una de la siguiente manera.

- Las superpotencias: El papel desempeñado por Estados Unidos y la Unión Soviética al término de la II Guerra Mundial. El alcance de estos Estados se determina por su poder militar y nuclear. La desaparición del sistema bipolar no significó la desaparición de los recursos característicos de la superpotencia, sino la desaparición de las reglas del juego en dicho terreno.
- La potencia hegemónica: Tras la desaparición de la Unión Soviética, este título se le confiere a Estados Unidos, sobre la base de su capacidad para marcar las reglas del juego en el terreno económico y en el terreno político-militar. Después de la Guerra Fría este país será la única potencia con influencia suficiente para determinar la estructura de poder en todos los ámbitos.
- La gran potencia: Es aplicado a un grupo de países después de la II Guerra Mundial que poseen intereses mundiales y que cumplen diferentes funciones dentro del sistema. (Francia, Gran Bretaña, China, Japón y la República Federal de Alemania). En donde Francia y Gran Bretaña y China, tienen un papel determinante por ser miembros permanentes del CS, mientras que Japón y Alemania juegan un papel fundamental a nivel financiero y comercial.
- La potencia media: Las potencias medias son aquellas que, debido a sus dimensiones, sus recursos materiales, su voluntad para aceptar responsabilidades, su influencia y su estabilidad están en vías de convertirse en grandes potencias. Entre los países que destacan en este grupo se encuentra: India, Brasil, México, Argentina, Italia, Canadá y Nigeria.
- La potencia regional: Se aplica a aquellos países que por su peso demográfico, económico, militar, y su política en un marco regional concreto desempeñan un papel de gran potencia en ese ámbito geográfico. La complejidad de estas potencias es que han generado un permanente conflicto entre las regiones, como por ejemplo entre India y Pakistán, Irak y Siria; y entre Marruecos y Argelia

La importancia de establecer estas distinciones se basa en que afirmar que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad conserven su rol principal, no implica restar importancia o existencia a otros actores. En la actualidad la distinción entre los países se va a basar más que todo en la capacidad que tienen los Estados, no en su función.

Es por ello que uno de los grandes paradigmas que se encierran dentro del sistema internacional es lo que concierne a la repartición por el poder y el mantenimiento de equilibrio entre naciones. El poder ahora apunta hacia una combinación entre la economía y la seguridad iniciando con una era de liderazgo colectivo y el resurgimiento de una autoridad mundial en el seno de las organizaciones multilaterales

Desde 1945 a 1989 existió un sistema de la superpotencia en donde el sistema bipolar solo mostró la continuidad de una legado de poder, con la diferencia que el poder ya no estaba concentrado totalmente en Europa como en siglos pasados, el concepto de gran potencia servía para definir a aquellos Estados con recursos de todo tipo (económico, militar y político), y eran estos Estados quienes crearon las reglas del juego durante todos estos años.

Con la caída del muro de Berlín el sistema internacional pasó de un sistema bipolar a un sistema en formación, en donde se comienza a dar auge a potencias con intereses generales, que se contraponen a las potencias con intereses particulares o limitados.

Con la instauración de este nuevo sistema internacional, se comienza señalar la importancia de analizar, las estructuras de las relaciones interestatales, en donde se comienza a dar una aceptación por parte de las cinco permanentes de ciertos comportamientos y sobre todo de la existencia de la competencia y la cooperación.

Padilla (2009) es de la opinión que aunque el sistema bipolar ha terminado, el sistema internacional continúa siendo descentralizado y anárquico, lo cual es evidente puesto que no existe un gobierno mundial o país con capacidad para ejercer funciones gubernamentales a escala planetaria.

Esta nueva instauración está basada en las alianzas de sus miembros, evitando así que nuevamente un miembro incremente su poder y suplante a otro, objetivo que se desarrolla dentro de Naciones Unidas.

Es de analizar que dentro de este nuevo espíritu de interacción esté mediatizado según los recursos, capacidades y funciones que tiene cada miembro, ya que no es lo mismo integrar que interactuar, los Estados procuran incrementar sus poderes a merced al crecimiento interno y a las alianzas externas. Calduch, (1993) explica que esto se da por la misma estructura del sistema los Estados no son sencillamente libres para hacer lo que quieran, están limitados por este eje central que intenta mantener un equilibrio de poder.(p.34)

Esta nueva interacción ha hecho un mundo más global, en donde hay un efecto de reciprocidad entre Estados, se ha formado una cooperación, en donde a través de diferentes acuerdos se garantiza la seguridad colectiva, cooperación económica y cooperación cultural, siendo la pieza clave para la resolución de conflictos, sin olvidar que siempre se está condicionado por el interés nacional.

Este tipo de coordinación está determinado por la conexión entre sus unidades, y dentro del sistema internacional existen tres dimensiones:

- Horizontal: Las relaciones entre los actores principales. El dilema en que los que tienen esta relación tienen es que deben ver como avanzan sobre el tablero de ajedrez, y como retardar avance de los otros. Este sistema es una especie de compromiso entre el principio de soberanía y autoayuda y el principio del interés común.
- Vertical: Pertenece a las relaciones entre el fuerte y el débil.
- Funcional: Se refiere a las áreas cubiertas por relaciones interestatales.

Este tipo de interacción es lo que el Consejo de Seguridad ha llevado a cabo en el seno de Naciones Unidas, lo que implica el surgimiento de nuevos polos en la estructura del sistema mundial, en el cual las distintas unidades tienen que encontrar por ellas mismas, cómo deberán vivir unas con otras, cómo van a persuadir, a desenvolverse o a conducir sus propias preocupaciones en materia de seguridad.

Es por ello que la interacción de Estados y la anarquía están ordenadas por unidades similares, no idénticas, El Consejo de Seguridad fue creado con este fin, las organizaciones tienen al menos dos propósitos: conseguir que se haga algo y preservase a sí mismas en su carácter de organizaciones. Muchas de sus actividades están para conseguir el segundo

propósito. Waltz (1988) afirma que el factor que conlleva a la preocupación de la emergencia de potencias no es precisamente que los Estados logren alcanzar sus objetivos, sino mantener la continuidad del sistema, pese al crecimiento de unos Estados. (p.285)

Sin embargo a pesar de esta institucionalización del sistema no impide que haya países que apuntan hacia la existencia de un mundo multipolar, y que por fin se dé un incremento de la importancia de actores principales.

En la actualidad los Estados buscan un sistema de interacción, que esté basado en el liderazgo, en el interés y el poder, la percepción de la realidad actual y la cooperación ante conflictos, que estén regidos bajo normas equitativas para todos.

6.3 Abriendo nuevas fronteras: G4 hiendo más allá: Visiones y perspectivas de sus miembros:

En la mayoría de análisis, ensayos o argumentos en donde se habla sobre el Consejo de Seguridad, se enfatiza que estos países a los cuales se les dio la responsabilidad de ser los garantes de la paz, es a los que menos se les tiene confianza, dentro de las propuestas analizadas en el capítulo anterior, se enfatiza que al aumentar el número de miembros permanentes se podría estar ampliando el número de potencias influyentes a nivel mundial, por lo que el ampliar el número de los miembros no permanentes podría ser suficiente. Pero un grupo de países opina lo contrario, desde hace décadas Brasil, Alemania, Japón y la India, han hecho cantidad de esfuerzos no solo por reformar a este Consejo y ocupar un puesto permanente, sino dentro de sus mismas Regiones han logrado un reconocimiento como potencia.

Quien pensaría que Alemania y Japón hoy serían potencias, cuando fueron los países vencidos durante la II Guerra Mundial, y que cuando se dio el término de ésta se vieron sumidos en la vergüenza y en la miseria, y sobre todo con una reputación de genocidas, (especialmente por el Holocausto ocurrido contra los judíos). En el caso de la India y Brasil, se podría opinar lo mismo, países en donde sus Estados aun persisten problemas político y sociales, sin embargo han logrado incrementar su economía y en el caso de la India, su poder nuclear, y que por esta causa Estados Unidos apruebe su puesto dentro del Consejo.

Decir que el mundo sería más unido porque estos países ocupen un lugar dentro del CS, sería caer una red de mentiras e idealismos fatales que llevarían a una colisión entre naciones, porque así como estos 4 países se han desarrollado, también otros podrían decir que deben pertenecer a los miembros permanentes.

El Grupo de los Cuatro –G4- más que una inclusión, busca su aceptación como potencias, dentro de este apartado se verá que cualidades cumplen estos países para pertenecer al Consejo de seguridad, sus relaciones diplomáticas y como su política exterior se ha encaminado hacia el objetivo de convertirse en una gran potencia y exigir su lugar permanente en el Consejo de Seguridad.

Dentro del nuevo sistema internacional, como bien se explica anteriormente los países se ven determinados por la capacidad y la cantidad de recursos que posean, que no solo estén a disposición de su población sino a su vez del mundo, esto conlleva a que haya una cooperación de costo-beneficio entre Naciones, lo que significa una mayor participación y un mayor empoderamiento dentro de la esfera internacional.

Según la propuesta que presenta el grupo de los cuatro la designación de los miembros permanentes debe atender a la extensión geográfica, el tamaño de la economía y de la población, la contribución financiera a la ONU, su capacidad militar, sus aportaciones a las misiones de paz, el compromiso con la lucha contra el terrorismo, por la democracia y los derechos humanos.

Todos estos atributos son parte de la nueva geopolítica del Siglo XXI, por lo tanto, según el G4 Naciones Unidas debe tomar muy en cuenta que el poder en el mundo ya no está concentrado en un solo bloque, su expansionismo se ha dado en lugares donde está emergiendo un futuro prometedor.

Cuando muy se iniciaron las propuestas para la reforma del Consejo de Seguridad un punto que se aclaró para que los países que quisieran un puesto tanto permanente como no permanente debían de contar con un alto grado de ayuda en lo que respecta a misiones de paz, ya que si la objetividad de este Consejo es preservar la paz y la seguridad internacional sus miembros deben de tener este requisito.

A lo largo de este análisis se ha puesto en claro la necesidad de revalorar el papel que el Consejo de Seguridad debe de jugar dentro de Naciones Unidas, la ampliación de sus miembros va mucho más allá de agregar otro grupo de países y que estos ocupen una silla más, sino se trata de expandir la visión de lo que ha crecido nuestro mundo, durante décadas países han jugado un rol que si bien ha sido en silencio para los miembros permanentes del Consejo, no lo ha sido para el mundo, el nombre de estos países es noticia diaria, su presencia en países en vías de desarrollo y las relaciones diplomáticas que han creado no es algo que se pueda negar, y mucho menos ignorar, es por ello que a continuación se pretende dar a conocer la labor que estos cuatro países han jugado en la esfera internacional, y no es con el afán de hacerlos protagonistas, sino de expandir una visión que el mundo del siglo XXI está caracterizado por una interacción de Estados, que si bien su fin es la búsqueda del poder, está ya no está tan marcada por la conquista y por la ocupación, sino más bien por una cooperación y por esa lucha por tomar el lugar que les corresponde no solo dentro de sus regiones sino dentro del mundo.

Ahora bien, con el objetivo de reconocer y ampliar la visión y la explicación del porque estos países se consideran potencias a continuación se presentan una serie de características que hacen que estos países reafirmen su status como potencias mundiales.

6.3.1 ¿Por qué Alemania como miembro permanentes del Consejo de Seguridad?

Alemania, considerada una potencia singular, porque de ser un país desplazado por ser la promotora de la II Guerra Mundial, desde su incorporación oficial a Naciones Unidas en 1973 se ha propuesto mantener la seguridad y paz internacionales, y sobre todo ha respaldado activamente al Consejo de Seguridad. Este país quien ha estado como miembro no permanente en cuatro periodos (1977/78, 1987/88, 1995/96 y 2003/2004), su participación dentro del Consejo se destacó principalmente porque abogó por la necesidad de tener una ampliación en los temas de solución de conflictos, y exaltó que Naciones Unidas debe estar focalizada tanto en la prevención como en la subsiguientes tareas de consolidación de la paz, en donde se incluyan problemas como la pobreza, la propagación del VIH/SIDA, educación, la defensa de los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

Su participación dentro del Consejo de Seguridad ha estado caracterizada por la constante búsqueda de la paz al crear canales que minimicen el uso o la proliferación de armas nucleares, es por ello que en abril del 2004, coincidiendo con la presidencia alemana, el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 1540, destinada a prevenir que actores no estatales puedan adquirir armas de destrucción masiva.

Asimismo, Alemania busca una mayor representatividad dentro del Consejo, es por ello que junto con Brasil, India y Japón, busca promover una reforma completa que no solo incluye una ampliación en el número de miembros, sino en el mejoramiento de los métodos de trabajo para potenciar la transparencia.

Con la visión que se necesita reconstruir unas Naciones Unidas fuerte como marco vinculante para la cooperación y la solución de conflictos a nivel internacional, este país europeo reclama su lugar desde 1970. Según datos del Banco Mundial este país al 2015 cuenta con una población de 80,89 millones de habitantes y al 2014 su PIB se registró en \$3,853 billones⁹³, apoya la labor de las Naciones Unidas en todos los ámbitos, es el segundo contribuyente más importante a nivel mundial de ayuda al desarrollo⁹⁴. También ha sido elegida en cinco ocasiones como miembro no permanente del Consejo⁹⁵.

Alemania ha sido reconocida como promotor de la búsqueda de la paz y el desarrollo a través de la protección de los derechos humanos y es por ello que su participación en las misiones de paz se hace notoria desde hace más de 20 años, labor que inicio en Namibia en 1989 (GANUPT⁹⁶) y según un artículo realizado por parte de Naciones Unidas de este año, sitúa a Alemania como el cuarto financista para éstas operaciones en el periodo 2013-2015, aportando un porcentaje del 7.14 %⁹⁷, convirtiéndose en un socio solicitado y

⁹³ (en línea) <http://datos.bancomundial.org/pais/alemania>

⁹⁴ Alemania fue tanto en 2007 como en 2008 el segundo contribuyente más importante a nivel mundial de ayuda al desarrollo, con una aportación de 12.300 millones y 13.900 millones de dólares estadounidenses respectivamente, es decir, 26.200 millones de dólares estadounidenses en total. (Informa Alemania en las Naciones Unidas 2001/2012)

⁹⁵ Durante sus participaciones en 1977-1978, 1987-1988, 1995-1996, 2003-2004 y 2011-2012, ha sido reconocido por su labor como promotor de los derechos humanos.

⁹⁶ Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Periodo de Transición: El GANUPT se estableció para ayudar al Representante Especial del Secretario General a garantizar la pronta independencia de Namibia a partir de unas elecciones libres e imparciales bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas, y para llevar a cabo otra serie de cometidos. La Namibia independiente entró en las Naciones Unidas en abril de 1990. Ver portal web: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/untag/>

⁹⁷ Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/financing.shtml>

competente. Actualmente tiene 6,800 efectivos militares y unos 270 agentes policiales alemanes que apoyan misiones de paz en todo el mundo, y la aportación de estas misiones es de unos 600 millones de dólares estadounidenses. Ha sido parte del P5+1, siendo invitado a las reuniones del Consejo de Seguridad. Su mayor aporte a la Seguridad Colectiva se dio en el 2002 con la creación del Centro de Misiones Internacionales de la Paz (ZIF) con el objetivo de formar temática y psicológicamente a personal directivo nacional e internacionales para participar en las misiones de paz.

Dentro del informe “Alemania y el mundo” presentado en el 2010⁹⁸ manifiesta que está convencido que las Naciones Unidas son la piedra angular y clave de bóveda del sistema internacional. Para adaptarlas a las realidades políticas actuales. Alemania propugna su reforma. Desde 1996 Alemania, tercer contribuyente al presupuesto de la organización, es uno de los países sede de la ONU; Bonn alberga la Secretaría CMNUCC, entre otros organismos.

Es importante mencionar que el objetivo prioritario de la política exterior alemana es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Además de la prevención de conflictos, la defensa, el desarme y el control de armamentos, el concepto ampliado de seguridad engloba los derechos humanos y aspectos económicos, ecológicos y sociales. Por tanto, las ideas fuerza de la acción exterior son la defensa de los derechos humanos en todo el mundo, una economía mundial con oportunidades para todos, la protección transfronteriza del medio ambiente y el diálogo entre las civilizaciones. Dentro de este mismo informe planea que la política cultural y educativa en el extranjero forma parte integrante de la política exterior corre a cargo de organismo como el Goethe-Institut, el DAAD, la Fundación Alexander von Humboldt, el Instituto para las Relaciones Exteriores (ifa) y la Comisión Nacional Alemana para la UNESCO.⁹⁹

Mantiene una postura que los problemas del presente no pueden solucionarse solo con medios militares, es necesario que se creen estrategias en la que las medidas civiles jueguen

⁹⁸ Sin autor, (2015). Alemania y el mundo. (en línea). En Deutschland.de Su enlace digital con Alemania. Disponible en: <https://www.deutschland.de/es/topic/politica/cuestiones-globales-derecho/alemania-en-las-naciones-unidas>

⁹⁹ Sin autor, (2015). Alemania y el mundo. (en línea). En Deutschland.de Su enlace digital con Alemania. Disponible en: <https://www.deutschland.de/es/topic/politica/alemania-europa/alemania-y-el-mundo>

un papel fundamental, ya que es a través de ellas que se fomenta la implantación de estructuras del Estado de Derecho, por ejemplo en la policía, en la administración de justicia y el sistema penitenciario y presta asesoramiento a la hora de superar potenciales conflictivos derivados de la pobreza, la escasez de recursos o como consecuencia del cambio climático.

Este país europeo está convencido que para adaptar a las Naciones Unidas a las nuevas realidades políticas, Alemania propugna en el marco de una reforma integral de la organización internacional que se amplíe la composición del Consejo de Seguridad y se perfeccione la transparencia de sus deliberaciones.

En materia de Derechos Humanos, es parte de todas las convenciones y demás instrumentos relevantes en materia de protección de éstos. Tuvo una participación decisiva en la creación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en 1993 y coopera estrechamente con sus socios de la Unión Europea en cuestiones clave como son la lucha contra la tortura y la abolición de la pena de muerte.

Además, preconiza la elevación de los estándares laborales y sociales. Con casi el diez por ciento, se cuenta entre los principales contribuyentes al presupuesto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En lo que respecta al Derecho Internacional, Alemania manteniendo la visión que este derecho es de fundamental importancia para un multilateralismo eficaz, desde un inicio ha respaldado el establecimiento y la labor de la Corte Penal Internacional de La Haya.

Las Naciones Unidas son el principal socio de Alemania en el campo de la ayuda humanitaria, debido a su capacidad para implementar directamente los proyectos pertinentes y su preeminente papel coordinador tanto a nivel político como financiero.

Asimismo, en búsqueda de la paz y la seguridad, Alemania también trabaja por aquellos países que siguen sufriendo las secuelas de las minas terrestres y artefactos sin explotar, y es el cuarto donante más importante a nivel mundial. En el 2007 apoyó 27 proyectos de derecho humanitario en un total de 17 países.

Todas estas atribuciones contribuyen a que Alemania sea un candidato para ser un miembro permanente del Consejo de Seguridad, su visión de controlar las armas, y hacer resoluciones a través del diálogo es lo que ha convertido a Alemania en un país europeo fuerte con visiones y metas claras que conlleven a crear un mundo mejor.

6.3.2 ¿Por qué ahora Japón en el Consejo de Seguridad?

Al igual que Alemania, Japón considera que ya es necesario reformar el Consejo de Seguridad, y que es el momento de conducir el proceso de reforma hacia algo concreto. Este país asiático, pese a la fuerza militar con la contribuyó durante la II Guerra Mundial, ahora es uno de los mayores contribuyentes para el mantenimiento de la seguridad y la paz internacional, su labor se ve reflejado en numerosas áreas, entre ellas la construcción de la paz, la no proliferación y el desarme nuclear, y por su condición única de Estado no nuclearmente armado y de ser una de las mayores economías del mundo.

Según datos del Banco Mundial, Japón cuenta con una población de 127,100 millones de habitantes, y su PIB asciende a \$4,601 billones¹⁰⁰. La candidatura de Japón para ser miembro permanente del Consejo de Naciones Unidas, se deriva principalmente por sus contribuciones en numerosas áreas, entre ellas, la construcción y el mantenimiento de la paz, la no proliferación y el desarme nuclear, y por su condición única de Estado no nuclearmente armado y principalmente por qué es una de las mayores economías del mundo. En lo que respecta a las misiones de Paz, según un artículo realizado por parte de Naciones Unidas de este año, sitúa a Japón como el segundo financista para éstas operaciones en el periodo 2013-2015, siendo responsable de un 10,83%¹⁰¹. Asimismo, aporta de forma voluntaria otras contribuciones financieras que han sido bien vistas por la comunidad internacional. Este país que en su misma constitución tiene como base el orden y la justicia, ha designado la construcción de la paz como una de sus prioridades diplomáticas, con el fin de consolidar una paz duradera y evitar conflictos.

¹⁰⁰ (En línea): <http://datos.bancomundial.org/pais/japon>

¹⁰¹ (En línea): <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/financing.shtml>

Como miembro de Naciones Unidas, Japón ha tomado el rol de ser un cooperante y un protector de la paz, es por ello que es importante hacer un reconocimiento al papel de la Comisión de la Construcción de la Paz, como un órgano asesor que propone estrategias integradas para la construcción de la paz. Dentro de las propuestas del G4 se encuentra que África ocupe un lugar dentro del Consejo, especialmente porque la mayoría de conflictos regionales ocurren en esta parte del Mundo, tomando en consideración esto, Japón hace un esfuerzo para mantener la paz en África, y ha desarrollado una serie de proyectos y programas con el objetivo de brindar paz, seguridad, desarrollo y estabilidad política, al ser uno de los promotores de las elecciones presidenciales en Guinea-Bissau y Zambia.

Dentro de sus áreas de trabajo Japón considera necesario e importante que dentro de la ONU, se incluyan temas prioritarios de su política básica (AOD) que ha contribuido en diversas áreas de Japón, como la Asistencia Humanitaria, Asistencia para la Estabilidad y la seguridad nacionales y la Asistencia para la reconstrucción.

Arnud (2009) expone que dentro de Naciones Unidas Japón ha contribuido enormemente en la Comisión de Construcción de Paz, proponiendo estrategias integradas para la construcción de la paz y la recuperación posterior a los conflictos. Ha enviado a sus Fuerzas de Autodefensa al Océano Índico para ayudar a la lucha global contra el terrorismo y a Irak para respaldar su reconstrucción, asimismo ha enviado tropas para que participen en ocho operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y cinco operaciones de ayuda humanitaria internacionales.

Japón, en su condición que ha sufrido la devastación causada por las armas nucleares (por las bombas atómicas lanzadas por Estados Unidos), y siendo un Estado responsable y no nuclearmente armado, Japón ha asumido un deber moral para hacer al mundo libre de armas nucleares. Es por ello que desde 1994 ha venido proponiendo todos los años a la Asamblea General de la ONU una resolución sobre desarme nuclear centrada en la aplicación de medidas concretas hacia la eliminación de las armas nucleares.

Durante un discurso llevado a cabo el 16 de marzo del 2015, por Primer Ministro Shinzo Abe en la Universidad de las Naciones Unidas en Tokio, expresó: "Sintiendo un profundo remordimiento con respecto a la guerra, Japón ha dedicado su desarrollo de posguerra a construir un país liberal y democrático, defensor de los derechos humanos y el Estado de Derecho", Asimismo, dijo "el objetivo siempre ha sido desarrollar un país que pueda contribuir a la paz, el crecimiento y la prosperidad de la región Asia-Pacífico y del mundo".

En lo que respecta a cifras indicó que el total acumulado de las contribuciones a las Naciones Unidas y los aportes financieros a las operaciones de paz en cuyo pago ha intervenido Japón, en un cálculo simple del valor contable de dichas contribuciones, supera fácilmente los 20.000 millones de dólares. El único país cuyas contribuciones superan las de Japón en los últimos 30 años aproximadamente, es Estados Unidos, y que en ayuda al desarrollo asciende a 324.900 millones de dólares estadounidenses.

Esto conlleva a que Japón se convierta solo en un país defensor, y no convertirse en una potencia militar que sea de amenaza para otros países. Un dato interesante con respecto a sus mecanismos de seguridad ahora promovidos es que busca un reforzamiento en sus personas y su equipo de investigación, en vista de la creciente pruebas nucleares que se han dado en Corea del Norte y el aumento de China como una importante potencia militar.

La importancia de Japón para las Naciones Unidas incrementó a partir del fin de la Guerra Fría, y no está ha sido notoria, ya que en el 2009, cumplió con su decimo término en este órgano como miembro no permanente.

Como Alemania, Japón fomenta un concepto de "Seguridad Humana", para consolidar la paz, la cual está dirigida a proteger y capacitar a la gente expuesta a amenazas críticas y generalizadas, contra la vida humana, los medios de la vida, y la dignidad y aumentando así la realización humana.

Dentro de los aportes a la seguridad humana Japón ha enfatizado su apoyo a su población, especialmente a las mujeres, en la actualidad se lleva a cabo el simposio "Asamblea

Mundial para las Mujeres", WAW por sus siglas en inglés, esta iniciativa trajo como resultado que el importe hacia ONU Mujeres se elevara a diez veces más.

El Primer Ministro en su discurso aseguró que este año Japón hará una contribución de 190 millones de dólares estadounidenses al Fondo Global, que se propone poner fin a las “tres grandes” enfermedades infecciosas –SIDA, malaria y tuberculosis. Asimismo, Japón brindará asistencia por aproximadamente 33 millones de dólares estadounidenses al gobierno keniano con el fin de financiar sus políticas de salud en su totalidad, como un tipo de ayuda sin precedente.

Es importante mencionar que sus políticas promueven la “UHC” (cobertura universal de salud por su sigla en inglés), que aspira a que todos puedan recibir servicios básicos de salud a un costo razonable.

Dentro de la búsqueda de un lugar permanente dentro del Consejo de Seguridad Japón incluyó dentro de su política exterior, y dentro de su misma Constitución a la aspiración a la paz internacional sobre la base de la justicia y el orden.

Desde la posguerra en 1991, el rol de Japón en la seguridad mundial fue definido por el concepto de seguridad global, en donde se busca también una seguridad interna. Junto con la ASEAN (Asociación de países del Sudoeste Asiático), buscó la seguridad regional por medios pacíficos, sobrepasando así la fuerza militar. Esto se debió a que mantiene una fuerte visión que al mantener un orden en las regiones es mucho más fácil cooperar entre unos y otros, y de esta forma alcanzar una región estable, pacífica y próspera.

Japón se considera listo y con el derecho de pertenecer como miembros permanente de Naciones Unidas, ya que aparte de ser una retribución por la gran donación monetaria que hace a la ONU, también se debe a algo peculiar, y es al acceso de información que tendría al estar en esta posición, ya que Japón está convencido que no solo se trata de una contribución a la paz, ya que hay además durante las reuniones un constante flujo de información relacionada con la seguridad que es de vital importancia para el país.

Japón se encuentra frente a un gran dilema dentro de Naciones Unidas, y es el de construir una seguridad no basada en fuerzas armadas, ni en poderío militar, debido a la limitante que se le impuso desde el término de la II Guerra Mundial, este país Asiático debe valerse a través de la construcción de sociedades más democráticas, introducir reformas económicas esenciales y colaborar en temas de seguridad, así como en la lucha contra el terrorismo. Se podría decir que su mayor defensa para entrar dentro del Consejo de Naciones Unidas como miembro permanente está basado principalmente en la cooperación, en trazar una seguridad como primer punto a nivel regional, para luego concebirla mundialmente,

Para ser parte de los miembros permanentes Japón tiene aun mucho en que trabajar, principalmente fortalecer aún más sus esfuerzos por construir una región fuerte, y sobre todo cambiar su opinión frente al no poseer un ejército exterior, aunque para ello se deba hacer una enmienda a su Constitución. Sin embargo, no se puede ocultar, que ha hecho innumerables esfuerzos por construir una región más fuerte y tolerante, es por ello que su papel dentro de Naciones Unidas debe ser de importancia, ya que sería uno del promotor para que en décadas posteriores Asia-Pacífico se convierta en el motor económico del mundo.

Abe (2015) explica que el desarrollo debe ser sustentable y adoptar una perspectiva a largo plazo. Además de la libertad respecto de las carencias y del miedo, más adelante será necesario que el desarrollo se convierta en algo que imparta a las personas la libertad de soñar. Justamente por esa razón se debe aspirar a un crecimiento de calidad.

La reforma de las Naciones Unidas es indispensable para que siga estando en condiciones de responder a los problemas cambiantes y cada vez más complejos que enfrenta la comunidad internacional. Llevar a cabo su reforma, incluida la reforma del Consejo de Seguridad, es absolutamente esencial, la reforma de las Naciones Unidas es una cuestión muy urgente y no escatimaremos esfuerzos, de la manera que fuere, para hacerla realidad (Primer Ministro Shinzo Abe, 2015)

6.3.3 Brasil, ¿Actor o potencia Mundial?

Brasil surge como parte una serie de países del área Sur cuyo potencial demográfico y económico desafió la tradicional jerarquía de Estados del área Norte de América. Su aspiración se debe principalmente a que es el país más extenso en América Latina, según el Banco Mundial tiene una población de 206,100 millones, y hasta datos que se tienen al 2014 su PIB asciende a \$2,346 billones¹⁰². En las últimas décadas ha tenido un crecimiento notorio en su economía y en su política exterior. Sepúlveda y Riquelme (2010) explican que es una de las regiones del mundo en donde se presentan un menor número de conflictos fronterizos, en la administración del Presidente Luiz Inacio Lula da Silva, se reconoció que la mayor vulnerabilidad se encontraba en las carencias sociales, desequilibrios macroeconómicos y la fragilidad institucional, creando una política exterior de más alto perfil, que evidencia lo que podría ser la articulación definitiva de una estrategia de reivindicación de liderazgo regional y posteriormente mundial, iniciada ya durante la presidencia de Fernando Henrique Cardoso y de su sucesor. (p. 24-26)

Brasil ha creado esta multiplicidad de canales, establecidas dentro su política exterior: La alta política: se ve configurada por alianzas estratégicas y el pragmatismo, más que el poderío militar, como clave para la proyección internacional del país, establecidas en una reforma del sistema de seguridad colectiva, la cual consiste a grandes rasgos, en un proceso de democratización y solución de conflictos, asegurando respuestas efectivas, y por lo tanto duraderas dentro del sistema internacional.

Su baja política, se encuentra acuñada en MERCOSUR: la cual permitió el desarrollo de ejemplares vínculos de cooperación entre el Brasil y su principal socio sudamericano, la Argentina, lo cual ha permitido abrir sus fronteras, eliminando barreras proteccionistas y haciendo una reorganización en el FMI, flexibilizando normas contables y haciendo propuestas financieras. Rojas y Solís, (2007), enfatizan que también es de importancia

¹⁰² (En línea): <http://datos.bancomundial.org/pais/brasil?display=default>

mencionar su participación en las BRICS¹⁰³ posición que le ha dado una connotación de alto nivel político y económico como resultado del análisis de la nueva jerarquía de poder.

El esfuerzo por Brasil para entrar en el Consejo de Seguridad podría entenderse como la búsqueda de crear más que una influencia, sino relaciones equilibradas con los países vecinos y con los miembros del Consejo de Seguridad, teniendo siempre como base el reconocimiento de intereses.

La participación de Brasil dentro de Naciones Unidas asumió un liderazgo en el 2004, cuando se dio una Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití (MINUTAH), esta participación trajo consigo su aspiración por ser miembro permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Es importante mencionar que Brasil es el país más grande América Latina, en las últimas décadas ha difundido su importancia ante el mundo, y ha mantenido una relación pacífica con el resto de Sudamérica, que no tiene conflictos fronterizos ni de otro tipo con sus diez países vecinos, ha concentrado su política exterior en ganar más peso en la agenda internacional, y particularmente en Naciones Unidas y en la Organización Mundial del Comercio, es por ello que la comunidad internacional califica a Brasil como una potencia latinoamericana pero en el ámbito global está considerada como una potencia media o como un mercado emergente que forma parte de la BRICs.

Un dato significativo que nos presenta Rojas y Solís, (2007) es que Brasil teniendo de lengua materna el portugués, tomando en consideración que sus países vecinos hablan el castellano, ha aceptado a este idioma como lengua dominante de la región, esto hace que

¹⁰³ El origen del acrónimo BRIC, que data de 2001, se debe al economista de Goldman Sachs Jim O'Neill, quien acuñó el nombre para agrupar a los principales mercados emergentes, aunque los países no asumieron la idea oficialmente hasta 2008. Sudáfrica se incorporó al bloque en 2011 en representación del continente africano y desde entonces el grupo puja en los principales organismos internacionales para que se le reconozca mayor representación en la toma de decisiones. El Grupo Goldman Sachs, uno de los grupos de banca de inversión y valores más grandes del mundo, argumenta que el potencial económico de Brasil, Rusia, India y China es tal que pueden convertirse en las cuatro economías dominantes hacia el año 2050. Estos países se estima que tendrán más del 40 % de la población mundial y tendrán un PIB combinado de 134 951 billones de dólares. En casi cada escala, serían las entidades más grandes en la escena global. Asimismo, han tomado medidas para aumentar su cooperación política, principalmente, pues una manera de influenciar los Estados Unidos coloca en acuerdos del comercio mayor, o, con la amenaza implícita de la cooperación política, como manera de extraer concesiones políticas de los países desarrollados, tales como la cooperación nuclear propuesta con la India y Brasil. (En línea): <http://www.nuevatribuna.es/articulo/mundo/-que-son-los-brics/20130510141412091961.html>

Brasil sea un país que actúa con estrecha cooperación con sus vecinos y sobre todo con Argentina, su primer rival. Esto va de la mano con sus métodos de trabajo, para resolver conflictos que van basados en la vía diplomática, la negociación y la integración y cooperación. (p.38)

Como país que busca la paz y la cooperación el poder militar, al igual que Japón no es un criterio demasiado relevante, lo que se convierte a su vez una diferencia en comparación con otras potencias regionales como India, Sudáfrica y Nigeria, Brasil no es suma potencia nuclear, ni pretende serlo, sin embargo posee un factor a su favor y es el desarrollo de su tecnología ya que en este país se encuentra la reserva más grande de uranio, por lo que podría ser un excelente aliado para generar armas nucleares en caso llegase a necesitarse el uso de la fuerza.

Brasil que es la mayor potencia militar de América Latina y el Caribe, ha puesto a sus tropas en su mayoría de veces a disposición de restablecer el orden internacional, participando así en más de 33 misiones de paz de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la ONU.

La importancia de Brasil dentro de Naciones Unidas, es económico, ya que dispone de importantes recursos naturales, entre ellos el petróleo, y por la extensión de la selva amazónica es considerado como el pulmón verde del mundo, es por ello que la preservación del medio ambiente y sobre todo el cuidado del planeta son de suma importancia para Brasil.

Además Brasil es la décima economía más grande del mundo, y representa más de un tercio del PIB regional, en el 2005 supero a Canadá, España y México.

Brasil, también cuenta con dos criterios de suma importancia para Naciones Unidas, la democracia, los derechos humanos y el desarrollo social. Su Política exterior está proyectada a largo plazo, sus relaciones comerciales están divididas de forma igual entre Europa, Estados Unidos, América Latina y Asia, asimismo su participación en foros y negociaciones internacionales ha sido altamente activa, en donde ha enfatizado que su política exterior está basada en principios humanitarios, entre ellos el respeto de los

derechos humanos, la igualdad entre los Estados, la resolución pacífica de conflictos y la defensa de la paz.

La candidatura de Brasil ante el Consejo de Seguridad, se debe además de buscar una mayor representatividad, busca un mayor equilibrio entre el Norte y el sur de América. Esta candidatura ha promovido que Brasil haga más presencia en las misiones de Naciones Unidas, entre ellas Haití. En la búsqueda de aliados, Brasil ha mantenido relaciones estrechas con países de África y de Oriente Medio.

Brasil ha demostrado ser un actor pro-activo dentro de Naciones Unidas, y es por eso que ha sido un total de 18 años miembro no permanente del consejo de Seguridad, un periodo ni siquiera alcanzado por Japón.

Sin embargo, pese a los grandes esfuerzos por Brasil, ha que considerar que su posición "Anti-hegemónica", ha generado que su liderazgo sea considerado únicamente de mediación y cooperación, asimismo, ante la falta de aceptación por parte de México, Venezuela y Argentina, le impide contrarrestar el poder que aun Estados Unidos tiene en el continente.

La falta de interés por convertirse en una potencia militar, también es un punto débil dentro de su política exterior, esto conllevaría a que solo se convierta en una hegemonía cooperativa, para cambiar esta visión Brasil se ve en la necesidad de buscar alianzas, lo cual ha comenzado a través de la creaciones de instituciones regionales, también su activa participación en Mercosur y Casa demuestran una creciente influencia de Brasil en la región.

La interrogante viene siendo si Brasil está preparada para asumir el alto costo social, económico, político y cultural, que con lleva convertirse en una potencia a nivel mundial.

Como se ha explicado hasta ahora cada vez surgen potencias de influencias, y es notorio que la Estados Unidos ha comenzado a tener una crisis de poder y de legitimidad, no solo dentro del Consejo de Seguridad sino en su región y en el mundo, tanto China como Rusia se están levantando y están desarrollando estrategias mundiales. En este contexto, también

se ha dado el levantamiento de un país que durante décadas sin necesidad de hacerse propaganda ha hecho que otras potencias logren ver el potencial que ha alcanzado y es el caso de la India.

6.3.4 India, una potencia para un nuevo orden

La India un país que tiene una característica distinta a los dos descritos anteriormente es una potencia nuclear, y tiene la segunda población más grande del mundo. En términos de poder adquisitivo es la cuarta economía más grande del mundo. Según datos del Banco Mundial su PIB asciende a \$2,607¹⁰⁴ billones. Tiene una población de 1,295 mil millones.

En una investigación realizada por Arámbula (2008) para la subdirección de Política Exterior en México explica que la India es uno de los países que contribuye a las tropas de las misiones de paz de Naciones Unidas, como por ejemplo en la República del Congo, Chipre, Camboya, Yemen, Somalia Ruanda y Namibia y afirma que actualmente este país participa en nueve de las catorce misiones de paz que se encuentran con el despliegue de 8,680 miembros del personal militar y médico.

A diferencia de los otros miembros de este grupo India se caracteriza principalmente por ser una potencia nuclear civil y no pertenecer al Tratado de no Proliferación (TNP).

Este país asiático cuenta con una tradición democrática de más de 60 años desde su independencia en 1947 y al igual que Brasil está caracterizado por un pluralismo de culturas, religiones, razas y lenguas.

India al ser una potencia emergente ha incrementado su participación en la economía global, siendo el comercio una pieza clave para fomentar mejores relaciones con otros Estados. Este crecimiento se vio en un mayor aumento cuando India junto a Brasil y Sudáfrica en el año de 2003 firmaron un acuerdo para cooperar en una serie de campos, y es donde nace el foro de diálogo trilateral IBSA.

Su activa participación inicia en junio del 2007 cuando el G-8 en Alemania, inició un diálogo político junto con China, México, India, Brasil y Sudáfrica sobre asuntos clave a

¹⁰⁴ (En línea) <http://datos.bancomundial.org/pais/india>

nivel global. Es aquí donde se inicia a dar importancia a este país como potencia Emergente.

India, al igual que el resto de países que conforma el G4 no buscan cambiar totalmente el sistema internacional, ni mucho menos tiene la intención de desprenderse de otros bloques, está buscando ganar más influencia en la ONU, a través de un puesto permanente en el Consejo de Seguridad. Con el objetivo de fomentar el desarrollo, la paz, la democracia y la protección de los derechos humanos.

En lo que respecta a la protección de los derechos humanos, India ha desarrollado una potente industria de medicamentos genéricos para luchar contra el VIH/Sida.

El método de trabajo de la India, en referencia a su política exterior es similar a la de Brasil, se basa en el multilateralismo y procura afrontar los desafíos de la globalización y los cambios en el sistema internacional con un enfoque cooperativo.

Este país asiático se considera representante de su región, ya que después de la China India la segunda como potencia, por su peso económico, territorial y militar, y sobre todo actúa como potencia pacificadora y promotora del desarrollo sostenible. India participa en misiones de paz.

De los países que conforman el G4 es el más apoyado por los otros miembros permanentes, especialmente por Estados Unidos que ha estrechado una estrecha cooperación entre ambos, prueba de ello es que en el 2006 firmaron un acuerdo de cooperación nuclear, la aceptación se debe a que la India puede convertirse en un socio estratégico debido a su tradición democrática, su peso económico y defensa del multilateralismo.

Al igual que los demás miembros India, también tiene su talón de Aquiles, el cual es el conflicto con Pakistán, la extrema pobreza y la creciente violencia política de carácter religioso¹⁰⁵, hacen que se cuestione el liderazgo de este país que antes de asegurar un puesto permanente dentro del Consejo de Naciones unidas, debe solucionar estas cuestiones.

¹⁰⁵ La guerra en Afganistán la creciente violencia político-religiosa en Pakistán, son amenazas graves para India, y sus relaciones con estos dos países. Casi el 15% de la población es de religión musulmana, y se está considerando que el ascenso del hinduismo derechista radical es un peligro para la comunidad musulmana y para el país. (Sousa, 2009, p.175).

Sin embargo pese a su status de potencia nuclear y a su economía emergente, India no pertenece a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, por lo que su aspiración va ligada al impacto que este país en las relaciones internacionales, ya que al pertenecer a este Consejo, países tendrían que negociar con él, provocando cambios en el sistema mundial, acelerando la multipolaridad, lo que conduciría a que no se creen adversarios sino más bien representantes del mundo en vías de desarrollo.

La estructura del sistema internacional se va construyendo a través del comportamiento de sus partes y la evolución que tienen estos. En el siglo XXI el G4 está convencido que para determinar qué sistema es el más viable debe existir una estructura compuesta por Estados que interactúen y cooperen entre sí, y para que este cambio se haga debe existir una nueva representación en donde el poder no esté concentrado en un solo bloque sino se identifique que países son los más fuertes y poseen los mayores recursos para poder ampliar el nivel de ayuda, desarrollo, y cooperación.

Es por ello el interés del G4 que África forme parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ya que en este continente a nivel mundial se encuentra el 20% de las reservas de uranio, el 90% de cobalto, un 40% de platino, un 65% de magnesio y entre 6 y 8% de las reservas de petróleo y un 50% del oro y diamantes¹⁰⁶, que son objeto de comercio internacional, pero que también han sido clave para conflictos regionales, que producen pobreza, hambre, enfermedades, violación a los Derechos Humanos, y su participación significaría un mayor acercamiento a esta región, y las necesidades que tienen

Al tener una estructura permite esclarecer con mayor facilidad la funcionalidad de cada Estado y el aporte que brindará a la comunidad internacional, este nuevo sistema establecerá quienes están a cargo y son lo que seleccionan a sus mejores adversarios o bien castigan a sus enemigos.

Las estructuras son causas, limitan y dan forma a las instituciones o a los actores dentro de un sistema, aunque de manera indirecta, a través de mecanismo de socialización y competencia entre los actores.

¹⁰⁶ (En línea): <http://pobrezacero.wordpress.com/2013/09/23/africa-un-continente-rico-y-expoliado-riquezaqueempobrece/>

El establecimiento de esta nueva estructura por supuesto que confiere un nuevo poder, el cual en las relaciones internacionales se caracteriza por la capacidad que tiene un Estado en influir en otros actores y Estados, controlando así los resultados globales y modificando las políticas de otros para su propio beneficio.

La estrategia que están utilizando los países tal como el G4 es el soft Power, en donde el poder político, económico y cultural permiten atraer a otros actores e influir de forma más sutil, para que el uso de la fuerza armada sea, tal como lo indica el Cap. VII de la Carta de Naciones Unidas, la última instancia para la defensa contra cualquier conflicto. El papel que juegan las fuerzas de los ejércitos también es de revalorarse, ya que no han podido solapar el poder que trae consigo las fuerzas nucleares y el terrorismo.

Es por ello que la visión del G4 es que el sistema internacional evolucione hacia una convivencia entre diferentes formas de poder: estatal, de alianzas, de actores no estatales y también de soft y hard power, y esto solo se logra a través de la fusión y una mayor representatividad dentro del Consejo de Seguridad.

Definitivamente la conexión entre los Estados ha hecho una revalorización en sus papeles, en donde el Estado es quien negocia, acelera, promociona y gestiona la relación con otros actores globales.

Actualmente las sociedades interactúan de manera más transnacional que interestatal y estos vínculos son los que impactan dentro de su política exterior. La importancia de analizar estas nuevas estructuras, va ligada a un conjunto de condiciones que impone límites, el de la socialización es decir la aceptación por los Estados de cierto comportamiento y el de competición.

La instauración de un poder que regule estas relaciones es algo necesario, en este caso ese papel lo cumple Naciones Unidas, que es reforzado por el Consejo de Seguridad, ya que los Estados no son sencillamente libres para hacer lo que quieren, están limitados por el sistema como un todo.

Lo que el G4 pretende es crear dentro del Consejo de Seguridad unas relaciones de coordinación entre las unidades del sistema, lo que implica la paridad, y es por eso el

motivo de su fusión. Al analizar las aportaciones que han dado cada miembro de este grupo y lo que pretende realizar dentro del Consejo, se puede ver que son similares, pero no iguales, cada Estado posee una característica diferente que aportar, además que unos países son más poderosos que otros, y que sus aportaciones económicas también varían.

La búsqueda del G4 más que una jerarquía es una anarquía, una relación de Estados basados en sus capacidades y en la cooperación que puedan brindar, los Estados pueden lograr sus objetivos y preservar su seguridad a través de conocer con qué medios disponen.

El consejo de seguridad fue creado con este fin, las organizaciones tienen al menos dos propósitos: conseguir que se haga algo y preservarse a sí mismas en su carácter de organizaciones. Muchas de sus actividades están para conseguir el segundo propósito.

Las potencias en pro de buscar un espacio dentro de este sistema anárquico, no buscan precisamente convertirse en líderes por ser expertos en algo, sino por sobresalir en las artes organizativas, es decir mantener el control de los miembros del grupo, estimulando en ellos la producción de esfuerzos predecibles y satisfactorios, conservar unido el grupo.

El factor que conlleva a la preocupación de la emergencia de potencias no es precisamente que los Estados logren alcanzar sus objetivos, sino mantener la continuidad del sistema, pese al crecimiento de unos Estados, y el más preocupado en este sentido es Estados Unidos, aunque la disminución de su poder se ve más conferida a cuestión de apoyo, ya que en armamento sigue siendo el principal, es por ello que de alguna manera aludir su presencia en el Consejo es casi imposible.

Esto no ha detenido al auge de potencias, que como consecuencia ha hecho que dos grandes países están tomando posición de sus lugares nuevamente, China y Rusia¹⁰⁷, se han consolidado como poderosos actores. Con regímenes autoritarios y un fuerte crecimiento económico, en donde ambos han agitado su nacionalismo y su soberanía, y ambos han desconfiado de Estados Unidos.

¹⁰⁷ Rusia con Irán y Kosovo, y ha rechazado al escudo antimisiles de Washington que se prevé instalar en Polonia y República Checa. China no cooperó con la ONU a la hora de sancionar al gobierno de Sudán por la represión directa e indirecta en Darfur, y está en contra que se aisle más a la junta militar de Myanmar. (Sousa, 2009, p.168).

Es por ello que dentro de esta nueva estructura que el G4 pretende crear dentro del Consejo, con su inclusión, es proveer a los Estados de un sistema de autoayuda en donde aquel Estado que no busca desarrollarse, o protegerse así mismo están más propensos a peligros, es por ello que el G4 más que un asiento permanente lo que buscan es también prevalecer el desarrollo que durante décadas les ha costado crear y mantener, cada uno de los miembros se ha ganado su espacio dentro de las regiones, pese al conflicto o las diferencias que cada uno tenga con países vecinos es innegable su participación mundial.

No se trata de crear competencias o bien establecer un bloque de poder más, se trata de crear una Organización en donde los Estados sean capaces de brindar acciones de costo-beneficio, y es aquí donde se va a medir el nivel de vulnerabilidad y la sensibilidad que tengan un Estado, definiendo a la primera como aquello que permitirá ver con cuánta eficacia las nuevas políticas podrán aportar suficientes existencias de las materias primas necesarias o similares, y a qué costo, mientras que la sensibilidad implica el grado de respuesta con que un Estado puede responder hacia un conflicto, y bien la forma en que puedan afectarles.

Se explica lo anterior, porque dentro de la propuesta del G4 al ampliar el número de miembros permanentes dentro del Consejo, se deben visualizar estos efectos, no solo se debe de ver que limitantes tienen los países sino a su vez, exponer las virtudes y las aportaciones en todo ámbito que estos países ofrecen al CS.

La creación de la reforma por parte de estos cuatro países se debe principalmente a que la unidad coordinadora clave de la política exterior se llamó Consejo de Seguridad, pues las potencias invocaron a la seguridad nacional para controlar ciertos intereses económicos sectoriales y ciertos sectores frecuentemente manipularon el simbolismo de la seguridad nacional para sus propios fines.

Esto ha conllevado a un colapso en la credibilidad y la legitimidad no solo del Consejo, sino de toda la Organización de Naciones Unidas, es por ello que revalorar su papel, y sobre todo su representatividad ha sido tomado por parte de estos cuatro países, que si bien sería irrealista pensar que lo que buscan es alcanzar sus fines, es bien conocido que buscan

la defensa por los derechos humanos, y porque se cumplan los principios del derecho internacional.

Y esto debe empezar por los mismos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, no es novedad que Estados Unidos y China son los primeros en violar los derechos humanos, con tal de conseguir sus objetivos, incluso hasta pasan por encima de todo el Consejo, y el mejor ejemplo se escenificó en 2003 con la invasión por parte de Estados Unidos a Irak.

En la actualidad el mundo se presenta ante una gama de Estados que buscan sobresalir en sus regiones, hacen hasta lo imposible por levantar la mirada de toda la ONU y muy pocos lo han logrado, el mérito que se merecen es más que un simple aplauso, el G4 ha demostrado que existe una mejor forma de la búsqueda por el poder y es a través de hacer valer el derecho internacional, ser un amigo y no un amo.

Al reconocer a los Estados por lo que son y por lo que ofrecen permitirá un que el Consejo sea un poco más equitativo a la hora de tomar decisiones, que el futuro del mundo no solo quede en manos de 5 Estados, o en algunos casos de uno, sino a merced de una comunidad internacional, que al fin y al cabo fue por eso para lo que fue creada Naciones Unidas, para trabajar en cooperación siempre respetando la libertad y la soberanía de cada Estado.

Capítulo VII

Abriendo puertas a nuevos países: Guatemala dentro del Consejo de Seguridad

Dentro de los grandes avances que ha dado el Consejo de Seguridad fue la inclusión de otros miembros de Naciones Unidas a través de los miembros permanentes, aunque su participación no tiene tanto peso como la de los miembros permanentes, principalmente por el poder de veto, no quiere decir que no tengan grandes responsabilidades, pues la misma que tienen lo 5P, es equitativa para todos, garantizar la paz y la seguridad internacional.

Conforme han pasado los años, numerosos países, hoy pueden sumar a su trayectoria en Naciones Unidas su participación como miembro no permanente por el Consejo de Seguridad, y dentro de ellos estuvo Guatemala. El ser un país elegido para ser un garante de la paz, le dio una a una mayor representación y participación a nivel mundial.

La República de Guatemala es miembro fundador de las Naciones Unidas, habiendo firmado la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia el 26 de junio de 1945 y depositado su ratificación el 21 de noviembre del mismo año. En materia de Derechos Humanos Guatemala ha firmado y ratificado los siete tratados fundamentales de derechos humanos¹⁰⁸.

Aunque la participación de Guatemala en la ONU se vio nublada debido a estar acusados por violar las obligaciones de respeto de los Derechos Humanos asumidos en la Carta de Naciones Unidas, durante el conflicto armado interno, y el carácter autoritario de su régimen político, anularon su participación como miembro no permanente en Consejo de Seguridad, con la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, reafirmaron el compromiso con la defensa de los derechos humanos, conllevando a que Guatemala iniciara un lazo más estrecho con esta Organización Mundial.

¹⁰⁸ Recogiendo los principales contenidos de la Declaración, la comunidad internacional fue estructurado lo que hoy se conoce como los siete tratados fundamentales de derechos humanos: 1. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERID/CERD), el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCOR/CCPR), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención contra la Tortura y otros Tratados o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CAT), la Convención internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (ICRMW/CMW). (Extraído de “Las Recomendaciones de los Órganos de Tratados de Guatemala”, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, 2008)

Con este acontecimiento de paz, la relación entre Guatemala y Naciones Unidas ha sido más recíproca, ya que así como este país se ha beneficiado del mantenimiento de la paz de la ONU, sobre todo en el dominio del desarme, la desmovilización y la reintegración inmediata después de la firma de los Acuerdos de Paz a finales de 1996, también ha participado activamente en las operaciones de mantenimiento de paz como país contribuyente de tropas, una es en MINUSTAH en Haití y como parte de MONUC en Congo

En Guatemala, Naciones Unidas cuenta con 18 organismos especializados en los distintos campos del desarrollo que cooperan con el Estado y con las organizaciones de la sociedad civil para lograr el desarrollo sostenible y la paz en la nación.

Para ver más de cerca la relación entre Guatemala y la ONU a continuación presentamos un cuadro en donde sintetizamos la trayectoria de Guatemala en Naciones Unidas:

1947	El nombre de Guatemala pasó a la historia cuando votó a favor de la resolución 181 para la creación del Estado de Israel.
1966	El Ministro de Relaciones Internacionales Exteriores de Guatemala Emilio Arenales Catalán, fue electo presidente de la 23 Asamblea General de Naciones Unidas, habiendo sido antes de ellos uno de los fundadores de la UNESCO
1960-1996	El espacio de Guatemala en Naciones Unidas se fue perdiendo a raíz del conflicto armado interno, en donde el país estuvo caracterizado por tener un régimen político autoritario y se dio lugar a graves violaciones de derechos humanos.
1994	Naciones Unidas nuevamente se activa en Guatemala para apoyar las negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la insurgencia. Esta autoridad verificadora fue denominada misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). Hasta el 2004 se desempeñó como veedora de los acuerdos y de la consolidación del proceso de paz.
2000	En la sede de la ONU en Nueva York los Jefes de Estado y de Gobierno de 189 países, Guatemala incluido, hicieron un compromiso de construir un mejor mundo para el año 2015 a través de Objetivos Desarrollo del Milenio, (ODM).
2006	Se constituye la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), su objetivo es apoyar las investigaciones y acciones legales contra los llamaos "cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad", referencia a manifestaciones del crimen organizado con penetración e influencia dentro del Estado.

2012-2014	Guatemala es electa como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
-----------	---

*Información Ministerio de Relaciones Exteriores, en la red.

La nueva era de democratización que se inició en Guatemala, hizo que se recuperará su protagonismo a nivel internacional, y en Naciones Unidas. Por lo que de acuerdo al Comunicado Oficial emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 21 de octubre de 2011 (MINEX – 504/2011), informa que durante el 66º. Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Guatemala fue electa para integrar el Consejo de Seguridad como Miembro no Permanente, para el período 2012-2013¹⁰⁹.

El Comunicado también menciona que Guatemala fue candidata única del Grupo de Países de América Latina y El Caribe (GRULAC)¹¹⁰ y contó con el endoso del Grupo. Guatemala resultó electa con 191 votos de los 193 países que integran la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Su participación no solo fue un derecho¹¹¹ sino a su vez demostró que está preparado para tomar decisiones de mayor importancia para la preservación de la paz y la seguridad internacional, debido a que su política exterior ha sido pro-activa y promueve la cooperación y el entendimiento entre todos los países, miembros fomentando el multilateralismo y ha iniciado un proceso de consenso con su vecino Belice, para someter el histórico diferendo territorial a decisión de la Corte Internacional de Justicia. Su participación dentro del CS, muestra que aún los pequeños países tienen el derecho de compartir con las grandes potencias la responsabilidad de tratar los problemas a nivel mundial, y obtener el compromiso de salvaguardar la seguridad y la paz internacionales.

¹⁰⁹ Su primera candidatura formal fue realizada en el 2006, sin embargo no se logró conciliar con la aspiración, en aquel entonces, por Venezuela, que apelaba el mismo escaño.

¹¹⁰ El Grupo de América Latina y el Caribe ante las Naciones Unidas (GRULAC) es un grupo de diálogo no vinculante que reúne a 33 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ubicados en esta región con el fin de coordinarse y crear consenso en diversos temas. El GRULAC formalizó en 2006 su apoyo a la Iniciativa y monitorea periódicamente su actividad.

¹¹¹ Guatemala por ser uno de los pocos países signatarios de la Carta que no habían tenido participación dentro del Consejo de Naciones Unidas, por derecho le correspondía serlo.

7.1 ¿Guatemala, un protagonista o un espectador?

Guatemala ingresó al Consejo de Seguridad en un momento crítico a nivel mundial, en donde en cada intervención al igual que muchos países, (En especial el G4), Guatemala es partidaria de que cualquier acción que asuma el Consejo en acompañar a las partes involucradas, sea atendida prioritariamente con medidas de la diplomacia preventiva, de esta forma se atiene al espíritu del Cap. VI de la Carta¹¹², y solo como último recurso, pero hasta haber agotado todas las vías de diálogo entonces hacer uso de la fuerza, tal como se establece en el Cap. VII¹¹³ de la Carta.

Dentro de la agenda de Consejo de Seguridad durante el 2012, los conflictos en el Medio Oriente se incrementaron y la participación de Guatemala se hizo notar:

Con referente al Líbano, Guatemala continuó alentando al Gobierno libanés a continuar cumpliendo con todas sus obligaciones internacionales, atendiendo principalmente aquellas relacionadas con el Tribunal Especial y las relativas a la resolución 1701 (2006)¹¹⁴. Se hizo un llamado para que cesaran las incursiones del espacio aéreo libanés, lo cual era inaceptable por Guatemala.

Con respecto al conflicto de Siria, su participación no se dio a esperar, tras apoyar las resoluciones A/66/253A¹¹⁵, A/66/253B¹¹⁶, A/66/176¹¹⁷ y A/67/183¹¹⁸, poniendo de manifiesto que se debía poner fin a la violencia, respetar los derechos humanos, y velar porque Siria no restringiera el acceso a la ayuda humanitaria, y finalmente a través de la vía del diálogo instar a negociaciones, liderada por sirios, pero con el respaldo de la comunidad internacional, con el objetivo de respetar la integridad territorial de Siria y dar

¹¹² Capítulo VI: Arreglo Pacífico de Controversias Art. 33-38

¹¹³ Capítulo VII: Acción en caso de Amenaza a la Paz, Quebrantamiento de la paz o Actos de Agresión. Art. 39-51.

¹¹⁴ La Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, fue aprobada unánimemente por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el 11 de agosto de 2006 para resolver el conflicto de Israel-Líbano. (en línea): <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2006/670>

¹¹⁵ Ver resolución: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/253&Lang=S

¹¹⁶ Ver resolución: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/253%20B&Lang=S

¹¹⁷ Ver resolución: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/176&Lang=S

¹¹⁸ Ver resolución: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/67/183>

paso a un sistema de gobernabilidad plural, inclusiva y tolerante¹¹⁹, respaldando así, lo expresado por el presidente estadounidense Barack Obama, quien afirmó que la paz en Siria y en todo el Medio Oriente debe ser construida desde un marco de diálogos político-diplomáticos.

Dentro de estas resoluciones aprobadas, también se hizo la observación que a todas las partes involucradas se les limitara la entrega de armamentos, y de esta forma minimizar un enfrentamiento militar, y de esta forma hacer llamado casi obligatorio al diálogo y a la culminación de más muertes de seres humanos inocentes

Con respecto a la añeja disputa entre Israel-Palestina, no obstante que Guatemala voto para que Israel fuese reconocida como Estado observador, ha expresado su apoyo hacia Palestina, para que sea reconocido como tal, para que se forme un Estado fuerte, soberano e independiente, libre de conflictos, y que sus habitantes puedan vivir en paz, y dar inicio a una era de desarrollo. Nuevamente la vía para la culminación con este conflicto, fue presentada a través del diálogo en donde entren negociaciones directas entre Israel y Palestina. Asimismo, reafirmó que le Consejo debía continuar apoyando las acciones del Cuarteto¹²⁰, para poder lograr una solución definitiva. Dentro de su exposición ante este conflicto expresó la creación de asentamientos en territorios ocupados son un obstáculo para la generación de paz, recalando además que son ilegales en virtud del derecho internacional, pero tampoco se opuso rotundamente a ellas, ya que han sido de necesidad debido a las evacuaciones forzosas que los habitantes habían tenido que realizar.

En todos los conflictos del Medio Oriente, Guatemala instó a que el Consejo de Seguridad tomara como vía principal el diálogo, y encontrar aterrizajes pacíficos de los distintos puntos de tensión en la región, analizando cuidadosamente uno por uno, ya que cada uno cuenta con sus características muy singulares, que no solo es de interés para la región, si no para el mundo entero.

¹¹⁹ (En línea): <http://www.guatemalaun.org/bin/documents/Proyecto-AGNU-Situaci%C3%B3nSiria.pdf>

¹²⁰ El Cuarteto de Madrid, también llamado Cuarteto de Oriente Medio, Cuarteto Diplomático o simplemente El Cuarteto, es un grupo de cuatro Estados y entidades supranacionales involucradas en el proceso de paz del conflicto árabe-israelí. El cuarteto lo forman los Estados Unidos, Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas. El grupo fue fundado en la ciudad de Madrid en el año 2002 como resultado de una escalada en el conflicto de Oriente Medio.

El afán por recalcar a la diplomacia preventiva, como vía para la solución de un conflicto, es para recalcar el papel principal que tienen todos los miembros del Consejo de Seguridad: Proteger y garantizar la paz. Asumiendo este rol, Guatemala pertenece a una agrupación de Estados Miembros de la Asamblea General que se hace llamar “amigos de la responsabilidad de proteger”, (Resolución 63/308¹²¹) quienes reflejan su preocupación por la paz mundial y por la preservación de los derechos humanos.

Por lo que durante el tiempo que Guatemala fungió como miembro no permanente dentro del Consejo de Seguridad, hizo clara su posición en fortalecer la diplomacia preventiva, y sobre todo hacer vigentes los instrumentos de paz establecidos en el Cap. VI de la Carta, haciendo valer el Art. 1:

“Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección”,

En donde se vio como un defensor y garante de los derechos humanos, y promoviendo la correcta aplicación del Derecho Internacional.

A raíz de las acciones atroces que sucedieron durante el conflicto armado interno, Guatemala tomo un compromiso muy firme de proteger la vida y la dignidad humana, si bien los horrores vividos por miles de guatemaltecos aun hoy en día traen secuelas, Guatemala está comenzando a desarrollarse en esta materia, lo que no ha sido una tarea fácil.

La participación dentro del Consejo brindó a Guatemala una madurez a nivel internacional, pues a través de ver al mundo con los lentes de Naciones Unidas, se pudo expandir más la

¹²¹ Ver resolución: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/63/308>

comprensión sobre la importancia de buscar un mundo más unido, en paz, que respete los derechos humanos, y que brinde prosperidad y desarrollo a las naciones del mundo, proponiendo vías y estrategias para la resolución de conflictos, visión que debe ser traída al mismo país.

Todos los países tienen sus altos y bajos, pero el Gobierno de Guatemala debe comprender que no solo se trata de haber "participado" en el consejo de Seguridad y hacer una memoria de labores de su participación, esto va mucho más allá, pues la atención de la vida y la dignidad humana debe ser un punto de suma importancia, ya que los problemas como la pobreza, desnutrición, las maras, desempleo, y otros factores que han conllevado al deterioro del país son lo que deben ser motivo suficiente para trabajar en pro de la paz y el desarrollo del país, a través de la generación de proyectos y programas eficaces que puedan también algún día ser replicados en otras partes del mundo.

7.3 Guatemala y el G4

Al igual que otros miembros de Naciones Unidas, Guatemala está convencida que se debe reformar el Consejo de Seguridad, ya que las capacidades individuales y los puntos de vista que puede ofrecer cada país deben reconocerse y alentarse.

Durante la Intervención de la delegación de Guatemala en el 66° periodo de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, realizada en octubre del 2011, con referencia al Tema 54 un "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos"¹²², se expresó que en la propia Carta se subraya la necesidad de que el Consejo de Seguridad consulte a los países que le proporcionan fuerzas armadas. Por lo tanto, es muy importante mejorar la cooperación triangular entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes en el proceso de toma de decisiones y en la ejecución de los mandatos, lo que incluye a todos los miembros de Naciones Unidas.

¹²² Ver documento: <http://www.guatemalaun.org/bin/documents/4C-OMPs%20AGNU%2066.pdf>

Reformar al Consejo es un imperativo para adaptar a las Naciones Unidas a las necesidades del Siglo XXI. Durante la Intervención durante el primer intercambio de la 7a ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en y la ampliación de la membrecía del Consejo de Seguridad y otras cuestiones relacionadas con el Consejo, el Embajador José Briz, expresó que “lo perfecto es lo enemigo de lo bueno”, esto quiere decir que no hay una reforma que vaya a ser totalmente aceptada por todos los miembros, porque ninguna será perfecta, ya que cada quien la quisiera adecuar conforme a sus intereses, sin embargo, esta poca flexibilidad únicamente creará que solo se siga caminando con inercia, pero no se llegue a nada concreto. Es por eso que Guatemala expresó que es necesario entrar a un debate con urgencia, crear acuerdos sólidos con respecto a la membrecía en el Consejo.

Ante la propuesta del Grupo de los Cuatro –G4-, analizando cómo se dio la participación de Guatemala dentro del Consejo, se podría hacer notar que estaría inclinada en aceptarla, pero no se vería en condiciones de copatrocinarla, el principal motivo que ha movido a que Guatemala acepte al G4 es porque acepta que en el mundo actual y globalizado, la responsabilidad es compartida, y debe ser equitativa, cada país, especialmente aquellos que luchan y forjan un mundo de paz, deben ser reconocidos por los cinco miembros permanentes como potencias.

A través de la reforma al Consejo de seguridad, se fortalecería el sistema multilateral, así como que otros países tengan la oportunidad de participar más activamente dentro de la agenda de Naciones Unidas, como los países de África, por dar un ejemplo, que es en la región en donde más conflictos y necesidades hay y no tienen un lugar dentro del Consejo.

Aun cuando existe una negativa con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, especialmente porque se discute la cuestión del derecho de veto, y porque el Consejo ha logrado poner una cortina en este aspecto debido a los recientes conflicto mundiales, como el de Irak o bien de los virus como el del Ébola, que amenazan la paz y la seguridad internacional, y en el último caso con la salud, mundial, solo hace que este tema sean aun más aclamado, y con el correr de los años seguirá vigente como bien lo expresó el

embajador José Briz "Este tema es de suma urgencia y un número considerablemente mayor de delegaciones, incluyendo a Guatemala aceptan la propuesta de ampliación del Consejo en ambas categorías, para traer al Consejo de Seguridad al Siglo XXI".

Conclusiones

A pesar que Naciones Unidas fue fundada bajo el paradigma idealista, en donde el derecho internacional es la base fundamental del ordenamiento internacional, a lo largo de los años los Estados miembros han creado una serie de escenarios en donde el poderío de los estados y las alianzas militares, han sido las que a través del equilibrio de poder han mantenido dicho ordenamiento, lo cual está encerrado en el paradigma realista, ahora bien, no se trata de decir que paradigma es el que mejor debe aplicarse en cuestión de la funcionalidad de Naciones Unidas y especialmente dentro del Consejo de Seguridad, que a lo largo de este trabajo se describió detenidamente, sino es más bien decir que ambos son útiles para alcanzar los propósitos de esta organización y de este órgano en particular.

El mundo ha estado inmerso en una serie de problemáticas en donde tanto la combinación del derecho internacional como el uso de la fuerza han sido usados para establecer paz y seguridad internacional.

Durante este nuevo siglo el mundo ha generado nuevos mecanismos de sobrevivencia los cuales no vienen siendo precisamente tras la ampliación de fuerzas militares, o bien de obtención de armas nucleares, sino más bien viene siendo fundamentada principalmente por estrategias sociales y económicas, en donde la mayor fuerza y desarrollo de un Estado está en su capacidad para crear recursos que conlleven a una mejor calidad de vida no solo de sus habitantes sino también de sus regiones.

Estas nuevas aperturas mundiales han dado una nueva visión a lo que la organización de Naciones Unidas debe ser, a través de estas nuevas fuerzas se pueden establecer nuevamente los principios del derecho internacional de una forma total en donde se busque resguardar los derechos humanos, se logre evitar conflictos y pueda mantener una estabilidad a la seguridad internacional.

Desde la fundación de Naciones Unidas se aspiró que un día todos sus Estados miembros trabajen de forma cooperativa, y si bien esto ha caminado de forma lenta si se ha logrado, la

inclusión de más miembros a la organización ha sido un vivo ejemplo de ello, si bien inicio con 54 ahora posee 193 países que han creído en la visión de tener un mejor mundo, y que creen firmemente en las alianzas y en la cooperación internacional.

La incorporación de más países a la ONU ha traído también en sí un nuevo reto y es la inclusión de más miembros al órgano más importante de Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, esta nueva estructura estaría conformada por Estados que durante décadas han luchado por incrementar no solo el desarrollo económico, social y político de sus territorios, sino también han fraternizado con los países de sus regiones.

Sin embargo se ha notado que hay una renuencia por parte de los miembros permanentes hacia estos cambios, hacemos ver que las reformas se han venido luchando desde 1979, y que la única vez que se pudo incrementar los Estados miembros de este Consejo fue en 1965 cuando se amplió el número de miembros no permanentes del Consejo.

Durante años este órgano ha sido fuertemente criticado porque sus miembros permanentes a lo largo de los años han luchado por hacer prevalecer sus intereses a través de la utilización del poder del veto, lo cual ha hecho cuestionar no solo la eficacia y credibilidad de este órgano, sino de toda la Organización de Naciones Unidas.

Por lo que tras analizar, las propuestas así como la funcionalidad que se ha dado dentro del Consejo de Seguridad, se considera que más que ampliar el número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad se debe analizar más a profundidad la estructura misma del sistema, porque mientras a nivel militar este continúe basado en el armamento nuclear y en la bipolaridad es muy difícil que las 2 grandes potencias hegemónicas (EEUU y Rusia), o las otras potencias nucleares (China, UK y Francia) se pongan de acuerdo para reformar el Consejo permitiendo el ingreso como miembros permanentes a sus antiguos adversarios de la segunda guerra mundial (Japón y Alemania) o a nuevas potencias nucleares (como la India) o aquellas emergentes en el ámbito económico (como Brasil).

Ante los cambios acontecidos en el escenario internacional y la poca capacidad de adaptación por parte del Consejo, pone en relieve su escasa eficacia, coherencia y capacidad de respuesta en base al bien común de todos los miembros de Naciones Unidas, esa lucha por el poder, el mantenimiento del status quo, y sobre todo el poder de veto, hacen que la reforma sea cada vez menos viable, especialmente porque cualquiera de los cinco miembros permanentes pueden usar este poder y de esta forma evitar una nueva composición.

Esto conllevó a que Alemania, Japón, Brasil e India, unieran fuerzas para crear el Grupo de los Cuatro –G4- y buscar su lugar dentro del Consejo de Seguridad, con el objetivo de obtener un puesto permanente dentro del Consejo de Seguridad y a su vez, buscar una mayor representatividad dentro de él, estas reformas presentadas en el 2005 han sido una lucha incansable, puesto que a pesar de la negativa o bien de la indiferencia hacia la reforma, solo ha despertado que los estos países busquen por otros medios hacer ver la necesidad de reformar un Consejo que carece de eficacia y de credibilidad. Lo que el G4 está intentando mostrar es que no se trata de conferir el poder hacia otros Estados desarrollados, sino de buscar una alcanzar los objetivos de la Carta de Naciones Unidas y sobre todo sentar bases de lo que verdaderamente se trata la seguridad colectiva.

Dicho lo anterior, es porque en pleno Siglo XXI, el sistema internacional está basado de la siguiente manera, a) En materia política es Unipolar: ya que la hegemonía aún la sigue teniendo Estados Unidos, b) En materia militar es bipolar, ya que es aún mantenido por Rusia y Estados Unidos, al poseer el mayor número de armas nucleares, y c) en materia económica y cultural es multipolar, ya que el auge de nuevas potencias se ha hecho notar, y es por eso que países como Alemania, Japón, India y Brasil, que conforman el Grupo de los Cuatro, hoy se atreven a exigir ser reconocidos como potencias para tener un asiento permanente dentro del Consejo. El problema radica en que a pesar que a nivel económico el sistema internacional es multipolar, a nivel militar continua siendo bipolar (sólo uno de los 4 aspirantes -India- tiene armas nucleares y su poderío militar de todos modos no es equiparable al de EEUU o Rusia¹²³) por lo cual lo económico no puede imponerse a lo

¹²³ Padilla, El Conflicto de Ucrania a la luz de los paradigmas clásicos de la Teoría Internacional.

militar que a su vez requiere de profundizar las negociaciones de desarme a fin de terminar con la bipolaridad nuclear.

Con lo anterior se concluye que en la medida que el Grupo de los Cuatro deriva su poder de factores económicos y no militares – exceptuando a la India que es la única potencia nuclear como ya mencionamos- es poco probable que las 5 potencias nucleares que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad lleguen a un consenso para admitir nuevos miembros permanentes. Poco probable pero no imposible, la única alternativa es, entonces, la negociación y el diálogo por lo cual la principal conclusión de este trabajo es que hay que continuar insistiendo en las negociaciones que se llevan a cabo en el marco de la Conferencia de Desarme de Ginebra como institución clave de Naciones Unidas para resolver de una vez por todas la cuestión fundamental de la bipolaridad nuclear que ha impedido hasta ahora no solo la reforma del Consejo de Seguridad sino, sobre todo, su buen funcionamiento y la no aplicabilidad de la teoría idealista de la seguridad colectiva.

Abordar de esta manera tal problemática permitirá decir a largo plazo "Todos justos o todos condenados" dando paso así al desarme nuclear, en donde los países no posean armas, y de esta forma evitar esas alianzas "amigos-adversarios" y que también las potencias no escojan bandos, ni establezcan con quien se unen para obtener más poder, sino que existan alianzas cooperativas, utilizando acuerdos, convenios y medios pacifistas que velen por la seguridad y la paz internacional. Dicho en otras palabras, o se toman en serio las negociaciones de desarme nuclear que se llevan a cabo en la Conferencia de Ginebra o las posibilidades de un levantamiento del veto de cualquiera de los 5 permanentes para el ingreso al Consejo de Seguridad en la misma calidad son casi nulas.

Dicho todo lo anterior podemos decir es que lo que se busca es restablecer la importancia del derecho internacional como base para la solución de conflictos internacionales y que el uso de la fuerza disminuya: se necesita de una nueva fuerza que no esté basada en la amenaza del uso de armas nucleares, pero para ello se requiere, como condición indispensable, del desarme nuclear.

Actualmente para el Consejo de Seguridad, su mayor fuerza no se encuentra tanto en el poder económico o político, sino más bien en su fuerza militar y nuclear, pero esto viene a ser una contradicción dentro de las mismas Naciones Unidas, ya que si lo que se busca es no hacer uso de la fuerza militar, las armas nucleares están de más, por lo que concluimos que para hacer posible una reforma sustancial al Consejo de Seguridad, y estructurar una nueva fuerza basada en políticas exteriores basadas en el derecho internacional, es necesario el desarme nuclear, de esta forma esta competencia armamentista se puede dejar de dar, ya que si este es el predicamento principal para que un país sea miembro permanente del Consejo de Seguridad, únicamente India tendría una posibilidad de poder participar, y de hecho su participación sería mediada por Estados Unidos y Rusia como ya sucede en los casos de Francia, Reino Unido y la misma China, que podría jugar el rol de equilibrador pero no lo puede hacer por su relativa debilidad en materia nuclear.

Solo a través del desarme nuclear se podrá conseguir una reforma dentro del Consejo, pues teniendo en mente que Naciones Unidas a través de la búsqueda de la paz y la seguridad internacional está buscando el desarrollo económico, político y social de sus estados miembros, y países como los que conforman el G4 es lo que han logrado dentro de sus regiones, siendo líderes, que han sido garantes de la cooperación y de la autoayuda hacia sus países vecinos.

Sin la voluntad política de los miembros permanentes hacia el desarme nuclear no es posible avanzar, en un tiempo razonable, en una reforma del Consejo de Seguridad que dé sustento a una organización acorde a los nuevos desafíos del sistema internacional.

Ahora bien, a pesar que la propuesta del G4 es bastante asertiva y sobre todo representativa, no deben dar ningún paso en falso, lo recomendable sería entonces dejar de poner el énfasis en las negociaciones que se celebran en Nueva York y trasladar el mismo a las que se llevan a cabo en Ginebra.

Las relaciones diplomáticas siguen siendo una pieza clave para que el Grupo de los Cuatro logre mantener a flote su propuesta que si bien ha sido dejada como último punto en la agenda no ha sido desechada.

Por otra parte, podemos concluir también que una vez reformado el Consejo incrementando la presencia de potencias económicas (no nucleares) como Alemania, Japón o Brasil, esto facilitaría que el mismo se ocupe de temas de agenda que afectan la seguridad internacional como la problemática del cambio climático, de la pobreza, y de la inseguridad generada por fenómenos internacionales como los grandes flujos migratorios o el terrorismo proveniente de grupos fanatizados y fundamentalistas.

En la actualidad la propuesta del G4 es la más aceptada por parte de los miembros de Naciones Unidas, no solo por exigen una mayor representatividad sino porque a su vez plasman que no se trata de echar toda la organización por la borda, ya que hoy en día el Consejo es más necesario que nunca, pero se deben tomar en cuenta esos otros roles que se dan dentro de los conflictos, y aquí entran los económicos, el costo que tiene cada guerra, el social, con la gran ola de violencia y muertes a víctimas inocentes que no solo desestabilizan la armonía entre pueblos, sino a su vez crean inseguridades, a esto hay que sumarle el deterioro al medio ambiente, la falta de recursos cada día es más notoria, no solo en alimentos sino en recursos vitales como el agua, las catástrofes naturales, las enfermedades, que también conllevan a que el Consejo vuelque su mirada ante estas problemáticas y sepa que debe expandir su visión más allá de acabar los problemas a través del uso de la fuerza porque detonar una bomba, si bien “acaba un problema” en realidad provoca muchos otros, porque la violencia engendra más violencia.

Por lo que la menor desviación posible de recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos hará que la agenda hacia la reforma camine, esto solo se logrará cuando los cinco miembros logren entablar un diálogo más asertivo a través de la “Conferencia del

Comité del Desarme"¹²⁴, como ya mencionamos, conformada por 65 miembros, y en donde también se encuentran los 5 permanentes del Consejo de Seguridad.

Lo anterior significa que también que hay, sin perjuicio de los esfuerzos de desarme en Ginebra, también hay que trabajar por el fortalecimiento del Tratado de No Proliferación Nuclear. El reciente Acuerdo del Grupo de los 5 más Alemania con la República Islámica del Irán va en esa dirección.

Por otra parte, trabajar en la Campaña Internacional para la Prohibición de las Armas Nucleares (ICAN) también apunta en la misma dirección como fue enfatizado durante la conferencia de Nayarit y de Viena en diciembre del 2014, en donde M.V. Ramana, académico del Programa de Ciencia y Seguridad Mundial de la estadounidense Universidad de Princeton, en diálogo con IPS, expresó “Mi esperanza es que la gente salga de la conferencia de Viena con la resolución de eliminar estas armas, no en un futuro lejano como siguen prometiendo los Estados poseedores de armas nucleares, sino en el futuro próximo” y en donde también agregó que es lamentablemente, que los Estados poseedores de armas nucleares no tengan planes serios de desarme.

La importancia de abordar el tema del subsistema militar a través del desarme nuclear, queda en evidencia si recordamos lo expuesto por el gobierno de Austria durante la conferencia mencionada anteriormente, ya que aunque sólo nueve Estados, el P5¹²⁵ más Corea del Norte, India, Israel y Pakistán, poseen armas nucleares, “como la tecnología nuclear está cada vez más disponible, más Estados, e incluso actores no estatales, aspirarán a desarrollar armas nucleares en el futuro”¹²⁶, y es por eso que es urgente abordar el peligro

¹²⁴ Desde su constitución como tal en 1979, este organismo de negociación multilateral de Ginebra centra sus trabajos en torno a unos sectores clave: armas nucleares en todos sus aspectos; armas químicas; otras armas de destrucción masiva; armas convencionales; reducción de presupuestos militares; reducción de las fuerzas armadas; desarme y desarrollo; desarme y seguridad internacional; medidas colaterales; medidas para el fomento de la confianza; métodos de verificación; programa global de desarme

¹²⁵ El P5 es el grupo de potencias mundiales, que en 2006 se unieron a los esfuerzos diplomáticos con Irán respecto a su programa nuclear. El término se refiere a la P5 o cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, a saber, Estados Unidos, Rusia, China, Reino Unido y Francia. El 14 de julio de 2015, el grupo alcanza un histórico acuerdo nuclear con Irán pactando un documento que recoge la eliminación de las sanciones internacionales que pesan sobre el país islámico, por lo que saldrá de las listas de países sancionados por las Naciones Unidas. A cambio, Irán no podrá acceder a la bomba atómica.

¹²⁶ Conferencia de Nayarit y de Viena en diciembre del 2014: (en línea): <http://www.ipsnoticias.net/2014/12/el-recuerdo-de-hiroshima-pesa-en-conferencia-nuclear-de-viena/>

que significaría una proliferación mayor del armamento nuclear. El reciente acuerdo con Irán es muy positivo, pero ninguna de las potencias en esa región del mundo se quedará tranquila hasta que un desarme completo no termine de una vez por todas con la “tentación” de dotarse de armamento nuclear para ser “respetados” y tener acceso a ese pequeño grupo que por ahora sólo tiene nueve miembros.

La reforma del sistema internacional bipolar por medio del desarme y la participación de nuevos miembros –como los países del G4- conllevará entonces una reforma efectiva del Consejo de Seguridad de manera que este se encuentre basado en una mayor representatividad y legitimación, sin olvidar que aunque siempre los países buscarán sobresalir, en la actualidad esto debe hacerse través de la cooperación, el diálogo y el cumplimiento irrestricto del derecho internacional.

Bibliografía

Agapito Maestre (1999). La Política de Raymond Aron. *Revista Metapolítica*. Vol. 4 (No.12) p. 170-177.

Aguirre Avaria, Juan Carlos. (2006). La Interdependencia Compleja y los procesos de Integración Subnacional. Cap. 4: La Interdependencia Compleja en la Teoría de las Relaciones Internacionales. P. 22-28. Tesis de la carrera de Ciencia - Política y Relaciones Internacionales, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile.

Argyruade, Demetrio. (2004). Ciencia e ideología en la administración pública: Una perspectiva de las Naciones Unidas. *Revista Contaduría y Administración*, Vol., (124), p. 2-20.

Acosta Estévez, José B. (2004). El Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y el Ejercicio del uso de la fuerza armada contra Irak: ¿La ONU como instancia legitimadora del uso de la fuerza?. *Revista Anuario Mexicano del Derecho Internacional*, Vol. (4). p. 11-65.

Aya, María y García, Pio (2005). Asia y el Mundo Islámico en el Consejo de Seguridad. *Revista Oasis*, Vol. (11), P. 293-314.

Barbé, Esther. (1987) El equilibrio del poder en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Revista Affairs Internacionales*, Vol. (11), p.6-16

Barbé, Esther. (1995). Relaciones internacionales: Cap. III Hechos e ideas: los paradigmas o mapas mentales del teórico Realismo y Guerra Fría. (1ª. Edición, pp.60-67). Madrid, España: Editorial Tencos S.A

Barbé, Esther. (1995). Relaciones internacionales: Cap. III Hechos e ideas: Estructuralismo y subdesarrollo. (1ª. Edición, p. 71-85). Madrid, España: Editorial Tencos S.A

Barbé, Esther. (1995). Relaciones internacionales: Cap. VII El sistema internacional: La noción de jerarquía: las potencias del sistema. (1ª. Edición, pp. 142-147). Madrid, España: Editorial Tencos S.A.

Berdal, Matz (2007). Las Naciones Unidas a sus sesenta años: ¿Un nuevo momento San Francisco?. *Revista: Foro Internacional, enero-marzo*, Vol. (47), p,5-35.

Bermejo García, Romualdo y López Jacoiste Díaz, Eugenia. (2006). Un Mundo más seguro: La Responsabilidad que compartimos informe del Grupo de Alto Nivel Sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. *Revista UNISCI Discussion Paper*. Vol. (10), p. 15-20

Castellanos Miralles, Ana María. (2003). Naciones...¿Unidas?. *Revista Nómadas*, Vol. (19), p. 200-207

Boulden, Jane (2007). Operaciones de paz de las Naciones Unidas en la posguerra fría: Tendencias y retos. *Revista Foro Internacional*, Vol. (47), p., 36-52.

Carta de las Naciones Unidas, 1945.

Calduch, R. (1993). Dinámica de la Sociedad Internacional: Capítulo 8: La Seguridad Colectiva y el desarme. (1era. Edición., pp.1-37). Madrid, España, Editorial, CEURA.

Carrasco Márquez M.C. y Fernández Alcaide J. (Sin fecha). La Legítima defensa y los nuevos desarrollos de la acción de las naciones unidas en el marco de la seguridad colectiva. Tesis a nivel licenciatura de Relaciones Internacionales Universidad de Navarra, España.

Dougherty, James E. y Pflatzgraff, Robert L. (1990). Teorías en Pugna en las Relaciones Internacionales. (p.16-25). Nueva York, NY.

Dougherty, James E. y Pflatzgraff, Robert L. (1990). Teorías en Pugna en las Relaciones Internacionales. Cap. 3: El Poder y la teoría Realista. (p.119-128). Nueva York, NY.

Dougherty, James E. y Pflatzgraff, Robert L. (1990). Teorías en Pugna en las Relaciones Internacionales. Cap. 3: El Poder y la teoría Realista. Neorrealismo. (p.131-135). Nueva York, NY.

Dougherty, James E. y Pflatzgraff, Robert L. (1990). Teorías en Pugna en las Relaciones Internacionales. Cap. 4: Teorías sistémicas de la política y de las relaciones internacionales: sistemas e interdependencia. (p.147-153). Nueva York, NY.

España, Centro de Investigación para la Paz (2005) Informe de la reforma de naciones Unidas, entre el juego político y la coherencia. Madrid. García-Falces Zuñiga, Nieves

Esposito, Carlos. (2005). Uso de la fuerza y responsabilidad de proteger. El debate sobre la reforma de la ONU. Informe para la fundación para las Relaciones internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE). Madrid, España.

Faramiñán Gilbert, Juan Manuel. (2005) Las Necesarias Modificaciones de las Naciones Unidas en un mundo globalizado (En su sesenta aniversario). *Revista Electrónica de Estudios Universitarios*. Vol. (10), p.2-19

Fernández Alcaide y Carrasco Márquez M.C. (1998). La legítima defensa y los nuevos desarrollo de la acción de las Naciones Unida en el Marco de la Seguridad Colectiva. Tesis en el grado de Licenciatura, Universidad de Navarra, España.

Fontana, Andrés. (2005). La Evolución de las Misiones de Paz. Tesis de licenciatura. Universidad de Belgrano, Buenos Aires, Argentina.

Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas. (2015). La Seguridad humana en las Naciones Unidas. En Organización de las Naciones Unidas. (versión español) Nueva York, NY

Garbanzo Blanco, Carlos (2008). Reforma del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas: Análisis de los actores principales durante el proceso de negociación (Período 1997 a 2007). Trabajo final de graduación para optar por el título de Master en Gerencia y Negociaciones Internacionales. Universidad Estatal a Distancia (UNED), San José, Costa Rica.

García González, Javier Ignacio. (2009). Dos décadas de Posguerra Fría. Capítulo 1: Operaciones de Paz y contrainsurgencia; similitudes y enseñanzas recíprocas. (p.47-61), Madrid, España: Editorial Reprografía Doppel, S.L

García Pérez, Rafael (2005). Ni Irrelevante, ni Ineficaz: Naciones Unidas y la Paz Internacional. *Revista Tiempo de Paz*, Vol. (78), p. 17-26

García Pérez, Rafael. (2006). La "Responsabilidad de proteger": Un nuevo papel para Naciones Unidas en la Gestión de la Seguridad Internacional. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*. Vol. (11), p. 2-18

García Picazo, Paloma. (2010). Teoría sobre las Relaciones Internacionales. Capítulo II: Idealismo y Realismo en la Teoría Internacional: I. Razones - y sin razones- para un debate: Realismo, Idealismo. P. 51-59. (3a. Edición). Editorial Tecnos (Grupo Anaya S.A.) España, Madrid.

Guzmán, Castro. (2007). Un Acercamiento al Concepto de Seguridad Colectiva: Teoría y Praxis. Tesis de Maestría en Estudios Internacionales, Universidad Torcuato Di Tella, Argentina.

G. Weiss, Thomas. (2003). the Illusion of UN Security Council Reform. *Revista the Washington Quarterly*, Vol. (26), p. 147-161.

Halliday, Fred. (2002). Las relaciones internacionales en un mundo de transformación: Introducción: la pertinencia de la internacional: realismo y behaviorismo. (1ª. Edición, p. 35-39), Madrid, España: Editorial Catarata

Halliday, Fred. (2002). Las relaciones internacionales en un mundo de transformación: Teorías en pugna: neorealismo sistemas sin sentido. (1ª. Edición, p. 57-63), Madrid, España: Editorial Catarata.

Halliday, Fred. (2002). Las relaciones internacionales en un mundo de transformación: El conflicto intersistémico el caso de la guerra fría Teorías Guerra Fría (1ª. Edición, p. 223-229), Madrid, España: Editorial Catarata.

Hernández, Senny. (2008). La teoría del realismo estructuralista y las interacciones entre los estados en el escenario internacional. *Revista venezolana de Análisis de Coyuntura*. Vol. (54). p. 13-29.

Rojas, Francisco y Solís, Luis Guillermo. (2007). La Percepción de Brasil en el contexto Internacional: Brasil: Las visiones de sus vecinos y más allá. (1a. Edición, p.5-12). Río de Janeiro, Brasil: FLACSO y Konrad Adenauer Stiftung.

Hernández Vela, Edmundo (2006). Las desventuras del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los albores del tercer milenio. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, Vol. 58. (No. 196), p.65-84.

Rojas, Francisco y Solís, Luis Guillermo. (2007). La Percepción de Brasil en el contexto Internacional: La política exterior brasileña: Entre la continuidad y la innovación. (1a. Edición, p.13-20). Río de Janeiro, Brasil: FLACSO y Konrad Adenauer Stiftung.

Kissinger, Henry. (1994). La diplomacia: Cap. I El nuevo orden mundial (4ª. Edición, p.11-22). Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica.

Kissinger, Henry. (1994). La diplomacia: Cap. XVIII El triunfo y el dolor de la contención. (4ª. Edición, p.445-446). Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica.

Kissinger, Henry. (1994). La diplomacia: Cap. XXXI Reconsideración del nuevo orden mundial. (4ª. Edición, p.801-836). Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica.

Keohane, Robert O. y Nye, Joseph S. (1988). Poder e Interdependencia: La Política Mundial en Transición: Cap. 1: La interdependencia en la política mundial. (1ª. Edición, p. 15-35). Buenos Aires Argentina: Editorial Grupo Editor.

Keohane, Robert O. y Nye, Joseph S. (1988). Poder e Interdependencia: La Política Mundial en Transición: Cap. 2: Realismo e interdependencia compleja. (1ª. Edición, p. 47-58). Buenos Aires Argentina: Editorial Grupo Editor.

Keohane, Robert O. y Nye, Joseph S. (1988). Poder e Interdependencia: La Política Mundial en Transición: Cap. 3 Explicando el cambio de régimen internacional: Explicación basada en la estructura de poder global. (1ª. Edición, p. 64-72). Buenos Aires Argentina: Editorial Grupo Editor.

Keohane, Robert O. y Nye, Joseph S. (1988). Poder e Interdependencia: La Política Mundial en Transición: Cap. 8 Enfrentado la interdependencia. (1ª. Edición, p. 279-304). Buenos Aires Argentina: Editorial Grupo Editor.

Medina Manuel. (1983). Teoría y formación de la sociedad internacional: Cap. II: La Reflexión sobre la sociedad internacional: la teoría de las relaciones internacionales: El realismo político. (1ª. Edición, pp. 58-80).Madrid España: Editorial Tecnos.

Medina Manuel. (1983). Teoría y formación de la sociedad internacional: Cap. XV. Apartado III la lucha por la hegemonía mundial. (1ª. Edición, p. 519-524).Madrid España: Editorial Tecnos.

Medina Manuel. (1983). Teoría y formación de la sociedad internacional: Cap. XVI El sistema internacional planetario: El actual sistema internacional (1ª. Edición, p. 623-624). Madrid España: Editorial Tecnos.

México. Servicios de Investigación y Análisis. Subdirección de Política Exterior. (2008). El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. D.F. Arámbula Reyes, Alma.

Nobile, Melissa (2003). México y la agenda contemporánea de seguridad internacional: un estudio sobre los alcances del uso del concepto de seguridad humana. Capítulo I: Definiciones y alcances del concepto de seguridad colectiva. Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad de las Américas Puebla. Puebla, México.

Orozco, Gabriel. (2009). Instituciones para una cooperación internacional al desarrollo de calidad: El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. Revista Cidob D'Afers Internacionals, Vol., (72), p. 161-180

Padilla, Luis Alberto (2009): Paz y Conflicto en el Siglo XXI: Teoría de las Relaciones: Cap.I El Paradigma Realista. (1ª.Edición p.14-44) Guatemala, IRIPAZ.

Padilla, Luis Alberto (2009): Paz y Conflicto en el Siglo XXI: Teoría de las Relaciones: Cap.II El Paradigma Idealista. (1ª.Edición p.54-84) Guatemala, IRIPAZ.

Padilla, Luis Alberto (2009): Paz y Conflicto en el Siglo XXI: Teoría de las Relaciones: Cap.III El Paradigma Científico. (1ª.Edición 114-143) Guatemala, IRIPAZ.

Padilla, Luis Alberto (2009): Paz y Conflicto en el Siglo XXI: Teoría de las Relaciones: Cap.VI Las Naciones Unidas y la Reestructuración del Sistema Mundial. (1ª.Edición 266-317) Guatemala, IRIPAZ.

Padilla, Luis Alberto (2009). El Conflicto de Ucrania a la luz de los Paradigmas Clásicos de la Teoría Internacional. Ponencia expuesta en la revista Estudios Internacionales de IRIPAZ. Guatemala.

Panabienaco, Angelo. (2005) Raymond Aron, un clásico contemporáneo. *Revista Metapolítica: Perfiles*. Vol. 2. (No.40). p. 32-35

Papp, Daniel S. (1988) Contemporary International Relations. Capítulo 3: International governmental Organizations: the United Nations and Other state-created Organizations. p.55-83. Third Edition. Macmillan Publichin Company. Nueva York.

Prieto Oliver y Ramírez Luis. (2005). El Poder de veto en el Consejo de Seguridad de la ONU: Un elemento antidemocrático que es necesario reformar: Capítulo I Naciones Unidas, p. 8-40. Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad de las Américas Puebla, Cholula Puebla.

Prieto Oliver y Ramírez Luis. (2005). El Poder de veto en el Consejo de Seguridad de la ONU: Un elemento antidemocrático que es necesario reformar: Capítulo I El Consejo de

Seguridad, p. 41-73 Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad de las Américas Puebla. Puebla, México.

Ponce, Estefanía. (2006). Violación de Derechos Humanos y de Normas Imperativas de Derecho Internacional en la lucha contra el terrorismo por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. *Revista Derecho Público*. Vol. (24), p. 3-30.

Ramonet, Ignacio. (2002). Guerras del Siglo XXI: Nuevos miedos, nuevas amenazas. (1a. Edición, p.153), Madrid, España. Editorial Literatura Random House.

Reynolds, P.A. (1977). Introducción al estudio de las Relaciones Internacionales. 2ª. Parte: Micro-Relaciones Internacionales: La Política exterior como persecución del Interés nacional. (1ª. Edición, p. 45-59). Madrid, España: Editorial, Tecnos.

Reynolds, P.A. (1977). Introducción al estudio de las Relaciones Internacionales. 3ª. Parte: Macro-relaciones internacionales: Los sistemas internacionales. (1ª. Edición, p. 191-201). Madrid, España: Editorial, Tecnos.

Riquelme Rivera, Jorge y Sepúlveda, Juan Pedro. (2010). La reforma del Consejo de Seguridad una mirada desde América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, Vol. (230), p. 24-36.

Rodríguez González, John (2007). El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y los casos recientes de usos mayores de la fuerza armada: La desnaturalización del Sistema Internacional de Seguridad Colectiva. *Revista Papel Político*, Vol. 12, (No.2). p. 481-510

Rojas, Francisco y Solís, Luis Guillermo. (2007). La Percepción de Brasil en el contexto Internacional: Brasil y sus vecinos: ¿Desde el descubrimiento a la interdependencia? (1a. Edición, pp.21-38). Río de Janeiro, Brasil: FLACSO y Konrad Adenauer Stiftung.

Rubio Fernández, Eva María. (2008). La Otra cara de la Reforma del Consejo de Seguridad: Sus métodos de trabajo. Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Vol. (7), p. 399-440.

Sepúlveda Juan Pedro y Riquelme, Jorge. (2010). La reforma del Consejo de Seguridad: una mirada desde América Latina. *Revista Nueva Sociedad*. Vol., (230), p.23-36

Silva Michelena, José A. (1991). Política y Bloques de poder: Crisis en el Sistema Mundial: Formalización del Bloque Capitalista. (9ª. Edición, p.88-89). Distrito Federal, México: Editorial Siglo XXI.

Silva Michelena, José A. (1991). Política y Bloques de poder: Crisis en el Sistema Mundial: Cap. 5: El impacto sobre la periferia capitalista: Asia y África. (9ª. Edición, p.141-148). Distrito Federal, México: Editorial Siglo XXI.

Schori, Pierre. (2009). El mantenimiento de la Paz por Naciones Unidas. ¿Una especie en peligro de extinción?. *Revista Tiempo de Paz*, Vol. (100), p.146-153

Sousa, Sarah-Lea. (2008). Brasil, India y Sudáfrica, potencias para un nuevo orden. Revista Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior, Vol. (121). pp. 166-178.

Sousa, Sarah-Lea. (2008). India, Brasil, Sudáfrica (IBSA) ¿Un nuevo tipo de multilateralismo interregional del Sur. *Revista Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior*, Vol. (122). p. 1-15.

Steinberg, Federico. (2008). El impacto de las potencias emergentes en la economía mundial. *Revista ARI del Real Instituto Elcan*, Vol. (4), p. 1-5.

Torrez Cazorla, María Isabel (2008). El derecho de veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: la historia de la válvula de seguridad que paralizó el sistema. *Revista ACDI Bogotá*, Vol. 1 (No.1). p. 49-88.

Vidal de la Rosa, Godofredo. (2010). Ser o no ser? El realismo Político y el multipolarismo del Siglo XXI. *Revista Espiral*, Vol. (49). p. 231-252.

Villaverde, Diego Alejandro (2009). La Protección y promoción de los Derechos Humanos en las Operaciones de Paz de Naciones Unidas. Buenos Aires Argentina, p.3-30.

Villagómez Reinel, Pablo (2013). La responsabilidad de proteger y el problema de la paz. *Revista LíneaSur4: La soberanía en el proceso de cambio político.* Vol. (2) p. (32-68)

Viúdez, Javier. (2005). La Reforma de Naciones Unidas: De aflujones y mudanzas. *Revista Tiempos de Paz.* Vol., (78), p. 27-34

Waltz, Kenneth. (1988). Teoría de la política internacional: Leyes y teorías (1ª. Edición, p. 9-30). Buenos Aires, Argentina: Editorial Grupo Editor Latinoamericano.

Waltz, Kenneth. (1988). Teoría de la política internacional: Enfoques y teorías sistémicos. (1ª. Edición, pp. 61-68). Buenos Aires, Argentina: Editorial Grupo Editor Latinoamericano.

Waltz, Kenneth. (1988). Teoría de la política internacional: Estructuras políticas: La distribución de las capacidades (1ª. Edición, p. 139-144). Buenos Aires, Argentina: Editorial Grupo Editor Latinoamericano.

Waltz, Kenneth. (1988). Teoría de la política internacional: Órdenes anárquicos y equilibrios de poder. (1ª. Edición, p. 151-181). Buenos Aires, Argentina: Editorial Grupo Editor Latinoamericano.

Waltz, Kenneth. (1988). Teoría de la política internacional: El control de los asuntos internacionales. (1ª. Edición, p. 283-321). Buenos Aires, Argentina: Editorial Grupo Editor Latinoamericano.

Wolfgang, Hein. (1994). El fin del Estado-Nación y el nuevo orden mundial. Las instituciones políticas en perspectiva. *Revista Nueva Sociedad*, Vol. (132). p. 89-99

Fuentes Electrónicas:

Arnaud Blin, Gustavo Marín (2009) El problema de la seguridad colectiva. (en línea) Disponible en: <http://www.world-governance.org/spip.php?article427>

Butros, Gali. (1993). Una nueva etapa para las Naciones Unidas. *Revista Política Exterior*. Vol. 7. No.(31). p.37-48. Consultado en febrero 2014 en el portal web: Disponible en http://www.jstor.org/stable/20643350?seq=1#page_scan_tab_contents

Contreras, Alberto (2013). Las Relaciones Internacionales: Paradigmas de las RI. (En línea). Consultado en octubre 2015. Disponible en: <http://albertocontrerasinformatica.blogspot.com/p/paradigmas-de-las-ri.html>

Del Arenal, Celestino (1987) La teoría de las relaciones internacionales hoy: Debates y paradigmas. (en línea). Consultado en septiembre 2014. Disponible en: <http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/15594/16065>

Bondarenko, Natalia (2009). El concepto de teoría: de las teorías intradisciplinarias a las transdisciplinarias. (en línea). *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales.* (N.15), p. 461-477) Consultado en octubre 2015. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/652/65213215010.pdf>

Fontana, Andrés (2005). La Evolución de las Misiones de Paz. Documento de Trabajo N° 126, Universidad de Belgrano. Consultado en mayo 2014. Disponible en: http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/126_fontana.pdf

Irias, Inocencio. (1999). ¿Matará el Consejo de Seguridad a la ONU?. Consultada en junio 2014. Disponible en: http://www.jstor.org/stable/20644788?seq=1#page_scan_tab_contents

Méndez-Silva, Ricardo. (2014). El Consejo de Seguridad de las Naciones unidas y los Casos de Afganistán e Irak, (1a.Edición). Consultada en junio del 201. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/232961047/Mendez-silva-Ricardo-El-Consejo-de-Seguridad-de-Las-Naciones-Unidas-y-Los-Casos-de-Afganistan-e-Irak-1a-Ed-Unam-2014>

Misión Permanente de Guatemala ante Naciones Unidas, Nueva York: Explicación de voto sobre la situación en Siria. (2012). (En línea). Consultada en junio de 2014. Disponible en <http://www.guatemalaun.org/bin/documents/Proyecto-AGNU-Situaci%C3%B3nSiria.pdf>

Miamidiario.Com (2011). G4 pide resultados "concretos" pronto en la reforma de la ONU. (En línea). Consultada en mayo 2014. Disponible en: <http://www.miamidiario.com/internacional/onu/g4/reforma-de-la-onu/2978>

Naciones Unidas Guatemala, (2011) Intervención Durante el Primer Intercambio de la 7a Ronda de Negociaciones Intergubernamentales sobre la cuestión de la Representación

Equitativa en y la Ampliación de la Membrecía del Consejo de Seguridad y otras cuestiones relacionadas con el Consejo. Consultada en junio de 2014. Disponible en: <http://www.guatemalaun.org/discursos.cfm?did=124>

Naciones Unidas Guatemala, (2012), Intervención del Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas en el debate abierto del Consejo de Seguridad: La situación en el Medio Oriente incluyendo la cuestión de Palestina. Consultada en junio de 2015. Disponible en: <http://www.guatemalaun.org/bin/documents/CSMO-24Ene-2012.pdf>

Naciones Unidas Guatemala, (2012), Intervención de Gert Rosenthal, Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas con Ocasión de la Discusión Informal Sobre "La Responsabilidad al Proteger" Organizada por la misión Permanente de Brasil ante las Naciones Unidas. Consultado junio 2014. Disponible en: <http://www.guatemalaun.org/bin/documents/CSRespon.alproteger.pdf>

Naciones Unidas Guatemala, (2013), La Agenda para el desarrollo después de 2015: Preparando Terreno. Intervención del S.E. Sr. Otto Fernando Pérez Molina, Presidente de Guatemala. Nueva York, 26 de Septiembre de 2013. Consultada en julio 2014. Disponible en <http://www.guatemalaun.org/bin/documents/S.E.OttoPerez%20Molina,PresidentofGuatemala-SpanishVersion.pdf>

Naciones Unidas (2013). Consejo de Seguridad. Consultado en enero-abril 2013. Disponible en: <http://www.un.org/es/sc/>

Naciones Unidas. (Sin fecha). Historia de las Naciones Unidas: Historia de la Carta de las Naciones Unidas. Consultado en marzo 2013. Disponible en: http://www.un.org/es/aboutun/history/charter_history.shtml

Naciones Unidas. ¿Qué es el mantenimiento de la paz?. (En línea). Consultado en mayo 2014. Disponible en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peacekeeping.shtm>

Naciones Unidas (2013). Reglamento provisional del Consejo de Seguridad. Consultado en enero-abril 201. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/documents/reglacs.htm>

Naciones Unidas, Centro de información. (2015). Reforma del Consejo de Seguridad. Consultada en mayo 2014. Disponible en: http://www.cinu.org.mx/onu/reforma_cs/reforma_cs.htm

Naciones Unidas, Centro de Información. (Sin fecha). Reforma del Consejo de Seguridad. Consultada en mayo 2014. Disponible en: <http://www.cinu.mx/onu/reforma-del-consejo-de-segurid/>

Prieto Correa, Oliver y Ramírez Mena, Luis. (2005). El Poder de Veto en el Consejo de Seguridad de la ONU: Un elemento antidemocrático que es necesario reformar. Consultada en diciembre 2013 en el portal web http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/prieto_c_oe/indice.html

Primer Ministro Shinzo, Abe. (Marzo, 2015). Discurso en la Universidad de las Naciones Unidas en Tokio. ¿Qué significan las Naciones Unidas para Japón? (en línea). Consultado en octubre 2015. Disponible en: <http://www.ar.emb-japan.go.jp/Notas/150316.%20Speech%20Premier%20UnitedNations-sp.pdf>

Sánchez Marín, A.L. (2002) Establecimiento de un sistema de seguridad colectiva. Consultado en marzo 2013. Disponible en. <http://www.5campus.org/leccion/der025>

Sin autor, (2015). Alemania y el mundo. (en línea). En Deutschland.de Su enlace digital con Alemania. Consultado en octubre 2014. Disponible en: <https://www.deutschland.de/es/topic/politica/alemania-europa/alemania-y-el-mundo>

Toulemon, Robert. (2004). Por una reforma de las Naciones Unidas. Consultada en junio 2014. Disponible en: http://www.jstor.org/stable/20645710?seq=1#page_scan_tab_content